TOMO XLV Montevideo, Sábado 14 de Octubre de 1916 Núm. 3232

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

| | | |
|---|---|---|
| Por mes | $ | 0.75 |
| " trimestre adelantado | " | 2.25 |
| " semestre " | " | 4.50 |
| " año " | " | 9.00 |
| Número del día | " | 0.10 |
| " atrasado del mes corriente | " | 0.20 |
| " " de meses ó años anteriores | " | 0.50 |

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

**CALLE FLORIDA N.o 1178**

## SUMARIO

PARTE OFICIAL



# PARTE OFICIAL

## Ministerio de Relaciones Exteriores

*Ley.* Modificaciones en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o En el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores se deducirá la cantidad de ochenta mil pesos.

Artículo 2.o Quedan sin efecto las deducciones de sesenta mil pesos y de mil novecientos cincuenta pesos en la planilla número 2 (Legaciones), y veinte mil pesos y trece mil seiscientos pesos en la planilla número 3 (Consulados), del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio corriente.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 3 de Octubre de 1916.

FLORENCIO ARAGÓN Y ETCHART,
1.er Vicepresidente.

*Arturo Miranda,*
Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 3 de 1916.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

## Ministerio de Industrias

*Mensaje* del P. Ejecutivo á la H. Cámara de Senadores solicitando venia para nombrar miembros electivos del Consejo Directivo de Correos á las personas que se indican.

Poder Ejecutivo.

(Carpeta número 1514|1916).

Montevideo, Octubre 6 de 1916.

Honorable Cámara de Senadores:

El Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en la parte final del artículo 8.o de la ley de 16 de Diciembre de 1915, que creó la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, tiene el honor de dirigirse á Vuestra Honorabilidad recabándole la venia necesaria para proceder á la designación de los señores doctor Humberto Boggiano, don Adolfo Agorio y don Justiniano Urtubey para formar parte del Consejo Directivo de Correos como miembros electivos.

Aprovecha el Poder Ejecutivo esta oportunidad para saludar á Vuestra Honorabilidad con su más distinguida consideración.

FELICIANO VIERA.
JUAN JOSÉ AMÉZAGA.

## Ministerio de Guerra y Marina

*Mensaje* del P. Ejecutivo á la H. Asamblea General y proyecto de ley sobre validez de las boletas de inscripción de individuos del Ejército y Armada cuando cambien de domicilio después de cerrado el período legal de inscripción.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 13 de 1916.

Honorable Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la sanción de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley sobre la validez de las boletas de inscripción de los señores jefes, oficiales, clases y maestranza del personal del Ejército y la Armada, cuando cambian de domicilio después de cerrado el período de inscripción en el Registro Cívico y durante el de calificación.

Las disposiciones vigentes de la legislación de la materia sólo autorizan la renovación de boletas en los casos de cambio de domicilio cuando nuevamente se abra el período de inscripción, clausurado antes del cambio.

Antes de la apertura del nuevo período, el ciudadano que cambie de domicilio tiene el deber, para evitar la tacha, de hacer ante la Comisión Calificadora del lugar donde está inscripto declaración expresa del cambio, á fin de poder estar habilitado, en el caso de ser tachado por esa causal, para levantar la tacha, presentando los justificativos pertinentes.

Basta la simple enunciación de lo expuesto para convencerse de la necesidad de reparar legalmente una situación de verdadera injusticia y perjudicial para el servicio público.

El cambio frecuente de las unidades militares dentro del territorio de la República coloca á su personal ciudadano en una situación llena de dificultades cuando el traslado se hace en los períodos de elecciones después de cerrado el período de inscripción, puesto que para ejercer en su oportunidad el legítimo derecho de votar tiene que concurrir á la circunscripción electoral en donde está inscripto á hacer ante la Comisión Calificadora la declaración expresa del cambio de domicilio para ponerse en situación de poder levantar la tacha que pueda deducirse, así como á levantar ésta, si se dedujera, presentando los justificativos del caso.

Las molestias y erogaciones personales nada significarían si no perjudicaran como perjudican en forma grave el servicio de la unidad militar respectiva, pues para poderse poner en condiciones de ejercer el voto, como para ejercerlo, es indispensable, en el caso que se examina, que se conceda licencia á dicho personal con menoscabo evidente del buen funcionamiento, del orden y de la disciplina de la fuerza armada, cuyos cambios de ubicación y de guarnición no se llevan á cabo por propias conveniencias de su personal, sino en virtud de órdenes superiores inspiradas en consideraciones de interés militar bien entendido.

Tal situación queda debidamente contemplada en el proyecto de ley que se acompaña, el cual se declara incluído entre los asuntos que motivaron la convocatoria de Vuestra Honorabilidad á sesiones extraordinarias.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su consideración más distinguida.

FELICIANO VIERA.
JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.
JULIO MURÓ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los jefes, oficiales, clases y maestranza del Ejército y la Armada que,

inscriptos en determinada jurisdicción electoral, muden su domicilio después de cerrado el Registro Cívico, como consecuencia de haber cambiado de ubicación la unidad militar á que pertenezcan, no podrán ser tachados por cambio de domicilio.

Art. 2.o La tacha procederá por cambio de domicilio cuando, abierto un nuevo período de inscripción, no renueven sus boletas ante las Comisiones Inscriptoras.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 13 de 1916.

JOAQUÍN C. SÁNCHEZ.
JULIO MURÓ.

# DESPACHOS E INFORMACIONES

## Ministerio del Interior

### DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Colonia y cuatro copias de planos de mensura presentados á la Inspección Técnica en Septiembre próximo pasado.

—Al Ministerio de Industrias — Recorte de "La Tribuna Popular" sobre desaparición de giros postales en la Sucursal de Correos de Las Piedras. Antecedentes relativos al pase libre de la diligencia-correo por la balsa del Paso Pereyra del río Negro (Cerro Largo).

—A la Inspección General de Hacienda —Antecedentes relativos á la investigación practicada en la Intendencia Municipal de Rivera.

—A la Contaduría General de la Nación—Antecedentes relativos al refuerzo de varios rubros de la Intendencia Municipal de Artigas. Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre recaudación de timbres sobre guías en la primera semana de Septiembre próximo pasado. Telegramas relativos á la entrega de la Intendencia Municipal de Artigas al Presidente de la Junta por licencia concedida al Intendente.

—A la Intendencia Municipal de Montevideo—Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación de V. Rambaldi en el cargo de conductor de cilindros.

—A la Intendencia Municipal de Paysandú—Nota-queja de la Contaduría General del Estado sobre atraso en la rendición de cuentas mensuales.

—A la Intendencia Municipal de Tacuarembó—Expediente relativo á la construcción de un edificio para la Comisión Auxiliar de Santa Isabel.

—A la Intendencia Municipal de Rivera —Su nota sobre refuerzo de rubros.

—A la Intendencia Municipal de Minas —Antecedentes relativos al mal estado del edificio de la escuela de primer grado número 2.

—A la Jefatura Política de Florida — Antecedentes relativos á la retroversión al dominio municipal de la parte de la chacra del ejido de la ciudad usufructuada por la Jefatura.

—Se conceden 10 días de vista á Preve hermanos en el expediente relativo á su gestión sobre pago de cuentas de alumbrado público adeudado por la Intendencia de Soriano.

—A la Jefatura Política y de Policía de Montevideo—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de varios penados.

—Se manda comunicar á varias Jefaturas Políticas—Nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de varios penados.

—A la Contaduría General — Nota de la Asistencia Pública Nacional adjuntando el estado demostrativo de los depósitos constituídos en el Banco de la República en calidad de custidia correspondientes al tercer trimestre del corriente año.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota del Consejo Nacional de Higiene relativa á una pensión á la familia del extinto colega doctor Francisco Súñer Capdevila.

—A la Contaduría General—Antecedentes relativos al pago del alquiler de la casa ocupada por la comisaría de Cebollatí, en el Departamento de Rocha. Nota de la Junta Electoral de Artigas comunicando que don Felipe Gómez tomó posesión del puesto de auxiliar de dicha corporación.

—A la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado—Expediente relativo á la solicitud de la propietaria del campo ocupado por la comisaría de la 6.a sección de Salto en el sentido de que se le abone $ 12.00 mensuales por concepto de arrendamiento.

—A la Jefatura Política de Flores—Expediente relativo á la confección de uniformes para el personal de la policía de Artigas, Tacuarembó y Flores.

—A la Jefatura Política de Artigas—Su nota adjuntando la relación de los gastos ocasionados por los destacamentos del Batallón de Infantería número 18, en su permanencia en campaña, con motivo de las elecciones.

—A la Jefatura Política de Río Negro —Su nota solicitando una suma que aumente á la ya autorizada de 200 pesos para la adquisición de caballos para el servicio policial de dicho Departamento.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de don Donato Sarabia sobre jubilación. Nota de la Junta Electoral de Canelones solicitando la cantidad de pesos 61.20, destinada al pago de gastos ocasionados en Julio próximo pasado.

—Al Ministerio de Industrias — Antecedentes relativos á la provisión de un conmutador para veinte líneas destinado á la red telefónica policial de Artigas.

—Al Ministerio de Guerra y Marina — Cuenta del Arsenal de Guerra por reparación y reposición de armas pertenecientes á la Jefatura Política de Colonia. Cuentas del Arsenal de Guerra por reparaciones y reposiciones de armas pertenecientes á la Jefatura Política de Florida.. Cuentas del Arsenal de Guerra por reparaciones y reposiciones de armas pertenecientes á la Jefatura Política de Paysandú.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres comunicando novedades. Nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando novedades. Dos notas de la Jefatura de Maldonado comunicando novedades. Nota del Jefe Político de Rivera agradeciendo su nombramiento. Nota de la Jefatura Política de Montevideo acusando recibo de otra por la que se disponía que la Escuela de Aviación se instale en el terreno que sirve de potrero á la seccional 17.a.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Obras Públicas

### DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la cuenta por gastos de locomoción del señor Carlos Ronchi, sobrestante de las obras de saneamiento en el Salto.

—Vuelve á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo al pago de honorarios del arquitecto señor Eduardo Le Monnier, por peritaje en el edificio del Liceo Departamental de Maldonado.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Banco de la República sobre pago de la madera adquirida al señor Roberto Gravi.

—Se dispone el pago de las cuentas de los señores C. Maveroff, A. Soury, Barreiro y Cía., Quartino y Cía., La Platense, José Garese, R. Flores Chans y Viuda de Moretti, por útiles suministrados á los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas en Septiembre próximo pasado.

—A informe de la Dirección de Impuestos Directos pasa el expediente del señor Eduardo A. Happel sobre exoneración de patente de rodado para una zorra que está destinada al transporte de una máquina esquiladora.

—Al Archivo General pasa una nota de la Dirección de Saneamiento solicitando copia de un plano de la Usina de Aguas Corrientes en el Salto.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un escrito de don Antonio Villamonte sobre pago de macadam construído entre Las Piedras y Lecoq en las obras del ferrocarril de Sayago á la Tablada.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito del señor R. Von Restorff sobre pago de transportadores eléctricos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito de don Victorio Borgiani sobre pago de obras realizadas en la escuela pública del Peñarol.

*La Secretaría.*

## Ministerio de Guerra y Marina

### DESPACHO DEL MINISTRO

1—Paulina Pérez, hija de alférez—Solicita pensión. — Vista al Fiscal de Gobierno.

2—Prácticos del río Uruguay — Solicitan se les permita pilotear barcos entre Montevideo y Buenos Aires.—A la Comandancia de Marina.

3—Elodia Rivera de Cabrera, viuda de teniente 1.o—Solicita pensión.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

4—Isidro de los Santos, sargento mayor. —Solicita pago de haberes devengados.— Informe la Contaduría General.

5—Simón Irigoyen, hijo de teniente 1.o —Solicita pensión.—Vista al interesado.

6—Eduardo Cooper é hijo—Permiso para remitir explosivos.—Informe la Sección respectiva.

7—Juan V. Magallanes, coronel del Ejército—Solicita liquidación de diferencias de sueldos.—Vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

8—Estado Mayor del Ejército — Comunica que expidió certificado de retirado á los ex soldados U. Techera, B. Costa, J. Bueno y cabo J. M. Rodríguez.—Al Ministerio de Hacienda.

9—Estado Mayor del Ejército — Comunica que ha incluído en la lista de premios de constancia al soldado Manuel Acevedo. —A la Contaduría General.

10—Regimiento de Caballería número 2—Liquidación de haberes devengados del soldado Anacleto Díaz.—Informe la Contaduría General.

11—Batallón de Infantería número 10— Comunica que ha sido sometido á la justicia ordinaria el soldado Ramón Guedes. —A la Contaduría General.

12—Inspección General de Telegrafía sin Hilos—Eleva un estado de radiotelegramas y cuentas de esa oficina en Marzo próximo pasado.—A la Contaduría General.

13—Anacleta Larrobla, hija de teniente coronel—Solicita pensión. — A la Oficina Interventora de Cédulas y Pensiones Militares.

14—Celia Fernández, hija de capitán— Solicita pensión. — Vista al Fiscal de lo Civil.

*La Secretaría.*

## CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO ALFREDO MARIÑO, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 17, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 11 de 1916.

Y visto el dictamen fiscal de fojas 32 vuelta, escrito de la defensa de fojas 35 y, á mérito de no existir controversia, dase por compurgada la infracción cometida por el prevenido soldado Alfredo Mariño con el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Póngasele en libertad, comuníquese á quienes corresponda, y hecho elévese la causa, con oficio, al superior, á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.—Leonardo T. Vila.—Amaro González.

Lo proveyó, etc.

*Alberto Rebollo*, Secretario.

---

## INMIGRACION A LA REPUBLICA

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INMIGRANTES HABIDO EN EL ALOJAMIENTO DE INMIGRANTES EN SEPTIEMBRE DE 1916.

Alojamiento de Inmigrantes.

(Número 107|916).

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, doctor Juan José Amézaga.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de elevar á la consideración de V. E. un estado demostrativo el movimiento de inmigrantes habido en esta repartición á mi cargo durante el mes de Septiembre próximo pasado, con especificación de oficios y nacionalidades.

Saludo á V. E. muy atentamente.

*Juan F. Rolando*,
Director.

Montevideo, Octubre 7 de 1916.

---

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 9 de 1916.

Enterado, publíquese.

Por el Ministro:

*J. Jiménez de Aréchaga*,
Subsecretario.

---

**Alojamiento de Inmigrantes**

Estado demostrativo del movimiento de inmigrantes habido durante el mes de Septiembre de 1916:

Existencia del mes anterior, 42; entrada, 44; total, 86; salida, 64; pasan al mes de Octubre, 22.

Nacionalidades—Rusos, 22; alemanes, 5; españoles, 4; brasileños, 4; italianos, 3; portugueses, 2; suizos, 1; turcos, 1; austriacos, 1; venezolanos, 1.

Oficios—Agricultores, 18; labores domésticos, 7; quinteros, 6; albañiles, 2; mecánicos, 2; maquinistas, 2; panaderos, 1; pintores, 1; marineros, 1, y 4 menores.

*Juan F. Rolando*,
Director.

Montevideo, Septiembre 30 de 1916.

---

# PODER JUDICIAL

## Alta Corte de Justicia

ACUERDO. DESIGNA LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO PARA LA VISITA GENERAL DE CÁRCELES.

En Montevideo, á once de Octubre de mil novecientos diez y seis, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Romeu Burgues, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Julio Bastos y don Abel C. Pinto, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que designa los días 13, 14 y 15 de Noviembre próximo para que tenga lugar la Visita General de Cárceles, debiendo empezar á las diez a. m. del día 13 en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores y á las tres p. m. en la Cárcel Penitenciaría, continuándose los días 14 y 15 á las tres p. m. en la Cárcel Correccional y á las seis de la tarde del último día citado en la Jefatura Política y de Policía de la Capital.

Al acto de la visita deberán concurrir los señores Ministros de los Tribunales de Apelaciones, los señores Jueces y Fiscales del Crimen, el señor Juez Letrado Correccional, los de Instrucción y Jueces de Paz que tengan presos sometidos á su jurisdicción y los señores Defensores de Oficio.

En los Departamentos de Campaña los respectivos señores Jueces Letrados visitarán las cárceles el 13 de Noviembre, elevando á la Corte las peticiones ó escritos de los presos ó de sus defensores, acompañándolos de los respectivos informes, con arreglo á los formularios acordados por la Corte, y que les serán remitidos por Secretaría. Informarán, á la vez, sobre el resultado general de la visita.

Siempre que algún penado de cárceles departamentales pida en el acto de la visita su libertad condicional ó pida gracia que implique ó sólo pueda interpretarse como una solicitud de libertad condicional, deberá hacerlo por escrito, y el Juez pedirá el informe de conducta á las autoridades carcelarias, elevando la petición y el informe conjuntamente con la causa. Si aún no se hubiera hecho la liquidación de la condena, deberá disponer que se practique antes del proceso.

Las causas mandadas llevar al acuerdo en el acto de la visita, deberán ser remitidas sin necesidad de otro requisito á la Secretaría de la Corte.

Que se comunique y publique.

Y lo firma, de que certifico.—ROMEU BURGUES. — GARZÓN. — CUÑARRO. — BASTOS. — PINTO.

*J. Cubiló*, Secretario.

---

## Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA Á ENRIQUE BLANCO, POR HOMICIDIO.

**Declaración del Jurado**

Que está probado:

1.o Que en la noche del 11 al 12 de Marzo del corriente año el encausado Enrique Blanco dió muerte de una puñalada en el pecho á Pedro Lista, después de haber sido agredido por éste provisto de un trozo de falleba forrado de un trapo, y con el cual le aplicó un golpe en un brazo, produciéndole una herida lacero-contusa, curable en unos cinco días;

2.o Que mediaban motivos de resentimiento entre el encausado y Lista por causa de la morena Matilde Pozzolo, la que, después de hacer vida marital con el encausado, lo abandonó para irse á vivir con el extinto;

3.o Que aun cuando existen algunos indicios que hacen presumir que el encausado abrigaba el propósito de pelear á Lista, no son, sin embargo, suficientes para establecer de manera categórica que la noche referida fuese en su busca al baile que se daba en la calle Mercedes y Paraguay, y lo siguiese á la salida hasta darle alcance á la altura de las calles 18 de Julio y Cuareim, donde se produjo el incidente que terminó con la muerte de Lista;

4.o Que parece más bien que el encuentro fué casual, en circunstancias que la pareja formada por la morena y Lista transitaba por la calle 18 de Julio, y el encausado llegaba á esta calle subiendo por la de Cuareim;

5.o Que después de unas palabras pronunciadas en voz alta por la morena, Lista, dándose vuelta, se encaminó rápidamente hacia el encausado, descargándole el golpe con el trozo de fayeba, que el último atajó interponiendo el brazo izquierdo, al mismo tiempo que le aplicaba la puñalada que causó la muerte á Lista.

Y lo firman de que doy fe. — J. A. Méndez del Marco. — Eduardo Ravenna. — Juan P. Nicola. — Andrés Mayo Zarza (hijo). — Lauro M. Valdez.

*Miguel P. Lanata*, Escribano.

**Sentencia**

Montevideo, Octubre 11 de 1916.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa, seguida de oficio á Enrique Blanco, por muerte de Pedro Lista;

Atento á que el señor Fiscal del Crimen de 3.er turno, en su acusación, pide se condene á Blanco á sufrir la pena de nueve años de penitenciaría, como autor de homicidio simple cometido en la persona de Pedro Lista; lo solicitado por el señor defensor, que entiende que el encausado accionó en uso del derecho de legítima y racional defensa, y lo establecido en el precedente veredicto; y

Considerando: Que el veredicto, entre sus proposiciones de orden general, establece la particular y esencial de que Blanco dió muerte á Lista de una puñalada en el pecho, después de haber sido agredido y golpeado por la víctima con un trozo de falleba en un brazo, que le causó una lesión lacero-contusa, curable en cinco días; establece también como proposiciones de orden secundario que la víctima y victimario se hallaban resentidos por causa de la morena Matilde Pozzolo, quien había abandonado á Blanco para irse á vivir maritalmente con Lista; que el encuentro que tuvieron en el cruce de las calles 18 de Julio y Cuareim fué casual y que no hubo provocación de parte del victimario;

Considerando: Que estos hechos y circunstancias configuran el delito de homicidio simple por exceso en la defensa, que la ley represiva castiga con la sanción del artículo 317 del Código Penal, disminuída de uno á tres grados, en atención á lo que establece el artículo 331 del citado Código;

Considerando: Que como la proposición 3.a establece que no hay suficientes indicios para asegurar que Blanco buscase á Lista para pelearlo, y como la proposición 4.a expresa que el encuentro parece fué

más bien casual, y la 5.a, que después de algunas palabras pronunciadas en voz alta por la Pozzolo, Lista se dió vuelta y, avanzando rápidamente sobre Blanco, lo agredió con el trozo de falleba, de aquí que la situación del prevenido deba reputarse como de defensa, aunque no legítima y racional, como lo pretende el señor defensor, porque el medio empleado para repeler el ataque no fué proporcionado á la agresión, desde que, en plena calle 18 de Julio, en noche de Carnaval, llena de luz y en extremo concurrida, no había para qué repeler el ataque á golpe de daga, aplicando una brutal puñalada que causó la muerte instantánea del agresor, por haberle partido el corazón y seccionado la aorta;

Considerando: Que demostrado el exceso de defensa, no cabe duda, de consiguiente, que la responsabilidad delictuosa exigida en la acusación por el señor Fiscal del Crimen de 3.er turno se encuentra mitigada en alto grado por haber obedecido la reacción antisocial de Blanco á la necesidad de defenderse en alguna forma de un agresor que le descargaba un fuerte golpe con un objeto contundente, según lo que consignan las proposiciones 1.a y 5.a;

Considerando: Que mitiga igualmente en parte la responsabilidad del encausado su resentimiento con la víctima, lo que, indudablemente, debió contribuir á ofuscar su razón al verse injustamente provocado á un lance, siendo como era él quien podía considerarse ofendido por el abandono de que había sido objeto de parte de la compañera de Lista;

Esta circunstancia, comprendida en el número 11 del artículo 18 del Código Penal, ya que es discutible que reuna todos los caracteres de la que establece el número 5, contribuye, asimismo, á atenuar la responsabilidad del acusado é impone el deber de efectuar una rebaja de tres grados en la pena de la ley, reduciendo á cinco años la de nueve de penitenciaría pedida en la acusación, conforme lo prescriben los artículos 37, 73, 70 y 59 del Código mencionado;

Considerando, finalmente, lo dispuesto en los artículos 37 y 35 del Código referido, por ello fallo: Condenando á Enrique Blanco á la pena de cinco años de penitenciaría, con descuento de la preventiva sufrida y pago de las prestaciones legales, y publíquese.

*J. A. Méndez del Marco.*

---

## Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

### ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Octubre de 1916

Trámite — Cristóbal Sánchez Montero con sucesión Puigarnau y Pico, cobro de pesos. Leonardo Parodi en autos con Supervielle y Cía., denuncia. Luciano Laporte con Angel Solla, cobro de pesos y daños y perjuicios. Federico Casalia con Banco de Crédito, tercería Elvira Carrara de Casalia, queja. Eduardo Luis Piñeyro con sucesión Burastero ó Ballesteros, recurso extraordinario de nulidad.

Administrativo — Solicitud del escribano don Pedro Gómez Muñoz sobre expedición de testimonios. Cuentas por diligencias judiciales practicadas en el Departamento de Minas. Antecedentes relativos á la suspensión del ex Juez de Paz don Cornelio Villegas. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Paysandú á las autoridades argentinas en un sumario seguido por imputación de lenocinio. Exhorto del Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital al de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires en autos por revocación de un poder. Antecedentes relativos al pedido de extradición de un procesado por falsificación. Siete peticiones de libertad condicional.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve; en consulta, seis; relaciones quincenales, treinta y siete; oficios librados, veintiuno; cuadernos de protocolo, veintiséis; acuerdo, uno.

En esta audiencia se decretó la libertad condicional de dos penados.

*J. Cubiló*, Secretario.

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Adelina P. de Testaseca con José Rama y otros. Testamentaría de María J. de Dermit. Sucesión de Raymundo Alves dos Santos. Carolina R. M. de Fernández. Sucesión de Juan C. da Rosa Junior. Sucesión de Benjamina Arrieta. Manuela M. de Machado con Ramón Irrazabal y otro, incidente. Banco Hipotecario del Uruguay con la sucesión de José Rama. Julio Rama y otros. Sucesión de Lorenzo Delgue. Sucesiones de Teresa C. de Murialdo y otra. Miguel A. Thomasset Anatol con María D. de Iturburu. María D. Fernández con sucesión de Pedro Tredgeu. José Bello Blanco. Carmen D. de Pallo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno. Sara L. de Viani Piaggio. Jerónimo Levaggi y otros con Francisco Vigonto. Sucesores de Enrique García con Antonio Formento y otros. Concurso de Antonio Maza. Manuel San Martín con José M.a San Martín.

Interlocutorias — María P. de Montans con Domingo Tossi y otros. Sucesión de Agustín Silva, incidente. Sucesión de Ceferino Aguirre. Banco Italo-Belga con Pedro C. Towers y otros. Sucesión de Agustín Silva. Sucesión de José M.a Rodríguez.

Definitivas — Bernardino Lamas Bello. Rosalía S. L. de Tettanarzi. Sucesión de Elvira C. de Balparda. Liberato Núñez con herederos de Manuel Núñez. Testamentaría de Pedro Paulino Brellier.

*Eduardo Díaz Falp*, Actuario.

---

### JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 13

Trámite—Suc. Juana Sánchez. Suc. Juan B. Adami. Suc. José M. G. González. Suc. Fernando Bernal. Suc. Honorato Rodríguez. Suc. María E. de Marquese. Suc. Justina Estomba (2). Suc. Tiburcio Camino. Suc. Enrique Panepin. Suc. Bernardina M. de Barrera. Suc. María L. Garrible de Gómez. Suc. Ramón P. Yustede, intestados. Luis Torterola. Suc. Ana María M. de Costa. Intestado José Iglesias. Suc. Francisco G. de Raymundo. Test. Basilisio Saravia. Suc. Jacinto Quinel. Suc. Mario Cibils Buxareo. Francisco B. Crespo. Intestados Manuel Fernández. Alejo A. Caldeiro. María C. Delfraro. Domingo Cazenave con Nicolás Yacobucci. Suc. Manuel Rodríguez. José Gentini con Argia Manucci. Juana Santos de Olivera con suc. Gregorio de los Santos. Pantaleón Aycardi. Atahualpa R. García con Julia Scaza. Francisco Soca con Angel E. Lago, hoy su sucesión (2). Federico Prando con Manuel Pérez, hoy su sucesión. Concurso María Tasano de Chiappe. Juan Tomás Benítez y Ferrer y otros con Apolinario Ruiz Díaz y otros. Bonifacio Rodríguez con Luis Cabrera. Movimiento Administrativo. Colomba Y. de Caviglia con Pastora C. de Etcheverrito. Juan C. Mendoza y otros con Paulino Batista. Ernesto Herrero con José María López. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Luis Scarone, hoy su sucesión. María C. Cavallero de Torrallo con Antonio Caballero. María C. de Dominoni con Miguel Ramón Díaz. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno. Modesto P. Rodríguez. Aniceto García. Pedro A. Capdehourat con suc. Antonio D. Vigil. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Cosme Guillen. Inc. Saverio Postiglione. Teodora Thievent. Enrique Delfino con suc. Santiago G. Delfino. Inc. Sara A. Delfino juicio por separado. Mariana G. de Ferreiro. Augusto Paneslle con Pedro Marás. María Darraque, incapaz. Augusto Ponsolle con Pedro Morás; pieza por separado. Intestado Manuel Fernández.

Interlocutorias — Francisco D. Montero. Banco Popular del Uruguay con Pedro Morás. Suc. Isabel A. de Giuria. Eugenio Barthe y Cía. con Juan M. Echeverrito. María Echavarría. Isidro Fynn con Luis Marrette.

Definitivas — Angela Gini de Beretta. Eusebio Tarrechi.

*Eloy G. Pereira*, Actuario.

---

### JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite — Sanguinetti y Cía. con Angel de Simone. Lisardo Durán y Vidal con Enrique Maeso. L. Durán y Vidal con Manuel Laguarda. Alfonso J. Berger con Empresa Puerto del Sauce y Félix Fresone. Juan Malugani con Jorge Brauer y otros. L. Durán y Vidal con Venancio Terra. Juan Cazeres Mosuqués solicitando matrícula de comerciante. Lisardo Durán y Vidal con Juan J. Heravide. Rein y Cía. con Lorenzo Scelza. Turck y Cía. limitada con Angel Calabria. Julio Illa proponiendo concordato preventivo judicial. Alberto Cirio con Agustín Noriega y Cía. José M. Calvo con Beltrán Larré y otra. Concepción López de Arbilla con Ernesto Aonso y Ana Aggeno de Aonso. Benito Dagnino con Eulalia Rodríguez y otros. José Segade con Luis Payssé y Cía. Manuel Macedo con José Corradino. Manuel Ciganda solicitando matrícula de comerciante. Víctor Domínguez y José R. Bujalance solicitando matrícula de comerciante. Pérez Hnos. solicitando matrícula de comerciante. Pérez Hnos solicitando matrícula de comerciante. Martín Etchebest y Cía. solicitando matrícula de comerciante. Santos Briz solicitando matrícula de comerciante. Juan Crema y Cía. solicitando matrícula de comerciante. José Díaz solicitando matrícula de comerciante. José Ramos solicitando matrícula de comerciante. Manuel Villar solicitanda matrícula de comerciante. Juan Arló solicitando matrícula de comerciante. Pedro C. Parodi solicitando matrícula de comerciante. David Morón solicitando matrícula de comerciante. Enrique Ellauri con Ernesto Correa, tercería Giribaldi Heguy. Salustiano Rodríguez proponiendo concordato preventivo judicial.

Interlocutorias — Ernesto Quincke con Vicente Gandioli. Herman Krabb proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Luciano Suanes proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Carlisle, Crocker y Cía. con Beretta Fratelli y Cía. Sarasola y Roura con Antunes Maciel y Miranda.

Definitivas — Carlos G. Menck con Miguel A. D'Angelo y Alberto D'Angelo. Trabucati y Cía. con Ramón Valdés García y Joaquín J. Souza Iménez. Carlos de la María solicitando la liquidación de la sociedad Juan Radivoy y Adolfo Aviotti. Luis Castagnini Gardone proponiendo concordato preventivo judicial.

Libros rubricados — Banco de Cobranzas Locación y Anticipos, 8. Suárez y Cía., 5. Luis Canve y Cía., 3. José De Luca, 2. Enrique Couture, 6. José Martínez, 5.

*Mateo Mario Figares*, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 13

Trámite — Francisco Balos, matrícula de comerciante. José Rodríguez Caeiros, ídem ídem. Miguel Corvino, ídem ídem. Higinio Deni, ídem ídem. Prada, Bervejillo y Cía. con Vicente Zunino (hijo) (2). Agustín Gamberoni con Alfredo Mendieta. J. B. Stella con Bozzo Hnos. y Zunino. F. y R. Casabó con Miguel Elizondo. Francisco Vilaró con Alfredo Parada. Eulogio C. Maglio y Cía. con Domingo A. Varela. Eugenio Robert y Cía. con Enrique Mazzoni (2). Ramón Goñi, conc. prev. extraj. Faridone y Cía. con Julio Albanell. Exhorto del Juez Distrital de Bagé (Brasil) librado á solicitud de Engelbert Hardt y Cía. Francisco de la Hoz con Antonio Oneto. Buch y Cía. con José M. Otero. Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Lda. con José y Luis Crodara. Manuel Cheda Carvia. Hugo Fossati con Caja Internacional Mutua de Pensiones. Juan Carlos Gavara con Pablo Pieri. Manuel Queijo y Daniel Ríos, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Juan Dobren. Gerardo Barba con Leopoldo Barreiro. Camelo J. Canelú con Edward C. O'Brien. Constante Cornellio, quiebra. Mario Castro con Martín Arrillaga. Pons Hnos. y Estévez con Horacio Demarco (hijo). Antonio Jourdán con Pascual Nessi. Pedro S. Ibarur, conc. prev. jud. Regusci y Voullminct con Juan y José Palau. Pablo Capece de Dovitiis con Ramón Rojas. Luis Ravizza con Pedro Salvetto. Manuel Sibils con Angel S. Carballal. Luis Tarragó y Liborio Massone. Martín Oronoz y Cía., conc. prev. jud. Suc. Francisco Vilaró con Juan y José Palau. Pedro Orguet con Julio Meillet. Francisco R. Rial, conc. prev. jud. José Lorente López, conc. prev. extraj. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Perfecto Segade; Cichero Hnos., conc. prev. extraj. Sesser y Bologna con Antonio B. Titto. José M.a Navarrete con Leoncio de León. Francisco Lastia y Cía. con Fernando Gambetta. José Mariño é hijos con Chevé y Fepeu. José Romero Silveira, conc. prev. extraj. Pablo Capace de Dovitiis con Ramón Rojas. Gaspar Marenco y Hno. con Joaquín Lucián. Juan C. Rizzoli, concordato preventivo extrajudicial. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Rosa Palula y Vicente Di Rosa. Idem ídem con Francisco Suárez. Alberto Abella con Leonor Ramos de Donnelly. Antonio Becco con Radivoy y Cía. Mercedes Salomé de Carlió con Arturo S. Pintos. Juan L. Gatti con M. Silveira y Cía. Magdalena y Varela, conc. prev. jud. Abraham Dominioni con Francisco y Vicente Cocentino. Repetto, Vega y Cía. con José López Cadenas. Antonio Jourdán con Pascual Nessi. Amy y Henderson (4) con José Lanziani. N. Gamberoni con Arturo Alvarez. Eugenio Danrée y Cía. con Lima y Cía. Juan Carbonell con Fabián Zalba. Agustín Gamberoni con Segundo Percovich. Fernández, Colombino y Artigas con Manuel C. Barros. Antonio L. Real con Isaac Silberman. Margarita L. de López, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Amelio Vázquez. Camilo F. Caraimi con María Ximénez Correa y Miguel Irastoza. S. Baraldo y Hno. con Pedro Burcet (hijo) y Cía. Manuel Mato y Cía. con Benito Dagnino. Saverio Ferri y Hno., conc. prev. extraj.

Interlocutorias — Santiago Gómez y Duret solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Luis J. Traverso. Eduardo E. Martínez con Perfecta Santana. Emilio Gambín y Blanc con Ubaldino Cossio y Masdeu. Emilio Gambín y Blanc con Virgilino Acevedo. Pedro Faguet, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Julio Meillet.

Definitivas — Banco de Crédito con Mario M. y Pedro Zubillaga. Anaya é Irigoyen con Leopoldo Pappalini é hijo. Banco de Crédito con Juan Welker y R. G. Saldaña. La Caja Obrera con Emilio Castelnuovo y Raúl Martínez. José Mariño con Alfredo Mariño. Pedro Borsani, matrícula de comerciante. Figueroa y Acosta, ídem ídem. José Galmarino, ídem ídem. J. Serafín Freiria, ídem ídem. Arturo Vila, ídem ídem. Antonio Pasolini, ídem ídem. Santiago Parodi, ídem ídem. Banco de Crédito con Enrique Peña y Enrique F. Schuengel.

Libros rubricados — Luis Ferrario, 4. Rodríguez y Velázquez, 1. Francisco Gómez, 2. Carlos Rossi y Hnos., 3. Carolina B. de Sasso, 3. Pascual Ravaglio, 3. De Simone y Patrón, 3. Saint Hilaire, 3.

*Eduardo Pérez Olave*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 13

Trámite—J. M.a Varela con C. Bouzos, divorcio. A. Ferrari, antecedentes, dos providencias de trámite. J. Bordachar con B. Sumino B. Rodríguez, auxiliatoria de pobreza. M. Baldán con J. Bordachar. Oficio del señor Juez Letrado Departamental de Rocha número 1952. J. Brown con Starico Hermanos. F. Pérez, antecedentes. G. Cáceres, antecedentes. M. Díaz Villagrán con C. Say. C. Prelligasco con A. Masera. A. Paz, auxiliatoria de pobreza. Banco de Cobranzas con P. L. de Vázquez. E. Fernández con J. Muñoz Suárez, divorcio. P. Moras con M. Tomé. F. Ferolla con J. Schenone. T. Viñas con J. Rovira. B. Vottero con F. Leggiardi. A. Demicheli con F. A. Matto. M. Rodríguez Riola, ciudadanía. E. Pittaluga con A. Franco y otros. S. Leone con C. Castro. C. Cabrera, antecedentes relativos á esta menor. A. Penino con G. Muniz, divorcio. J. Zambado con J. S. Vesciano, divorcio. P. Fernández de Sosa y otros, sucesiones. S. Aguilar ó Agilar con H. Bustillo, divorcio. R. Perichón con A. Crottogini. F. Pérez, incapacidad. J. M. Varela con E. Bouzos, divorcio. R. Virginio con F. de Paula Costa.

Interlocutorias—D. Suárez de Arteaga con G. Casarotti. J. Pelizza, auxiliatoria de pobreza. H. Rodríguez con Ferrocarril Central del Uruguay. A. Giudice de Brandi con C. Rocca, entrega de una menor. M. Bardán con J. Bordachar.

Definitivas — J. Canesa Grau con E. Blanco Torno. M. A. Díaz, inscripción de su defunción. I. Capdevila, ciudadanía. A. Ferrari, antecedentes.

Reservada—Una.

*José Pedro Barbot*, Actuario.

---

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 11

Trámite — Lorilleux Berthé con Antonio Maglio, reconocimiento de hijos naturales. Calvar Manuel, auxiliatoria de pobreza. Oficio del Juzgado de Paz de la 19.a sección. Vileriño Benito con Domingo Astiazú, cobro de pesos. Fusaro María con Raúl Mazza, divorcio. Etcheberne Pedro con María Martini, divorcio. Exhorto del Departamento de Paysandú. Antecedentes relativos á la inscripción de un feto del sexo femenino. Exhorto del Departamento de Maldonado. Zaglio Catalina con Julio Vidal, divorcio. Silva Remigio, inscripción de defunción. Ragazzo José, sucesión. Oficio de la Intendencia Municipal. Suchi Manuel, concurso. Arnaboldi Carlos, entrega de menores. Lavadini Abundio, sucesión. Moreno Adela con Manuel Persano, divorcio. Calviño Manuela con Manuel Fraga García, divorcio. Medina Doroteo, auxiliatoria. Zabaleta Fermín con sucesión Federico Donnelly, ejecución de hipoteca. Abisa Delfina, reconocimiento de hijos naturales.

Interlocutoria — Magiano Ernesto con Adela Berthé, cobro de pesos.

Definitivas — Gómez Federico con "La Transatlántica", daños y perjuicios. Palomeque Carolina, venia.

Reservada — Una providencia.

Día 13

Trámite—Chiarla Gualberto con Gerardo Dotti, ejecución de hipoteca. Martínez Héctor Pablo, auxiliatoria é inscripción en el Registro del Estado Civil. Turbino María con Antonio Bornachani, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Silveste Malvina con Valentín D. Silvestre, divorcio por la sola voluntad de la esposa. Millano Antonio con Vicenta Volpe, divorcio. Lenzi Eduardo, concurso. Mancebo Aníbal con Celso Giralt Lamas, entrega de un automóvil. Lázaro Arturo con Magdalena F. de Arturo, jactancia. Escudero Varela José, testamentaría. Palma Aurelio con Angel Guirollo, desalojo, dos providencias. Pietromarchi Alejandro con María Luisa Sanguinetti, divorcio. Arzani Mario con Natalia Bonardi, divorcio. Penone Antonio, auxiliatoria de pobreza. Iglesias Antonio, auxiliatoria de pobreza. Caballero Alcira con Guillermo Chiriff, divorcio por la sola voluntad de la esposa, dos providencias. Banco Español con Ramón Gutiérrez, reconocimiento de firma. Arias Leonor con S. Dante Benzio, rescisión de compromiso de venta. Noya Marcos con José Marinato, cobro de pesos. Belmut María con Aurelio Palma, divorcio. Chalella Pedro, menor. Mousqués Julio con Silvio Guyordot, reconocimiento de firma. Bugia García Manuela con Manuel Piñeiro, divorcio. González José con Arturo R. González, ejecución de hipoteca. Mateo Joaquín, ciudadanía.

Interlocutorias—Francis George contra Miguela Leopando, divorcio. Enríquez Francisca, por investigación de paternidad.

Definitivas—Fernández Abelardo, ciudadanía. Paradella Alberto con Calixto Martínez Buela, cobro de pesos.

Reservadas—Dos providencias.

*Eduardo Routin*, Actuario.

---

# AVISOS Y COMUNICACIONES

## Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 13 de Octubre de 1916

Las temperaturas mínimas han sido de 10 grados en todo el país. Las máximas registradas han sido de 18 grados al S. E., 20 al Oeste, 21 en el centro, 26 á 28 al Este y N. E., y 32 al Norte. Cielo, en general, cubierto con lluvias. Agua caída en milímetros: Melo, 30; Fray Bentos, 15; Paso de los Toros, 8. Un centro de alta presión abarca toda la parte Este del continente, de Punta del Este á Mar del Plata. Los vientos actúan del Sur al Este en el río de la Plata, Uruguay, parte central y Norte de la República, y más débiles en la costa del Atlántico. Las aguas del estuario oscilan en la costa oriental á un nivel inferior al medio.

*Datos del Observatorio Central á horas 17*

Barómetro: 763.95.

Temperatura: Normal 13°10, á la in-

temperie 15°30; máxima 14°90, á la intemperie (sol) 21°40; mínima 11°00, á la intemperie 9°90.

Viento S. S. E., 29 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 80 kilómetros, á las 18 horas 30.

Tensión del vapor de agua: 6.90. Humedad relativa: o|o 61.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0.75 sobre cero.

Salsedumbre, gramos por litro: 15.87.

Temperatura: 16°00.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del S. E. con temperatura baja.

*H. Bazzano.*

---

## Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Octubre 13 de 1916

7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.
700 pesos, al 9 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
9.000 pesos, al 6 por ciento anual.
9.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.
500 pesos, al 9 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.800 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.500 pesos, al 8 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.
1.200 pesos, al 12 por ciento anual.
6.000 pesos, al 11 por ciento anual.

---

## Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 11 de Octubre de 1916

2.000 pesos, finca en el Barrio Kruger, frente á la Avenida Garibaldi, 129 metros.

5.000 pesos, casa en el Barrio Tribuna, frente á la calle 21 de Septiembre, 235 metros.

4.500 pesos, terrenos en Sayago, frente al Bulevar General Tajes, 14.327 metros.

648 pesos, terreno en el Barrio Marconi, frente al Bulevar de las Acacias, 380 metros.

1.161 pesos, terreno en la calle Guadalupe, 244 metros.

25.000 pesos, campo en Cerro del Ombú, departamento de Tacuarembó, 1.076 hectáreas.

630 pesos, terreno en los Pocitos, frente á la calle Muñoz, 331 metros.

671 pesos, terreno en la Villa de la Unión, frente á la calle Figueroa, 537 metros.

---

## Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 13 de Octubre de 1916

Sucesión C. L. de Williams, Vicente Sacco, A. Ponce de León, José Sabatucci, Segunda Rodríguez, Juan D. Lanza, Irastorza de Accigne, Manuel y J. Rodríguez, Francisco Piria, Juan Gori, Ferro é hijos, Pascual Cordara, Gregorio Grela, Joaquín Gómez, José de Lilla, Pablo Mazzetti, Pedro Pardías, José Pedranzini, Claudio Landera, Luis P. Bado, Inocencia B. de Villavedra, Banco de Crédito, Miguel Alvarez Susviela, Juan Guido, Josefina M. de Mora.

*La Secretaría.*

---

## Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 13 de 1916.

**Primera rueda**

**(A las 2 de la tarde).**

*Títulos Hipotecarios serie Q*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.500 | para el 14 de Octubre . | 91 30 |
| 1.000 | ídem ídem . . . . . | 91 30 |
| 5.000 | para el 16 de Octubre . | 91 40 |
| 2.400 | para el 14 de Octubre . | 91 30 |
| 1 000 | ídem ídem . . . . . | 91 40 |
| | *Títulos Hipotecarios serie F* | |
| 1.000 | para el 14 de Octubre . | 92 90 |

**Segunda rueda**

**(A las 4 de la tarde)**

*Deuda Consolidada*

| Pesos | | Por ciento |
|---|---|---|
| 2.914 | para el 14 de Octubre . | 64 40 |
| | *Empréstito de Conversión* | |
| 3.730 | para el 14 de Octubre . | 85 — |
| | *Vales del Tesoro* | |
| 1.000 | para el 14 de Octubre . | 100 50 |
| 2.000 | ídem ídem . . . . . | 100 50 |
| | *Deuda Interior 1915* | |
| 2.500 | para el 14 de Octubre . | 101 — |
| 2.500 | para fin de mes . . . | 101 10 |
| | *Títulos Hipotecarios serie G* | |
| 2.000 | para el 14 de Octubre . | 91 30 |
| | *Títulos Hipotecarios serie I* | |
| 3 6.0 | para el 14 de Octubre . | 92 50 |
| | *Títulos Hipotecarios serie Q* | |
| 5 000 | para el 16 de Octubre . | 91 50 |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 91 70 |
| 1 000 | para el 14 de Octubre . | 91 50 |
| 2.000 | ídem ídem . . . . . | 91 50 |
| 1.900 | ídem ídem . . . . . | 91 50 |
| 10.000 | para fin de mes . . . | 91 70 |
| 3.600 | para el 14 de Octubre . | 91 50 |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 91 70 |
| 5 000 | ídem ídem . . . . . | 91 70 |
| 5.000 | para el 14 de Octubre . | 91 50 |
| 5 000 | para fin de mes . . . | 91 80 |
| 5.000 | para el 14 de Octubre . | 91 50 |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 91 80 |
| 5.000 | para el 14 de Octubre . | 91 50 |
| 5.000 | para fin de mes . . . | 91 80 |

---

## Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

**Para Buenos Aires:**

**Vapor de las 19.**

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . . | 18.15 | Central . . . | 17.45 |

**Vapor de las 22.**

| ORDINARIA | | RECOMENDADA | |
|---|---|---|---|
| Central . . . | 21 | Central . . . | 20.30 |

***Expedición de correspondencia para el exterior***

**Vía terrestre**

**Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.**

**Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.**

**Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.**

***Expedición de correspondencia para el interior***

**Para Barra Santa Lucía: á las 15.**

**Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.**

**Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.**

**Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.**

**Para Pando: á las 16.**

**Para San Ramón: á las 15 y 30.**

**Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.**

**Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.**

**Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.**

**Para el Salto: á las 21.**

**Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.**

---

## Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 12 de Octubre de 1916

Petrona Colmán, oriental, 28 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

José Luis Martínez, oriental, 23 años, soltero, Melilla.

María Otonello de Perolo, italiana, 63 años, viuda, Obligado 107.

Pilar Combre, oriental, 26 meses, Colonia 1324.

María Teresa de Vargas, española, 68 años, soltera, Patria 1080.

Angela Lagurara de Sobrero, oriental, 63 años, casada, Cerrito 281.

Día 13

Celia Banerio, oriental, 26 años, soltera, Miguelete 1444.

Isabel López, oriental, 3 meses, Urtubey 5.

Un feto, Arroyo Grande 2461.

José Luis Ortuño, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Orlando Sánchez, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Jacinto Barbosa, oriental, 1 mes, Magariños Cervantes 9.

Catalina Aschero de Amerio, italiana, 85 años, viuda, Piedras 562.

Justa Godoy, oriental, 26 años, soltera, Hospital Maciel.

Angela Viera, oriental, 38 años, soltera, Hospital Maciel.

Carmen Méndez de González, oriental, 21 años, casada, Hospital Maciel.

Daniel Aguado, español, 25 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Concepción Berreuta, oriental, 26 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro Olrritti, francés, 63 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Rafaela Leira, oriental, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

# SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 14 de Octubre de 1916

### TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

| | *Por centímetro diario* |
|---|---|
| Por 90 días | $ 0.03 |
| " 60 " | " 0.04 |
| " 30 " | " 0.065 |
| " 20 " | " 0.075 |
| " 15 " | " 0.08 |
| " 10 " | " 0.10 |
| " 5 " | " 0.20 |
| 1 á 3 " | " 0.30 |

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

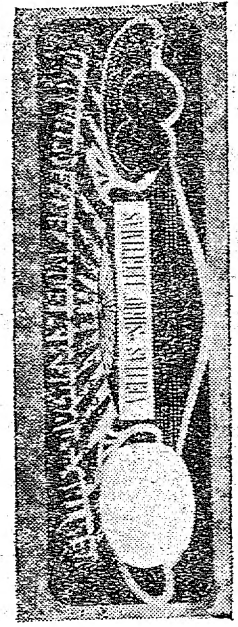
Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

## AVISOS DEL DIA

### Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3878



Con fecha 5 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pablo Bazerque, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VELITAS SIRIO LEGITIMAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1928-v.oct.31.

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando D. Blanco,** de 29 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña **Catalina Canciani,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 654-v.oct.21.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Rolín,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 230, y doña **Concepción Gorriarán,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wáshington número 184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 647-v.oct.21.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. Apetición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Callejón,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Reconquista número 701, y doña **Juana Maya,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Reconquista número 701.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 648-v.oct.21.

### 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Román M. González,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle San Carlos número 48, y doña **Epifanía Benita Felicinda Piedrabuena,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle San Carlos número 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 649-v.oct.21.

### 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Acosta,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Maipú, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle San Salvador número 2011, y doña **Albertina Delgrandi,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1011.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 655-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Picón Olaondo,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1685, y doña **María G. Fariña Pose,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Madrid número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 656-v.oct.21.

### 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Calviño,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio número 17, y doña **Juana Elena Rodríguez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 650-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Saverio Tarallo,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 119, y doña **Antonia Baccino,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 651-v.oct.21.

### 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaías Baquero,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida al Cerro sin número, y doña **María Margarita Goggia,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Folle número 348.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 652-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mónico González,** de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña **Indalecia Morán,** de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 653-v.oct.21.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

**Rectificación de partida**

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Hans Golcher ó Paul Hermann Johannes Golcher", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefina Magdalena Lohram de Golcher, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de defunción de Paul Hermann Johannes Golcher, por cuanto en donde dice Hans Golcher, debe decir Paul Hermann Johannes Golcher, por ser su verdadero nombre. Y á los efectos de derecho, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 13 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario. 1923-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Rodríguez de Muiño, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1919-v.oct.24.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor tor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Quartino de Muraglia, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1918-v.oct.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor tor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bidegaray de Elhorday, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1917-v.oct.24.

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

**Registro de minas**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Edmundo Narancio el registro de una mina de talco denominada "Yacimiento C", ubicada en puntas del arroyo Perdido, campos de la sucesión de doña Serafina Fuentes de Darrúa, teniendo por el Oeste, campo lindero á Ceferino Bentancour y Pablo Ferrero, por los demás lados linda con la misma sucesión. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. Dicha mina se halla ubicada en el Departamento de Minas.—Domingo E. González, Actuario.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Yllich, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 10 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1924-v.oct.24.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1930-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Cary, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparzcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 13 de 1916. —Eduardo Routín, Actuario. 1931-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Guglielmetti de Franzi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1932-v.oct.25.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de José Rodríguez Sant'Anna, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Artigas, Octubre 4 de 1916.—Teófilo M. Real, Escribano Público. 1940-v.oct.24.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Artigas de Chiribao, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1925-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonina Bentancor, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 1926-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Rectificación de partidas**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por las sucesiones de doña Catalina Goyeneche y Juan Heguy, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las partidas siguientes: de casamiento de los causantes, por aparecer sus apellidos escritos Eguy y Güeneche, cuando es y debe decir Heguy y Goyeneche, y las de bautismo de sus hijos Jordlano y Juan, por aparecer el apellido del padre escrito Hegui y Egui, cuando debe escribirse Heguy. Y para ser publicado por quince días expido el presente, citando á los que tengan interés en oponerse se presenten á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Melo, Octubre 9 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario. 1921-v.oct.30.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictado en el expediente iniciado por don Miguel María Pica solicitando declaración de quiebra, se hace saber que el nombrado señor Pica, que es comerciante de esta plaza, ha sido declarado en estado de quiebra, y á quien está prohibido hacerle pagos ó entregas de efectos ó mercaderías que le pertenezcan, so pena de no quedar, los que lo hicieren, exonerados de sus obligaciones para con la masa, previniéndose asimismo que los que tengan en su poder mercaderías ó documentos del fallido deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, señalándose el término de treinta días para que todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios é hipotecarios, presenten al síndico, que lo es don Bolívar H. Ponce, los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de derecho. — Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en los periódicos locales "La Defensa" y el "Cerro Largo", expido la presente. — Melo, Septiembre 30 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 1942-v.nov.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

**Curatela**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en fecha seis del corriente en el expediente caratulado: "Sucesión Francisca Aldama de de León, denuncia la incapacidad de Juan Carlos de León", se hace saber que se ha designado al doctor don Isidro Bevert curador del incapaz don Juan Carlos de León. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de cinco días. — Durazno, Octubre 9 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público. 1945-v.oct.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Octubre 5 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 1941-v.nov.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Reinoso Luna de Mareque y Eulalia Julia Mareque, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 7 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1933-v.nov.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Luis de León y Umbelina Olivera, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 7 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público. 1934-v.nov.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido

declarada abierta la sucesión de Vicente Iregui, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 28 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.

1944-v.nov.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Alejandro Jerónimo Rigamonti, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término d 30 con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Octubre 10 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.

1945-v.nov.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de fecha 3 de Julio del corriente año recaída en el expediente iniciado por doña Arminda Buchardo de Murature, se ha dispuesto que en la partida de nacimiento de dicha señora se rectifique el apellido Bujardo que en ella aparece, sustituyéndolo por el de Buchardo, que es el verdadero de su padre legítimo Juan Bautista Buchardo. Se hace esta publicación en virtud de la resolución mencionada.—Fray Bentos, Octubre 7 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.

1939-v.oct.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

**Rehabilitación de firma**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, dictada en los autos caratulados "Félix J. Esquef y Cía., quiebra", se hace saber al público que se ha declarado rehabilitada la firma fallida Félix P. Esquef y Cía., compuesta por los señores Félix P. Esquef, Jorge Nazer y Emilio J. Neffa. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 1754 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Mercedes, Octubre 9 de 1916.—José Babío, Escribano Público.

1920-v.oct.24.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

**Rectificación de partidas**

EDICTO—Por disposicíón del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Roselli, se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de las partidas de nacimiento de Dolores y Mila Pírez. En estas partidas se han cometido los siguientes errores: Partida de nacimiento de Dolores, datos equivocados: nombre del padre, Miguel, debe decir Miguel Ciriaco. Partida de nacimiento de Mila, datos equivocados, nombre del padre Miguel, debe decir Miguel Ciriaco. A los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Tacuarembó, Junio 1.o de 1915. —Carlos Escayola, Actuario.

1946-v.oct.30.

## SANTIAGO GARAVAGNO

**Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno**

JUDICIAL

**De un landeaulet depositado en el garage "Auto Palace" (Rondeau 1618), empadronado con el número 890, marca "Berliet", de 22 H. P. — Base para la venta: $ 400.00.**

El miércoles 25 del corriente á las 16 horas en las puertas del Juzgado Letrado Departamental de segundo turno, calle Treinta y Tres número 1425.

Venta ordenada en los autos seguidos por Luis M. García contra Raúl Sóñora, por cobro de pesos.

Más informes, en mi escritorio, Juncal número 1423.

1929-v.oct.25.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Artigas**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el día 28 del corriente, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública y por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien, propiedad de la sucesión Deolinda Gómez de Paulo: Una fracción de solar de terreno, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de veinticuatro metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud, sobre la calle Afrán S. Fuques, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, que por formar esquina á la calle Pintado, hoy Barón de Río Branco, es también de frente al Oeste, por donde linda con Pablo Carlevaro, y al Este con el resto del solar número 1 de la manzana 133, de la cual forma parte. Una casa de material, paredes de ladrillo, piso de madera, techo de zinc, revocada y blanqueada interiormente, estando edificados ciento veintiseis metros. Avaluado todo en 600 pesos. Se hace constar que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele ésta, que los títulos pueden ser examinados en la Oficina y que los gastos serán de cargo del comprador.—Artigas, Octubre 9 de 1916.—Teófilo M. Real, Escribano Público.

1948-v.oct.30.

## FEDERICO TRELLES

**Juzgado Letrado Departamental de Minas**

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en los autos: "Francisco Martínez y María Méndez, venta de un inmueble", se hace saber que el día 30 del corriente á las 15 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta, por el martillero don Federico Trelles, asistido del señor Alguacil y del Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en Salsipuedes, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veintiocho hectáreas, siete mil ciento siete centiáreas, lindando por el Norte con la sucesión Felipe Cichero; por el Sud con don Domingo Hernández, y por el Este, Gil Iriarte. Dicho campo ha sido tasado á razón de cien pesos la hectárea. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuario en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 9 de 1916.— Arturo Barriere, Actuario.

1935-v.oct.30.

## JUAN GINESTA NAVARRO

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas**

REMATE ALMONEDA — Por mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento de Minas, don Miguel Herrera y Thode, dictado en autos caratulados: "Salvanelli y Volante con sucesión de Juliana Piedrahita, cobro de adoquinado", se hace saber al público que el día 30 del corriente, á las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta, por el martillero don Juan Ginesta Navarro, asistido del señor Juez de Paz y del suscripto escribano, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, en la calle Lavalleja, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando al Norte con la calle Lavalleja; al fondo, S. O., con don Gerardo Marchesse; por un costado, al N. O., con don Xixto Bevilacqua, y por el otro, al S. E., con don Ignacio Nogueira, cuyo bien ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, lo mismo á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por títulos y demás datos pueden ocurrir al Juzgado de Paz referido en días y horas hábiles. — Minas, Octubre 11 de 1916. — Mario Fernández Latorre, Escribano Público.

1943-v.oct.30.

## ALMONEDA

**Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que el día 24 de Octubre entrante, á las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, el Alguacil don Enrique Acosta Ramírez procederá á la venta en almoneda de la mitad que en común y proindiviso con la sucesión de su esposo don Máximo Pereyra le corresponde á doña Eusebia Pérez de Pereyra, á título de gananciales, en un terreno y finca que comprende, ubicado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que linda, según título, al Norte, con la calle Río Negro; al Sur, con Eusebio Olivera; al Este, con José María Landaluce, y al Oeste, con sucesión de Teresa Ramos. Esta venta ha sido decretada en el juicio que sigue don Juan Tomás Lemos contra doña Eusebia Pérez de Pereyra por ejecución de hipoteca, y se previene que no se admitirá oferta que no alcance á ciento ochenta y ocho pesos treinta centésimos, dos tercios de la tasación, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada.—Mercedes, Septiembre 30 de 1916. — Enrique Schweizer.

1922-v.oct.24.

## Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Guillermo Funes, según documento privado, la casa de comercio con todas las existencias en mercaderías, patente de giro, etc., etc., que para la venta de carne al menudeo tengo establecida en esta ciudad, calle San José número 1061. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Vencido el expresado plazo el comprador señor Funes queda libre de toda obligación y responsabilidad, pues el activo y pasivo queda de cargo exclusivo del señor Manuel Alberto. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Manuel Alberto. — Carlos G. Funes.

1938-v.nov.14.

## Venta de confitería

Participo al comercio y al público que he prometido vender á los señores Blas Fernández y Juan Irigoyen mi casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1585. De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten en dicha casa con los justificativos dentro de 30 días á fin de series abonados.—Montevideo, Octubre 13 de 1916.—Pedro Buratti.

1937-v.nov.3.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á la señora Ventura Núñez de Otormín todas las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Montevideo entre Ituzaingó y 25 de Mayo. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes, dentro de 30 días, á contar desde esta fecha.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Julián Dulse.

1936-v.nov.14.

# OFICIALES

## Asistencia Pública Nacional

LICITACION

**Proveeduría de pescado**

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de pescado á los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Noviembre del corriente año hasta el 30 de Abril de 1917.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles, de las 13 á las 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el viernes 20 del corriente á las 15.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.— La Dirección General.

1903-v.oct.20.

AL PERSONAL TECNICO

Se hace saber al personal técnico de la Institución que la elección del miembro que debe representarlo en el nuevo Consejo Directivo de la Asistencia Pública tendrá lugar el día 14 del corriente, recibiéndose los votos en el local de la Dirección General de 9 á 12 y de 15 á 18.

La elección y escrutinio se realizarán de acuerdo con lo que disponen los decretos del Poder Ejecutivo de 9 de Agosto ppdo. y 6 del corriente, que podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de esta oficina. — Montevideo, Octubre 7 de 1916. — La Dirección General.

1833-v.oct.14.

DIRECCION GENERAL

Llámase á concurso para proveer en propiedad el cargo de médico del Servicio de Vías Urinarias del Hospital Maciel, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Concursos aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de Septiembre ppdo.

Los interesados podrán consultar dicho Reglamento en la Secretaría de la Dirección de 10 á 18.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los artículos 2, 3 y 4 del referido Reglamento, se recibirán en la Dirección General hasta el día 7 de Noviembre próximo. — Montevideo, Octubre 7 de 1916. — J. Scoseria, Director General. — Carlos M. Gurméndez, Secretario.

1824-v.oct.16.

LICITACION DE CARBON

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para el suministro de carbón de piedra Cardiff, cocina y fragua á los establecimientos de su dependencia desde el 1.o de Noviembre del corriente año hasta el 28 de Febrero de 1917.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416, (Sección Proveeduría y Presupuesto), todos los días hábiles de las 10 á las 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 17 del corriente á las 15. — Montevideo, Octubre 7 de 1916. —La Dirección General.

1825-v.oct.17.

LICITACION

**Segundo y último llamado**

La Asistencia Pública Nacional llama por segunda y última vez á licitación para el suministro y colocación de una instalación de calefacción á baja presión, de un intermediario para agua caliente y de la cañería para la esterilización en el Pabellón de Ginecología que se construye en el Hospital Pereira-Rossell.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente ($ 0.25), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Dirección General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 13 á 18, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 24 del corriente mes á las 16 horas.

**Nota** — A fin de evitar interpretaciones erróneas respecto del alcance del artículo 1.o del pliego de condiciones, se previene á los interesados que á la licitación podrán concurrir no sólo los comerciantes que tengan casa del ramo abierta en el país, sino también las casas extranjeras que tengan representantes en esta Capital.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—La Dirección General.

1812-v.oct.24.

CONCURSO DE PRACTICANTES

De acuerdo con lo que establece el artículo 2.o del Reglamento respectivo, se llama á concurso para proveer los cargos de practicantes internos de los establecimientos de Asistencia Pública que se hallen vacantes el día de la terminación del concurso.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría de la Asistencia Pública sus solicitudes, extendidas en el sellado correspondiente, hasta el 31 de Enero del año próximo.

El reglamento para el concurso se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 10 á las 18.

Las pruebas á que se refiere el artículo 7.o del Reglamento se efectuarán en la próxima quincena del mes de Febrero próximo. —Montevideo, Octubre 1.o de 1916. — La Secretaría General.

1761-v.oct.14.

## Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de cuatro mil pares de botas para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de las 13 á las 18.

Las propuestas respectivas se presentarán en la misma repartición el día diez y siete del entrante mes de Octubre á las 15, y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Francisco F. Porro, Oficial 1.o.

1564-v.oct.17.

## Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á propuestas para la confección de cincuenta monturas completas para uso de los suboficiales y sargentos de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas en el despacho del señor Jefe Político el día 25 del corriente á las 15 horas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Octubre 11 de 1916.—Alvaro Saralegui, Oficial 1.o.

1902-v.oct.25.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

### ACTA N.o 3858

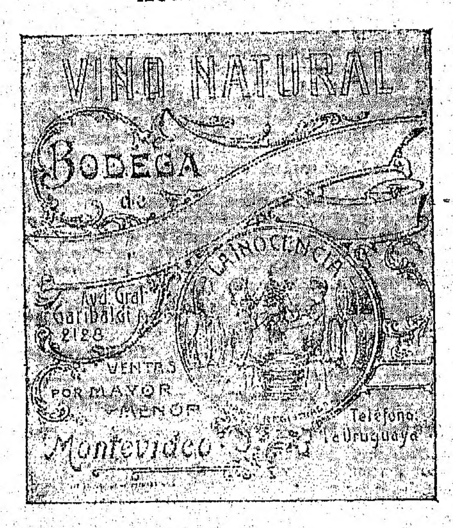
Con fecha 27 de Septiembre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COMPOTA PORTUGUEZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1590-v.oct.17.

### ACTA N.o 3874



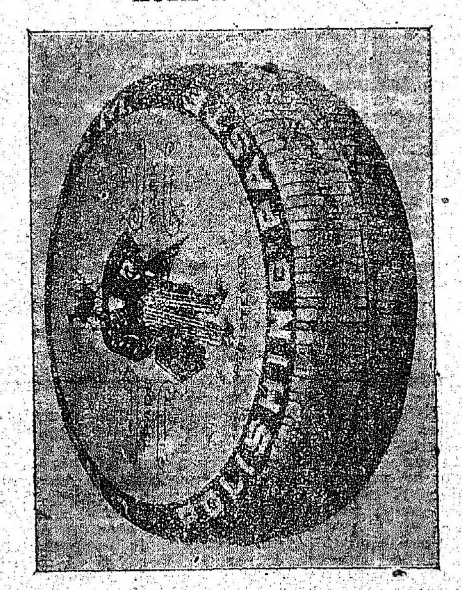

Con fecha 30 de Septiembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Natalio Cerisola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA INOCENCIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1658-v.oct.26.

### ACTA N.o 3880



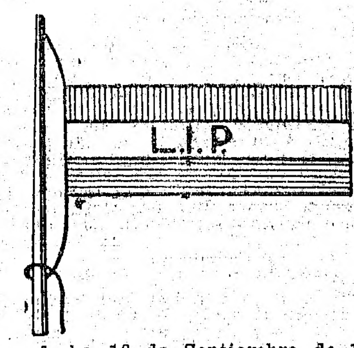
Con fecha 5 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Rego, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNCLE SAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 6 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1815-v.oct.25.

### ACTA N.o 3836




Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores de la Industrial Paraguaya, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"L. I. P."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate).—Montevideo, Septiembre 18 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1566-v.oct.16.

### ACTA N.o 3877



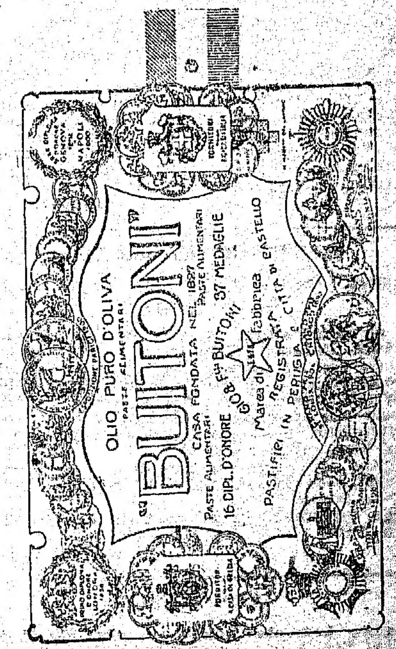
Con fecha 4 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la North American Copper Co., de la Ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (CABEZA DE INDIO)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1904-v.oct.30.

### ACTA N.o 3853



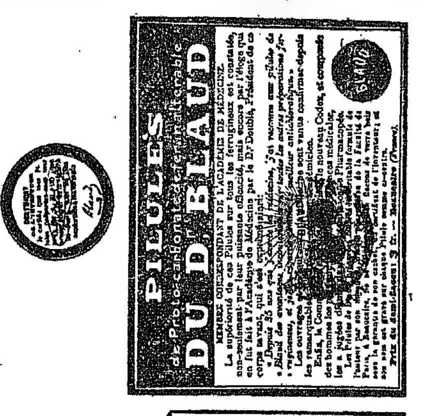

Con fecha 26 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pío y F. M. Buitoni, de Sansepolcro, Toscana, Italia, han solicitado el registro de la marca:

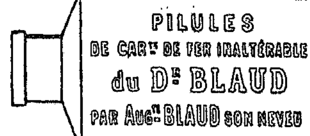
"BUITONI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a y 65.a.—Montevideo, Septiembre 26 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1817-v.oct.26.

ACTA N.o 3872




Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la casa Durand Blaud, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"BLAUD"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1646-v.oct.20.

ACTA N.o 3865

«COMPRIMÉS DE VICHY»

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Jorge Prunier y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"COMPRIMÉS DE VICHY"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1639-v.oct.20.

ACTA N.o 3863

IODOGÉNOL

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores Jorge Pepin y Pablo Leboucq, de Courbevoie, Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"IODOGÉNOL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1637-v.oct.20.

ACTA N.o 3838



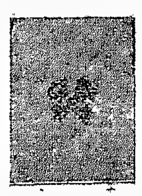

Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:
"GUAYRA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 18 de 1916 —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1617-v.oct.19.

ACTA N.o 3839




Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LA COPA DE HONOR"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 7.a inclusive, 20.a, 21.a, 25.a, 26.a, 27.a, 28.a, 29.a, 33.a á 79.a inclusive. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1767-v.oct.25.

ACTA N.o 3856



Con fecha 26 de Septiembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de "Friedr. Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"DOS LLAVES"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 16.a 38.a y 42.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1660-v.oct.20.

ACTA N.o 3862



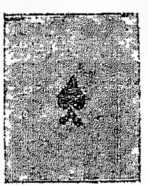

Con fecha 26 de Septiembre de 1916, los señores Ventre Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LAGRIMAS DO DOURO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.— Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1659-v.oct.20.

ACTA N.o 3873

NILO

Con fecha 29 de Septiembre de 1916, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima "La Soie", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:
"NILO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 51.a y 52.a. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1647-v.oct.20.

ACTA N.o 3855



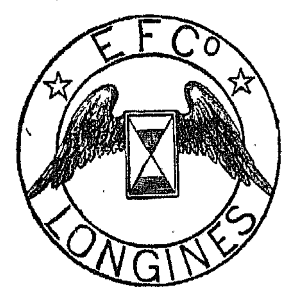
Con fecha 26 de Septiembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de Friedr. Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca (renovación):
"AS DE PIQUE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 5, clases 16.a 38.a y 42.a. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1661-v.oct.20.

ACTA N.o 3843



Con fecha 20 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Parlin y Orendorff Co. de la ciudad de Canton, Condado de Fulton, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
"P y O"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a y 22.a. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1629-v.oct.19.

ACTA N.o 3875



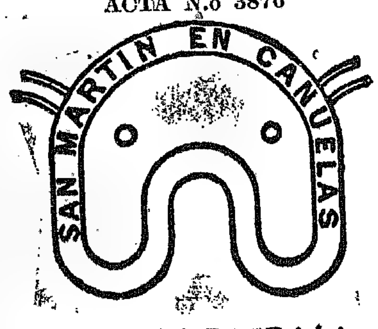

Con fecha 3 de Octubre de 1916, los señores Perusset y Didisheim, apoderados de la Fabrique des Longines Francillon y Cie., de Suiza, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LONGINES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1732-v.oct.24.

ACTA N.o 3876




LA MARTONA

Con fecha 4 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Martona, Sociedad Anónima, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA MARTONA"

destinada á distinguir los artículos, comprendidos en las categorías 1.a, 2.a, 7.a, 8.a y 9.a, clases 1.a, 5.a, 13.a, 14.a, 58.a, 61 á 71.a inclusive y 80.a, especialmente productos de lechería y jabones crema de leche.— Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1885-v.oct.28.

ACTA N.o 3882



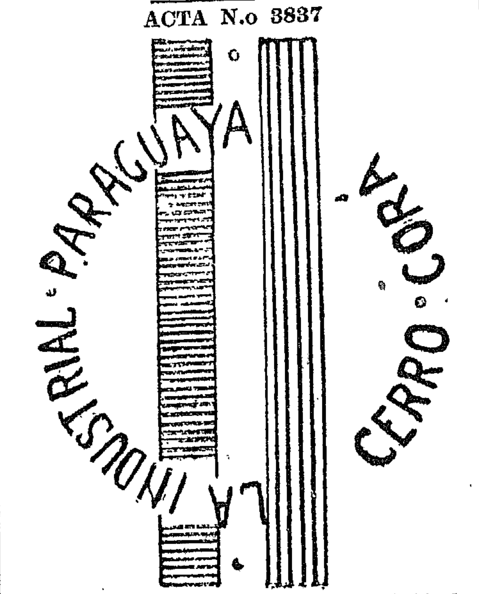
Con fecha 9 de Octubre de 1916, los señores Machado Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL—EL CARIOCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a.— Montevideo, Octubre 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1881-v.oct. 28.

ACTA N.o 3837



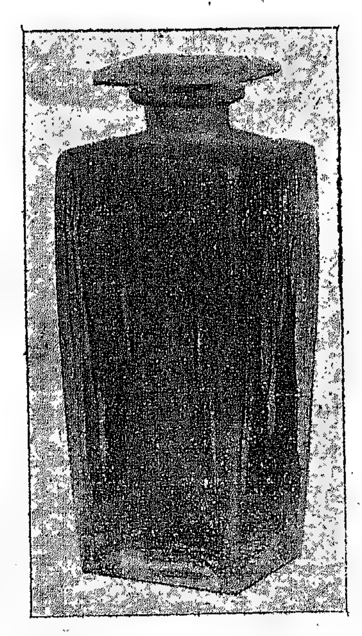

Con fecha 18 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CERRO CORÁ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1578-v.oct.16.

ACTA N.o 3881



Con fecha 7 de Octubre de 1916, los señores Amy y Henderson, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ENVASE FRASCO ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1880-v.oct.28.

ACTA N.o 3848

Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"ALBA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1681-v.oct.20.

ACTA N.o 3849

Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"MADER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1724-v.oct.21.

ACTA N.o 3861

Con fecha 27 de Septiembre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COMPOTA AMERICAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1593-v.oct.17.

ACTA N.o 3850

Con fecha 23 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estado de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"HUGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1731-v.oct.23.

ACTA N.o 3859

Con fecha 27 de Septiembre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COMPOTE JAPONAISE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1591-v.oct.17.

ACTA N.o 3851

Con fecha 25 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolau Mader, de Curitiba, Estados de Paraná (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"RIO BRANCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a, yerba mate. — Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1800-v.oct.25.

ACTA N.o 3840

Con fecha 18 de Septiembre de 1916, el señor Dante Dallera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CARUSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1680-v.oct.20.

ACTA N.o 3860

Con fecha 27 de Septiembre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COMPOTA TURCA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1592-v.oct.17.

ACTA N.o 3857

Con fecha 27 de Septiembre de 1916, el señor Félix De la María, apoderado del señor José A. Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COMPOTA RUSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 66.a. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1589-v.oct.17.

ACTA N.o 3854

Con fecha 26 de Septiembre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la H. E. Verran Comp. Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL SOCIETY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 51.a.—Montevideo, Septiembre 26 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1879-v.oct.28.

## Dirección General de Estadística

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente al año 1915, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Direc-

ción, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de las 12 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 15 del día jueves 26 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 9 de 1916. — La Dirección General.
1840-v.oct.26.

## Dirección G. de Impuestos Internos

Habiéndose presentado á esta Dirección solicitando devolución de garantía el señor Charles W. Drever, Gerente del Banco Británico de la América del Sud, por la Compañía de Seguros "The London Assurance Corporation", se hace saber á los interesados que tuvieran algún reclamo pendiente contra dicha Compañía que deben comparecer al Banco de Seguros del Estado, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12, inciso 6.o, de la ley de Patentes de Giro en vigencia, á deducir sus reclamos dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso.—Montevideo, Octubre 9 de 1916.—Juan M. Brea.—V.o B.o: C. Pena, Secretario. 1876-v.oct.27.

## Escuela Superior de Comercio

INSCRIPCIONES PARA LOS EXAMENES ORDINARIOS DE 1916

Se ha señalado el plazo del día 20 al 30 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 10 á 11, para las inscripciones de los exámenes del período próximo de Noviembre (ordinarios). — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — La Secretaría.
1874-v.oct.30.

## Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

**Texto único**

Llámase á concurso de oposición para la redacción del "Texto único" en las diversas materias que comprenden las clases de 4.o, 5.o y 6.o años del programa vigente en las escuelas públicas.

A fin de facilitar la presentación de escritores á este concurso se han formado grupos con todas las materias del programa, de modo que quien así lo deseara podrá presentarse al concurso de una ó varias.

El monto de premios asignados alcanza á $ 4.000.

El plazo para la presentación de los trabajos vence el 28 de Febrero de 1917.

Los interesados podrán enterarse de las bases respectivas en esta Secretaría todos los días hábiles de las 13 á las 17. — Montevideo, Septiembre 1.o de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General.
981.

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección de Arquitectura**

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase, por primera vez, á licitación pública para las obras de reparación más indispensables en el edificio de la escuela urbana de 2.o grado número 9 de La Paz (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279, y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de las 14 á las 17 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 20 del corriente mes á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 7 de 1916.—La Dirección. 1841-v.oct.20.

## Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 70

**Primer llamado**

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 10.000 kilos jabón amarillo común, 1.500 kilos jabón de creolina.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 16 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado.
—Montevideo, Octubre 5 de 1916.—C. Riviere Podestá, Secretario General interino.
1764-v.oct.16.

## Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

No habiendo sido posible notificar personalmente, por ignorar su residencia, á los propietarios de las embarcaciones á pique que á continuación se expresan, lo resuelto por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha Mayo 15 ppdo., se les intima por medio de la presente procedan á ponerlas á flote dentro del término de un mes, bajo apercibimiento de ordenarse la voladura de ellas con las responsabilidades del caso.

Paylebot nacional "Josefina", á pique en los Pozos de San Juan.

Paylebot argentino "Don Cayetano Camera", á pique en el veril Norte del Canal de las Limetas.

Paylebot argentino "Colonia", naufragado en el canal á la altura del muelle del Arenal de los Patos.

Chata argentina "Número 19", á pique en el veril del banco de Martín Chico.—Montevideo, Septiembre 17 de 1916.—El Capitán General de Puertos. 1408-v.oct.21.

# MUNICIPALES

## INTEDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por tercera y última vez, para la obra de quinientos metros de afirmado con adoquín en la calle 19 de Abril (antes Caballero), entre las de Rivera y San José, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia Municipal, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Junio de 1915, á la ley de fecha 9 de Diciembre de 1915 y á las órdenes é instrucciones que diere el jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 16 del presente á las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.
—Durazno, Octubre 2 de 1916. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 1829-v.oct.16.

LLAMADO A LICITACION

Convóquese á licitación pública en segundo llamado para la obra de 500 metros de afirmado con adoquín en la calle 19 de Abril (antes Caballero) entre las de Rivera y San José, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia Municipal, al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Junio de 1915, á la ley de fecha 9 de Diciembre de 1815 y á las órdenes é instrucciones que diere el jefe de la Inspección Técnica Municipal.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia, el día 30 del presente á las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.
—Durazno, Septiembre 16 de 1916. — Rufino Peluffo, Intendente. — Alfredo Marfetán, Secretario. 1359-v.oct.30.

## INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

**Llamado á licitación**

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de cercos y veredas de las fincas con frente á las calles Diez y Ocho de Julio, Ocho de Octubre, Florida, Uruguay, Sarandí, Presidente Viera, Colonia, Plata y Monte Caseros, cuyos propietarios no hubiesen cumplido con lo que dispone la Ordenanza respectiva de fecha Octubre 15 de 1912.

Las propuestas deberán ser hechas en el sellado de ley y se ajustarán en un todo á lo que establece el decreto de Febrero 6 de 1911, y el pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Municipal, el que podrá ser consultado en la Secretaría de la Intendencia Municipal todos los días hábiles. — Se presentarán las propuestas en la misma Secretaría hasta el día 29 de Octubre próximo venidero á las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar hacer los cercos y veredas en su totalidad ó por partes, y el de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Paysandú, Septiembre 18
de 1916.—Florencio E. Moreno, Intendente.— G. S. Francesch, Secretario.
1387-v.oct.29.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre de 1916, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Hermann**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en Burdeos, domiciliado en la Plaza Independencia número 1374, y doña **Eloisa Ezpeleta**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Plaza Independencia número 1374.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 629-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre de 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mille y Don**, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Isidoro De-María número 1720, y doña **María Lareo**, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1433.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 630-v.oct.18.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Lago**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña **Nicolasa Otero**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel número 1418.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
619-v.oct.17.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre de 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emeterio Ramón Pérez**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Reconquista número 361, y doña **María Luisa Rodríguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Reconquista número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 634-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Antonio Ojeda**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad paraguayo, nacido en Quilindy, domiciliado en la calle Washington número 134, y doña **Bernardina Ucero**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, do-

miciliada en la calle Wáshington número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 613-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1916, á las 15 1|2. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Ulfe**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Reconquista número 411, y doña **Carmen Pérez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 506.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 606-v.oct.14.

## 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Fausto Beltrán**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 842, y doña **Feliciana Anastasia Sara Gervais**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Larrañaga número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
646-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emiliano Antonio Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña **Isabel Moraguez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 626-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Duvós Boto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la Plaza Independencia número 812, y doña **Nieves Aznárez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Río Branco número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 641-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Bertoni Rossi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 904, y doña **Orfilia Risso Roland**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 904.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 615-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando A. Dunet**, de 72 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña **Gregoria Ramos**, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 880.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
616-v.oct.16.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Laurito**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 940, y doña **Asunción María Bayarres**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ejido 940.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Esado Civil. 635-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Tejera**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Ibicuy número 1004, y doña **Florencia Pintos**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Ibicuy número 1004.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
617-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pérez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1077, y doña **Ramona Silva**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1051.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil.
618-v.oct.16.

## 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Alvarez**, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vázquez número 1532, y doña **Lucrecia Clementina Gómez**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
644-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Castellucci**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Larrañaga número 358, y doña **Magdalena Ferrari**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1570.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
645-v.oct.20.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cuello Vega**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Figueroa número 1970, y doña **Perfecta Fernández**, de 55 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Figueroa número 1970.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 641-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Irrazabal**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Santa Fe número 1224, y doña **Gumersinda González**, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Santa Fe número 1224.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 642-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Petrini**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1660, y doña **Josefina García**, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Lima 1522.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 614-v.oct.16.

## 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1916, á ls 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Salino Romero**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Barrio Edison, y doña **Ana María Catalina Rossi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en Camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta

de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 633-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rosés**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Monte Caseros número 87, y doña **María Elena López**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Monte Caseros número 87.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 632-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Manein**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 125, y doña **Juana Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en el Barrio Edison.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 631-v.oct.18.

## 11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 22 del mes de Septiembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gómez y Collado**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en San Lucas (España), domiciliado en Maroñas, y doña **Josefa Rodríguez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Quintela (España), domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 607-v.oct.14.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Septiembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Castillo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en esta sección, y doña **María Elena Varacchi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 608-v.oct.14.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Septiembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Medera**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray Bentos, domiciliado en Maroñas, y doña **María Oyaln**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 609-v.oct.14.

En Maroñas, y el día 10 del mes de Septiembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Higinio Miguel Burgueño**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en ..........., domiciliado en Maroñas, y doña **Emilia Pena**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 610-v.oct.14.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Campos y Mallo**, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Garibaldi número 1786, y doña **Rita Alcain**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi número 1774.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 621-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gilberto Valle**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lugano número 16, y doña **Angélica Carcano**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2767.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 622-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Donato Cerrutti**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1470, y doña **Sara Caballero**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2371.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 623-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bovio**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Ellauri número 2741, y doña **Catalina Piana**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Reducto número 2718.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 624-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Jubín** (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1779, y doña **María Laura García Sueta**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 597-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Doroteo Rodríguez**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Patria s|n., y doña **Carolina Ferrante**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Defensa número 2584.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 596-v.oct.14.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 8 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maneiro**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 433, y doña **Victoriana, Alfonso**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Suecia sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 636-v.oct.18.

## 14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Zubillaga**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2412, y doña **Angélica Picasso**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 602-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Zenón Castro**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Uruguayana número 3098, y doña **Agustina Sayavedra**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguayana número 3098.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 693-v.oct.14.

## 15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don **Gabriel Roig Roselló,** de 62 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de las Baleares, domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1277, y doña **Silveria Cándida Olivera,** de 55 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en el Estado de Matto Grosso, domiciliada en la calle Rivera número 2032.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

628-v.oct.18.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, de Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Alejandrino González,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, de este Departamento, el 26 de Noviembre de 1886, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña **Aida Fares,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 17 de Febrero de 1887, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil.

627-v.oct.18.

En Santiago Vázquez, de Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Servando Giménez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José el 26 del mes de Octubre del año 1890, domiciliado en esta sección, y doña **Carolina López,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 17 de Octubre de 1897, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José L. Sacchi, Oficial del Estado Civil.

595-v.oct.14.

## 18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tiberio José Jaime Viñas,** de 63 años de edad, de estado viudo, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Vallirana (Barcelona), domiciliado en la calle Canelones número 2212, y doña **Matilde Cuscó y Viñas,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vallirana (Barcelona), domiciliada en la calle Canelones número 2212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

643-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1916, á las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Puentes,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Constituyente número 1742, y doña **Romana Fátima Olano,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Charrúa número 2184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

620-v.oct.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pena,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Marcos Bruto sin número, y doña **Carmen González,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marcos Bruto número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

612-v.oct.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Martínez,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguel Barreiro número 136, y doña **Irene Rodríguez,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Vecinal sin número (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

604-v.oct.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Devincenzi,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Lecocq esquina Sierra, y doña **Rosa Romano,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Bulevar Artigas número 1550.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

605-v.oct.14.

## 19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Juan Perrone,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libres número 1661, y doña **Isabel Lidia Linares,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

639-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Zibechi,** de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2140, y doña **Ana Casalás,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1794.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

639-v.oct.18.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Outeda Ricoy,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 2039, y doña **Catalina Senlle,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 2039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.

637-v.oct.18.

## 20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Aparicio,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en los Campos Elíseos, y doña **Casimira Bello,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en los Campos Elíseos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

625-v.oct.17.

## 21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 5 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Maña Martínez,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Camino Raffo número 17, y doña **María Crossa,** de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil.

611-v.oct.14.

# JUDICIALES

## TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

### Cobro de pesos, daños y perjuicios

EDICTO—Por disposición del Exmo. Tribunal de segundo turno se hace saber á don Luis Ragno que con fecha 27 de Septiembre del corriente y en los autos caratulados "Luis Ragno, capitán del vapor "Colombia", contra el capitán del vapor alemán "Schlesien", por cobro de pesos, daños y perjuicios", se ha dictado sentencia definitiva, y cuya parte dispositiva dice así: "Por estos fundamentos, se confirma la sentencia de primera instancia, sin especial condenación en costas. Y devuélvase.—Piñeyro.—Furriol. Martínez"; y á los efectos de la notificación, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Alberto Goldaracena, Escribano Público.

1909-v.oct.30.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Arturo Más, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

1910-v.oct.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de don José Mammoso, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.
1911-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Corina Falcón de Cabrera ó Corina Falcón de Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 9 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
1877-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Alciaturi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Setiembre 12 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
1252-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio Bazán, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
1728-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dominga Orlandini de Pippi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
1727-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Lena, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, Octubre 3 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.
1722-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Bergallo de Picco, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 3 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.
1723-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pratolongo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
1714-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Mattiauda de Picardo, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 6 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
1793-v.oct.18.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Ríos de González, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1892-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrando, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Zabala 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1893-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José González Valdez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1753-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1752-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Finpo ó Filpo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1751-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Bisio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1750-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Villar de Righetti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1749-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sidonia Monestier de Riviere, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1748-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca ó Dolores Francisca Carrasco, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1747-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bibiana Corrales de Beracochea, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1741-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pais Aguirre, á fin de que todos los que se considren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1709-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rossi de Trebino, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1708-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Dolores Gadea de Marfetán, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos de la expresada Dolores Gadea de Marfetán ó á quienes sus derechos representen, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, ya sea por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1710-v.nov.4.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de María Folle de Montantti, por ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los sucesores ó herederos de la expresada María Folle de Montautti ó á quienes sus derechos representen, á fin de que dentro del término de 90 días comparezcan por ante este Juzgado, ya sea por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en estos autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1706-v.nov.4.

**Incidente sobre incapacidad**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Testamentaría de Remigio Castellanos, incidente sobre incapacidad de Arturo Castellanos, mandado correr por separado", se hace saber al público que por decreto de fecha Junio 24 del año 1916 ha sido declarado en estado de incapacidad don Arturo Castellanos,

nombrándosele curador legítimo á don Remigio Castellanos, y por decreto de fecha Julio 4 de 1916, dictado en los mismos autos, fué discernido el cargo expresado en la mencionada persona. En cumplimiento de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1707-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Mozzo ó Mosso, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente á los herederos doña Corina Caparrós Mosso, don José Ulises Chiossoni Mosso, Lucrecia Chiossoni Mosso, Zulema Chiossoni Mosso, Francisca Josefa del Carmen Caparrós Mosso, Vicenta Germana Caparrós Mosso, Telma Valentina Caparrós Mosso, Alejandrina Méndez Mosso, Natalia Méndez Mosso, Petronila Méndez Mosso, Amanda Méndez Mosso, Alejandro Méndez Mosso, Vicente Méndez Mosso, Jacinto Méndez Mosso, Juan Méndez Mosso, Oscar Méndez Mosso, Tulio Chiossoni Mosso, Alfredo Chiossoni Mosso y Juan Francisco Chiossoni Mosso, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído y dentro del expresado término de 90 días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía ó nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 15 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
1409-v.oct.21.

## JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

**Declaración de ausencia**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Luis Beltrán Curuchaga, expediente sobre declaración de ausencia de Ramón Curuchaga", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha presentado don Miguel Curuchaga solicitando la declaración de ausencia de su hermano Ramón Curuchaga. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 26 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
1842-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clementina Corrége de Lamadrid, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
1845-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique A. Iriarte, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.
1844-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Inés de Souza, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
1843-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Guido de Fassio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
1847-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Blixén, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.
1846-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Matías Aguirre, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
1792-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Gaspe de Raymundez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
1791-v.oct.18.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Esteban Rosa solicita segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de fecha nueve del corriente se ha declarado sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta otorgada por el Banco Hipotecario del Uruguay á favor de don Esteban Rosa ante el escribano don Manuel Cendoya con fecha 29 de Agosto de 1907, y cuya escritura se refiere á una finca situada en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno de una superficie de 258 metros 21 decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste á calle Pública (hoy Segunda Particular), distante el punto medio de dicho frente cincuenta y seis metros un centímetro hacia el Norte de la esquina que forma la referida calle con la de Capurro; por treinta metros seis centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con el solar número siete, de Lázaro Gandano; por el Norte, el solar quince, de Pedro Mazzini y otros, y por el Sud, el solar diez y siete, de Pedro Calero; ordenándose por el mismo auto la expedición de una segunda copia de la expresada escritura. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
1699-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana (Anita) Ramella de Pasquale, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 19 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
1700-v.oct.14.

**Por ejecución de hipoteca**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Francisca Estevan (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los sucesores ó causahabientes de la expresada doña Francisca Estevan y á todos los que se consideren con derecho á esta ejecución, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Septiembre 9 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
1258-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Antonio Salvatore, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Septiembre 29 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
1684-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime García Mosquera, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
1683-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Aguerre, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
1682-v.oct.14.

**Emplazamiento**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Carlos W. Englund contra Blas Faraco, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los sucesores ó causahabientes del expresado don Blas Faraco y á todos los que se consideren con derecho á esta ejecución para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Septiembre 14 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
1345-v.oct.18.

## JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, al señor A. Kildahl, capitán de la fragata noruega "Vigo", para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de falta en la descarga de la mencionada fragata "Vigo", efectuada en Octubre de 1913, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Domingo E. González Actuario.
1889-v.en.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Isch en Tschn Tchin y Chen Jan Ming (chinos), para que comparezcan ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el señor jefe interino y guarda segundo del Resguardo Central de Colonia, señores Leopoldo Klappembach y Alberto Manzino en circunstancias que pretendían introducir al país artículos sujetos al pago de derechos cuya detención se efectuó el 10 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.
1888-v.en.11.

**Expropiación de terreno**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á doña Sara C. de Sosa Díaz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad sito en la calle Jujuy números 2517 y 2519, con destino á ensanche de la Usina de la Luz Eléctrica, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. —Domingo E. González, Actuario.
1517-v.oct.26.

**Juicio por expropiación**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, don Eze-

quiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á don Luis Crovetto para que comparezca, á estar á derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad sito en la calle Santa Fe números 1042 y 1048, esquina Jujuy, de esta Capital, con destino á ensanche de la Usina de la Luz Eléctrica, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.
1482-v.oct.23.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado, respecto de la época de la cesación de pagos del fallido señor José Baldomero Blanco están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición del fallido y de los acreedores por el término legal.—Montevideo, Septiembre 30 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.
1759-v.oct.17.

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca nuevamente á los acreedores de don Eduardo Janssens para una reunión que tendrá lugar el 23 de Octubre entrante á las catorce horas y media con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término de la ley. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
1729-v.oct.17.

### Convocatoria de acreedores

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Luis Castagnino Gardone para una reunión que tendrá lugar el 16 de Octubre entrante á las 14 horas y 30, para ocuparse de una propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del Síndico, balance y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados, por el término de 10 días.—Montevideo, Septiembre 22 de 1916. —Mateo Mario Figares, Actuario.
1611-v.oct.16.

### Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que los señores Viuda é hijos de J. B. Carrier se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Viuda é hijos de J. B. Carrier, de una parte, y de la otra sus acreedores, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquéllos: 1.o Los acreedores le conceden una quita del cuarenta y cinco por ciento sobre el monto de sus respectivos créditos; 2.o El cincuenta y cinco por ciento restante lo pagarán en tres cuotas iguales que vencen, respectivamente, á los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha de este documento; 3.o La Liga de Defensa Comercial será la encargada de recibir el importe de las cuentas que correspondan á aquéllos por los cuales firma el presente convenio; 4.o En garantía del cumplimiento de las obligaciones que por este convenio contraen los señores Viuda é hijos de Carrier, la firman, quedando solidariamente obligado con aquéllos el señor Noel Couget; 5.o El deudor se obliga á presentar á homologación el presente convenio dentro del término de veinte días, aunque obtenga la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial lo releve de esta obligación; 6.o Salvo el caso de demora judicial, no imputable al deudor, éste deberá dejar regularizado este convenio por la homologación judicial, otorgando la escritura respectiva dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha; 7.o La falta de cumplimiento á lo pactado dejará sin efecto, "ipso pacto", el presente convenio, en cuanto á la quita y plazos concedidos por éstos. Igual condición resolutoria es pactada para el caso de que los señores Viuda é hijos de Carrier cierren la casa de comercio sin consentimiento expreso de los acreedores. Oportunamente se repondrá el sellado. — La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombran: Banco Italiano, $ 8.903.80; Mateo Brunet y Cía., $ 3.716.96; Chiarino y Cía., pesos 1.577.29; Rodella y Cía., $ 504.45; Pablo Mañé y Cía., $ 260.08; Pesquera y Cía., pesos 700.39; Guillermo Johnston y Cía., pesos 35.50; Faggioni y Cía., $ 619.55; Pedro Gil y Cía., $ 242.52; Santiago Guido, $ 455.93; Francisco Garabelli, $ 331.49; Rossi y Cía., $ 100.65; Tomás Rivera y Cía., $ 66.63; J. G. García é hijos, $ 518.20; Garcé, Rodríguez y García, $ 100.95; Sobrino y Varela, $ 277.28; Juan B. Bidegaray (hijo), $ 52.81; Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, $ 48.30; Trabucatti y Cía., 235.12; Leoncio Gandós, pesos 466.60; Spigno, Maynard y Martínez, pesos 209.29; Abal Hnos. y Cía., $ 89.15; Español y Llovet, $ 39.50; Strauch y Cía., $ 31.14; Andrés Podestá y Cía., $ 84.05; Peluffo y Cía., $ 274.47; Beisso y Cía., $ 26.71; Cervecería Uruguaya, $ 31.08; Eugenio Robert y Cía., $ 22.04; Guerin y Cía., $ 14.98; Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 1.046.66; Luis T. Pitzer, $ 12.66; Francisco A. Matto, $ 39.37; Levrero Hermanos, $ 149.00; Julio Mailhos, pesos 617.10; Eugenio Villemur, $ 642.84; Chulia Hermanos, $ 23.20; Cayetano Clavijo, pesos 812.00; Pons Hermanos, $ 185.62. — Montevideo, Junio diez de mil novecientos diez y seis. — Viuda é hijos de J. B. Carrier. — Noel Gouget. — H. Trabucatti. — J. Farell, Secretario. — B. A. Larghero é hijos. —C. Brandes y Cía. — Rabe, Walder y Cía. — J. Liard. — Storace y Cía. — Juan Arambure. —Ambrosio Gatti y Cía., $ 220.35. — Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, pesos 106.53; Salvo, Campomar y Cía., $ 300.00; Anselmo E. Milano, $ 97.36. — Enrique Menini, $ 124.56. — Francisco Pachiarotti, pesos 47.75. — Vanini Hnos., $ 37.72. — Viuda de Juan Villemur, $ 23.72. — Bianchi y Sommaruga, $ 33.75. — Angel Pozzoli, $ 56.50. — Juan R. Rava. — Fallache y Fernández. — Arginorena, Solari y Cía., $ 57.63. — Pedro Vázquez, cesionario de Antonio Artola. — Francisco Appratto. — Chiarino y Cía. — H. Trabucatti, Presidente. — J. Farell, Secretario. — Evaristo Alvarez. — Por la Unión Mercantil: P. Caravagno y Cía., $ 172.22. — Antonio E. Carrier". — Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
1558-v.oct.17.

### Homologación de concordato

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Andrés Leicht se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio de acreedores comerciales. Los abajo firmados, acreedores de don Andrés Leicht, comerciante de Colonia Suiza, hemos convenido celebrar con nuestro deudor el siguiente concordato: 1.o Concedemos al señor Leicht una quita del 70 o|o sobre nuestros respectivos créditos; 2.o El 30 o|o restante nos será abonado por el señor Leicht, en tres cuotas iguales de 10 o|o cada una, pagadera la primera al año, la segunda á los dos años y la tercera á los tres años, á contar desde la fecha en que este concordato esté suscripto por la totalidad de acreedores, ó en su defecto quede judicialmente homologado, de acuerdo con el número 4; 3.o En garantía de los pagos que refiere el número anterior, el deudor afectará hipotecariamente los siguientes bienes raíces: A) Una fracción de campo en la Colonia Suiza, 10.a sección judicial, compuesta de una superficie de 123 hectáreas 39 áreas y 87 centiáreas; B) Una fracción de campo situada en la Colonia, 5.a sección judicial, Departamento de Colonia, compuesta de 187 hectáreas 48 áreas y 61 centiáreas. C) Una fracción de campo situada en la Polonia, 5.a sección judicial, Departamento de Colonia, compuesta de 124 hectáreas 51 áreas y 74 centiáreas. Sin perjuicio de la garantía solidaria de los señores Fernando Andrés y Otto Leicht, quienes en prueba de conformidad firman este convenio; 4.o El señor Andrés Leicht queda facultado para solicitar la homologación judicial de este concordato, siendo en tal caso, los gastos que se originen, así como en la oportunidad debida, la reposición del sellado que corresponda.—Montevideo, Abril 29 de 1915.—P. p. Andrés Leicht: B. Ayala (hijo).— Abal Hnos. y Cía.—Eugenio Barth y Cía.— Eugenio Robert y Cía.—Español y Llovet.— Muscetti, Guichón y Cía.—Pons Hnos y Esteve.—J. Martins y Cía.—Wilson Sons y Cía. —Juan Campodónico y Hnos.—Compañía Salus.—Angel Pozzoli.—Cervecería Montevideana.—Hijos de Carlos Ameglio.—Convenio.— Los abajo firmados, acreedores de don Andrés Leicht, comerciante de Colonia Suiza, hemos convenido celebrar con nuestro deudor el siguiente concordato: 1.o Concedemos al señor Leicht una quita del 70 o|o sobre nuestros respectivos créditos; 2.o El 30 o|o restante, nos será abonado por el señor Leicht, en tres cuotas iguales, de 10 o|o cada una, pagadera la primera al año, la segunda á los dos años y la tercera á los tres años, á contar desde la fecha en que este concordato esté suscripto por la totalidad de acreedores, ó en su defecto queda judicialmente homologado, de acuerdo con el número 4; 3.o En garantía de los pagos que refiere el número anterior, el deudor afectará hipotecariamente los siguientes bienes raíces: 1.o Una fracción de campo en la Colonia Suiza, 10.a sección judicial, compuesta de una superficie de 123 hectáreas 39 áreas y 87 centiáreas; 2.o Una fracción de campo situada en la Polonia, 5.a sección judicial, Departamento de Colonia, compuesta de 187 hectáreas 46 áreas y 61 centiáreas; 3.o Una fracción de campo situada en la Polonia, 5.a sección judicial, Departamento de Colonia, compuesta de 124 hectáreas 51 áreas y 74 centiáreas, sin perjuicio de la garantía solidaria de los señores Fernando Andrés y Otto Leitch, quienes en prueba de conformidad firman este convenio; 4.o El señor Andrés Leicht queda facultado para solicitar la homologación judicial de este convenio, siendo en tal caso los gastos que se originen, así como en la oportunidad debida, la reposición del sellado que corresponda. — Montevideo, Abril 29 de 1915.—Andrés Leicht (hijo).— Fco. Leicht.—Otto Leicht.—Alfredo Schaffner —E. Alberli. — Guillermo Greishin. — Carlos Schaffner. — Santiago Ackerman. — Muscetti, Guichón y Cía. — Alvaro Ordeira. — Felipe Scleiter.—Wilson Sons y Cía. Limitada.—Germán Venrotz.—Martín Reich.—Hijos de Carlos Ameglio.—Emilio Schwyn.—Juan Campodónico é hijos.—J. Martins Milans.—J. Martins y Cía.—Sociedad Cervecería Montevideana.—A. López y Cía.—Guillermo Celio.—Federico Haberli. — Eduardo Stutz. — Eugenio Barth y Cía.—S. Ernesto Schaffner.—Federico Gilomen.—Eugenio Robert y Cía.—Pons Hnos. y Esteve.—Abal Hnos. y Cía.—Español y Llovet.—Compañía Salus.—Bernardino Ayala (hijo).—Angel Pozzoli.—A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 1.o de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.
1559-v.oct.17.

## JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores de los comerciantes establecidos en Paso de Ramos, 4.a sección del Departamento de Artigas, señores Martín Oronoz y Cía., para la reunión que tendrá lugar el día 28 del entrante Octubre á las 14 horas y 30 minutos, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse del concordato propuesto por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, y que hasta el día 10 de Octubre pueden ser presentados en la Oficina, de acuerdo con el artículo 1532 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1533 del mismo Código.—Montevideo, Septiembre 23 de 1916.—Eduardo Pérez Olave, Escribano.
1574-v.oct.17.

### Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que con fecha 12 de Mayo pasado ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Constante Cornelio, que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes á favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose á las personas que tengan bienes ó documentos del fallido los pongan á disposición del Juzgado, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico del concurso don Manuel Calveiro, domiciliado en la calle Uruguay número 978, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, á excepción de los acreedores hipotecarios y prendarios, para la toma de razón. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — Eduardo Pérez Olave Escribano.
1267-v.oct.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

### Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Juan José Basaldo se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el inscripto como José Vasallo en vez de Juan José Basaldo. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
1393-v.oct.28.

### Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que don Sandalio Hernández se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Erminia Arrivillaga, por figurar el contrayente como nacido en Las Palmas el dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, cuando lo fué en esta República, en el De-

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

partamento de San José, el veintinueve de Enero del mismo año, y su esposa con el nombre de Herminia en la misma partida, cuando debe ser Erminia. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1812-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Abdón Senén Silvera, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario. 1854-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Nufrio Petrino, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 22 de 1916. —José Pedro Barbot, Actuario. 1828-v.oct.19.

**Emplazamiento**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Alejandro Blanco para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Rosa Loza, así como para la audiencia del día 8 de Enero del entrante año á las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que á efecto del emplazamiento ordenado y audiencia señalada ha sido habilitada la feria mayor.—Montevideo, Octubre 3 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario. 1758-v.nov.6.

**Interdicción de bienes**

INTERDICCION — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que por resolución de fecha 23 del corriente se ha decretado interdicción general en los bienes de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Souto y Zenona de León Sosa. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1768-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Facal y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Montevideo, Septiembre 30 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario. 1757-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Romualdo Pizzanelli, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier título para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1534-v.oct.26.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Minnie Gronnett para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Leonardo Alberto Butler, así como para ser llenado el requisito constitucional de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1514-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eufemia Hernan de Ramonde, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 31 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1453-v.oct.23.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don José Cosentino para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Adelina Fantauzzi para la audiencia del día 23 de Diciembre del corriente año á las 15 horas, señalada al efecto y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1438-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Escudero Varela, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Septiembre 19 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 1435-v.oct.21.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Virginia Parsons para que dentro de noventa días comparezca á estar á derecho en las gestiones iniciadas por doña Victoria Parsons de Estévez, doña Leopoldina y Carolina Parsons, solicitando la venta de una propiedad poseída en condominio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. 990-v.dic.2.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Benjamín Gutiérrez de Quintanilla, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Garín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Junio 9 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario. 1897-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Errico, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Septiembre 21 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario. 1851-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel ó don Pedro Blanco, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario. 1850-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cabedio ó Cebedio ó Cevedio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1836-v.oct.19.

**Rectificación de partidas**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Francisca Teus de Cebedio y otros solicitando la rectificación de las partidas de defunción de don Juan Cabedio, de la de matrimonio de éste y doña Francisca Teus, y de las de nacimientos de Juana y Miguel, hijos de estos cónyuges, por hallarse equivocadas en cuanto aparece el apellido Cebedio, escrito equivocadamente Cabedio y Cevedio. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil.—Montevideo, Septiembre 30 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario. 1837-v.oct.19.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Federico Deiseimer (sobrino), á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Albana Secco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 15 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1838-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Cibils de Las Cazes, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1810-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber la apertura de la sucesión de don Luis Franchi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 2 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario. 1691-v.oct.14.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Gregorio Faermann, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Perkin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1916. —Eduardo Routín, Actuario. 1489-v.oct.23.

**Juicio de divorcio**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Luis Cocker, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Elena Dalme, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1915. — Eduardo Routín, Actuario. 1278-v.oct.16.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION (MAROÑAS)

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á don César M. Fontán, para que dentro del término de 90 días, contados desde la fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos que ha devengado como entreneur de la yegua de carrera "Varucha", le promueve don Eduvigés Mello, y á la vez para llenarse el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Maroñas, Septiembre 27 de 1916.—Juan Villalengua, Juez de Paz. 1808-v.nov.7.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Carlos P. Puig ó quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 23227, sito en esta 15.a sección, calle San Salvador número 2067, antes 256, á fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Lavalleja número 1973, por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de 90 días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro del impuesto inmobiliario y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — V. Fernández. 1689-v.en.3.

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á don Octaviano Manteo ó á quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 57972, sito en esta sección, calle Municipio entre Rivera y Lavalleja números 1372 y 1380, á fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Lavalleja número 1973, por sí ó por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro del impuesto inmobiliario y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — V. Fernández.
1688-v.en.3.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de José Ferreira Almeida, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Octubre 4 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1859-v.nov.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Cándido Xavier de Mello, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Octubre 6 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1860-v.nov.10.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Cabrera, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso del dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Agosto 31 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1364-v.oct.19.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Cáceres de Pejo, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Septiembre 8 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
1290-v.oct.16.

### Juicio por ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á los herederos de doña Umbelina Castro de Pinto, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado á ejercitar los derechos de que se crean asistidos en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Antonio Arzeno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 7 de 1916.— Teófilo M. Real, Escribano Público.
212-v.oct.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Sarralde, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1905-v.oct.23.

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos de los artículos 307, inciso 2.o, y 282, del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á don Román Bustillos, don Pedro Gutiérrez y don Domingo Camacho, sus sucesores á título universal ó singular, y á los que por cualquier otro motivo se crean con derechos en ó contra el bien que á continuación se menciona, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación en los autos iniciados por don Vicente Sapetto con Román Bustillos, Pedro Gutiérrez y Domingo Camacho sobre prescripción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, cuyo bien consiste en el siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, que el señor Sapetto adquirió de los herederos de don Vicente Gutiérrez, por escritura que autorizó el Escribano don Miguel E. Ormaechea con fecha 22 de Diciembre de 1909, compuesta de trece hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros quince decímetros, que lindan al Norte con Leoncio Gutiérrez, al Sur con sucesores de Felipa Gutiérrez, al Este Fernando C. Berriel y al Oeste el arroyo Canelón Chico, por medio con la sucesión Juan Pizzorno.—Canelones, Octubre 5 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1797-v.nov.13.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Esteban Alfaro á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Octubre 7 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1867-v.oct.20.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sappa, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Canelones, Septiembre 21 de 1916. —Sebastián C. Sagarra. Actuario.
1756-v.oct.17.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Hilario Vidal, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de trinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 27 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1734-v.oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Perí, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 27 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1733-v.oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fátima Zipitria de Márquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Canelones, Septiembre 20 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1739-v.oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dionisio Camejo, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1738-v.oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernardo Fontán, á fin de que todos los que se consideren con derechos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Canelones, Septiembre 16 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1737-v.oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Juan Xandri, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 27 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1735-v.oct.16.

### Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Astesiano y doña Paula Vallarino de Astesiano, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas, se presenten á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 29 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1736-oct.16.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José F. Melo, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1668-v.oct.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Pastorino, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 11 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1667-v.oct.21.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mamerto Barrios, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Septiembre 22 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1526-v.oct.26.

### Emplazamiento

EDICTO—Por disposición de S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos de los artículos 307, inciso 2.o y 282 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á don José Mayán, sus sucesores á título universal ó singular y á los que por cualquier otro motivo se crean con derecho en ó contra los bienes que se mencionan á continuación para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y llenar la conciliación, en los autos promovidos por don Carlos Caimi sobre prescripción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, cuyos bienes consisten: 1.o Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones de Progreso, en la 4.a sección judicial del Departamento, compuesta de cinco hectáreas cuatro mil sesenta y tres metros diez y siete decímetros, según plano de la mensura practicada por el agrimensor Isaac mensura practicada por el agrimensor Isaac C. Díaz, que acompaña, lindando al Norte con Teodoro Sanguinet y viuda de Alzala, al Sur limita con Costa, al Este con Angel Peirano; 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje, en la 4.a sección judicial del Departamento, compuesta de diez hectáreas dos mil novecientos cincuenta y un metros, según plano de mensura practicada por el mismo agrimensor en igual fecha, y que linda al Norte con doña Celia Juanicó de Folle, al Sur, Teodoro Sanguinet y sucesión Mauricio Gutiérrez; al Este, sucesión Mauricio Gutiérrez, y al Oeste, Antonio Cataldo.—Canelones, Septiembre 18 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1472-v.oct.23.

### Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Jaurena, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Septiembre 7 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Escribano.
1262-v.oct.14.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Baudilio Martínez y doña Carlota Pereira de Martínez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de noventa días: á la vez se emplaza para que dentro del mismo término se presenten personalmente ó representados en forma legal á don Felipe Martínez, doña Celina Martínez é hijos

de don Pedro L. Martínez, así como á sus representantes, herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos á los bienes dejados por dichos causantes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario. 721-v.nov.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eva Araújo de Mayer, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 1869-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Fermina Borche de Barcelo, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 25 de 1916. — Juan F. Furno, Acutrio. 1871-v.oct.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber que don Francisco Tucce se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Ana Padula de Tucce, por aparecer en ella con el nombre de Tuche, cuando el verdadero es aquél. Y para ser publicado por quince días, expido el presente, citando á todos los que tengan interés en oponerse á esta rectificación se presenten á deducir sus acciones. — Melo, Septiembre 28 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 1872-v.oct.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departaemntal, doctor Ernesto Felippone, se hace saber que don Alejandro Pelufto se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Alejandrino y el apellido de su padre Pelufo, cuando los verdaderos son Alejandro y Pelufto. Y para ser publicado por quince días, expido el presente, citando á todo el que tenga interés en oponerse se presente á deducir sus acciones. — Melo, Septiembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 1873-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Amestoy de Calderón, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 12 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario. 1818-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María García, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 28 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario. 1816-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Farías, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 26 de 1916. —Juan F. Furno, Actuario. 1615-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Buduca, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Julio 1.o de 1916. Juan F. Furno, Actuario. 1297-v.oct.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Menéndez para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1782-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Abelardo González para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 22 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1781-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Cabrera de Díaz para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Septiembre 18 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1780-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Mariana Lacoste de Gutiérrez para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. —Colonia, Septiembre 28 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1718-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Machiavello de Fontana para que los que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Septiembre 29 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1717-v.nov.4.

**Autos sucesorios**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita al heredero Domingo Antonio Rossi para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco A. Rossi, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. —Colonia, Agosto 31 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público. 1220-v.dic.13.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Reisch, para que los interesados se presenten á deducir sus acciones dentro del término de treinta días. —Colonia, Septiembre 16 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público. 1386-v.oct.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Guillerma Urta de Tóccoli, citándose á los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de 30 días.—Colonia, Septiembre 14 de 1916.—Ramón Barbot, Actuario. 1342-v.oct.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Sáenz de la Peña, citándose á la vez á Beatriz, José, Fetrona, Eduardo, Donato Eugenio, Buenaventura, Estanislao y Ascención Sánchez; Margarita Martínez y sus hijos Florencio, Herminia, Antonia y Bernabela Acosta, Ruperta, María, Angélica, Margarita y Jerónimo Acosta, Natividad Rocha, viuda de Ramón Sánchez, y sus hijos Irma y Aída Sánchez, y demás que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniándoseles á las personas nombradas que si no comparecen vencido el plazo se les nombrará un curador de bienes.—Durazno, Septiembre 6 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario. 1551-v.en.9.

**Ejecución de hipoteca**

EMPLAZAMIENT—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los que se consideren herederos del fallecido Ciriaco Cipriano Carballo, heredero que fué á su vez de su hijo Cipriano Miguel Carballo, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Septiembre 21 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público. 1725-v.en.3.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Juan Tiburcio Crosa, Máxima María Crosa y otros, posesión notoria de estado civil y rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Juan Tiburcio, Máxima María y Aniceto Román Crosa, en la siguiente forma: Donde expresa solamente que son hijos naturales de Higinia Videla, se ha omitido decir que también son hijos naturales de Román Crosa; además, en la partida de Juan Tiburcio, dice solamente Tiburcio, cuando el vendadero nombre es Juan Tiburcio. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Septiembre 16 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público. 1742-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Acosta, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Septiembre 26 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 1676-v.oct.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Díaz Reynolds y don Juan Bernabé Reynolds, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 16 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano. 1486-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ginés Oliver de Pua, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Agosto 12 de 1916.—Isidoro Vidal, Escribano. 1263-v.oct.14.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dionisio Alvarez para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Florida, Octubre 2 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario. 1721-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Granada de De Grossi para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 29 de 1916. — Genaro Cendán, Actuario.
1650-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel Viar para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 26 de 1916. — Genaro Cendán, Actuario.
1649-v.nov.3.

**Solicitud de venta judicial**

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, en el expediente caratulado: "Bartola, Juana y Lucía Arzúa, solicitan la venta judicial de un inmueble por no admitir cómoda división", se cita llama y emplaza á la estirpe de Nemesio ó Demesio Arzúa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído, comparezcan á estar á derecho en los presentes autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Septiembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.
1506-v.dic.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Lemonier de Bergeret, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Septiembre 18 de 1916. — Gerardo Condán, Actuario. 1505-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Hermenegildo Gagliardi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 9 de 1916.— Gerardo Cendán, Actuario.
1334-v.oct.18.

**Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico**

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el 6 de Septiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Lucio Regusci, y en consecuencia se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, á que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos á su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exhonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, fijándose el término de 60 días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Mendizabal, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. —Florida, Septiembre 15 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
1362-v.nov.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gabina Donatilde Irigaray, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.— Florida, Septiembre 14 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.
1333-v.oct.18.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que se ha presentado don Hermenegildo Listur, por los sucesores de Martín Listur y Juana Laco, solicitando rectificación de las partidas siguientes: En la de fojas 1, de matrimonio de Martín Listur y Juana Laco, donde dice Ibarlin y Urreto, debe decir Eberlin y Urruty. En la de fojas 2, de nacimiento de Martín Listur, donde dice Lesturry, Ledex, Ibarlin y Saes, debe decir Listur, Laco, Eberlin y Urruty. En la de fojas 3, de nacimiento de José Policarpo Listur, donde dice José, debe decir José Policarpo. En la de fojas 4, de nacimiento de Pedro Listur, donde dice Bistur, Juanita, Iborlin y Urruti, debe decir Listur, Juana, Eberlin y Urruty. En la de fojas 5, de nacimiento de María Mamerta Listur, donde dice Berlin y Urruti, debe decir Eberlin y Urruty. En la de fojas 6, de nacimiento de Blanca Justa Listur, donde dice José, debe decir José Policarpo. En la de fojas 7, de nacimiento de Josefa Listur, donde dice Justa G., debe decir Justa. En la de fojas 8, de nacimiento de Juan Carlos Listur, donde dice Justa G., debe decir Justa. En la de fojas 9, de defunción de José Policarpo Listur, donde dice María Laco y María Everlin, debe decir Juana Laco y María Eberlin. En la de fojas 10, de matrimonio de Justa Robledo y José P. Listur, donde dice Justa G., debe decir Justa; y en la de fojas 11, de defunción de Martín Listur, donde dice Berlin, debe decir Eberlin.—Trinidad, Septiembre 20 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
1678-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público la apertura de la sucesión de Heraclia Machado de Melo y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 22 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
1679-v.oct.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Jesús Escalera de del Pino y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 13 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano Público.
1365-v.oct.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Pedro Berot y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Septiembre 8 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano Público.
1371-v.oct.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, se hace saber al público que ha sido decretada la apertura de la sucesión de doña Rufina García de Giménez, citándose á la vez á todos los que se crean con derecho á sus bienes para que se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Trinidad, Agosto 22 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Actuario. 1366-v.oct.19.

**Emplazamiento**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, cito, llamo y emplazo al fallido don Emilio Debellis para que dentro de 90 días comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho y evacuar el traslado que se le confirió del informe del Síndico, respecto de la calificación de la quiebra, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.—Trinidad, Junio 28 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
868-v.nov.28.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

**Rectificación de partidas**

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que se ha presentado Eugenia Belonia y Luisa Ramona Gómez solicitando rectificación de las partidas del Estado Civil siguientes: A) En la partida de nacimiento de Eugenia Belonia Gómez, donde dice Agueda Pombo debe decir Agueda Pérez; B) En la partida de nacimiento de Luisa Ramona Gómez, donde dice Agueda Pombo debe decir Agueda Pérez, y donde dice Luis Pombo debe decir Luis Pérez; C) En la de matrimonio de Pedro Gómez con Agueda Pombo debe decirse Agueda Pérez, hija de Luis Pérez y Escolástica de León; D) En la partida de defunción de Pedro Gómez, donde dice que es casado con Aguedita Vásquez debe decir con Agueda Pérez y donde expresa los nombres de los hijos, en vez de Belonia y Luis debe decir Eugenia Belonia y Luisa Ramona; E) En la de defunción de Agueda Vásquez debe enmendarse el apellido de ésta y el de su padre, pues es Pérez y no Vásquez. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley del 3 de Julio de 1912 y por el término de quince días.—Maldonado, Octubre 3 de 1916.—Antonio Stagnaro, Escribano Público. 1857-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Lugardino Soca, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Septiembre 18 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario. 1602-v.oct.30.

**Autos sucesorios**

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á los señores Mónico, Eustaquio, Rosa y Pilar Batista ó sus sucesores para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de don Patricio Batista, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. — Maldonado, Septiembre 4 de 1916. —Antonio Stagnaro, Escribano.
1698-v.nov.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Dolores Rosa Camarón y Joaquín Saura Camarao, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ellas para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Septiembre 11 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 1419-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Zarazola de Garmendia, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Septiembre 15 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario.
1542-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Gimeno, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Septiembre 14 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 1420-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Loreta Correa de Cal, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Agosto 19 de 1916. — Antonio Stagnaro, Actuario. 1069-v.nov.6.

**Autos sucesorios**

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos sucesorios de don Zenón Rodríguez y doña Deidamia Rodríguez, se cita, llama y emplaza á don Basilio Andrés Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de no verificarlo se le nombrará curador de bienes. — Maldonado, Junio 17 de 1916. — Antonio Stagnaro Escribano. 251-v.oct.19.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Herederos de Aurelio Hernández y Rosalía Goñi con Arturo Trelles y otros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, por sí y sus herederos ó cesio-

narios, á Eloísa, Elisa, Arturo, Manuel, Crescencio, Amalia, Isabelino, Andrés, Gabriel y Alfredo Trelles para que comparezcan á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio El campo de que se trata es una fracción ubicada en Campanero, compuesta de 51 hectáreas 8.000 centiáreas. Quedan emplazados también en las mismas condiciones los linderos de dicho campo Floro, Juan, Ramón y Antonio Pintos, Eufrasio Martínez y Simón Perlas, como así también toda persona que se crea con derechos al campo de que se trata. — Minas, Septiembre 20 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
1906-v.nov.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Leandro Carnelis, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
1852-v.dic.11.

**Rectificación de partidas**

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Sucesiones de Dolores y Delmira Montero, rectificación de partidas", se hace saber que en dichos autos se ha presentado doña Petrona Luzardo de Montero, solicitando las siguientes rectificaciones: Que en la partida de defunción de Delmira Montero se enmiende el nombre de ésta, pues en dicha partida figura equivocadamente como Jacinta, y que en la de nacimiento de Dolores Montero se corrija también el nombre de ésta, pues aparece erróneamente como Inocencia.—Minas, Octubre 6 de 1916.—Arturo Barriére, Actuario.
1855-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Zeballos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 4 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
1820-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Lezacta, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
1614-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público y al comercio la apertura de la sucesión de doña Carolina Trelles de Bonilla, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 20 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
1588-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Ibargoyen de Ariza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
1566-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de León de Espino, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 18 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
1418-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Catalino Gadea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Septiembre 15 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.
1417-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Máxima Borjes, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 14 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
1356-v.oct.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Ginesta de Insua, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Septiembre 9 de 1916. —Arturo Barriére, Actuario.
1285-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Miguel Retún, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Agosto 28 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.
967-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Falco, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1765-v.en.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Basilio Monaga, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 29 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1696-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mariano Baygorria, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 28 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1653-v.nov.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Capdeville y María Luisa Capdeville, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1599-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Milano, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 25 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1597-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa Baladac de Núñez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 14 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1347-v.oct.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Ferrandi de Melogno, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 15 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1357-v. oct.19.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cocchi de Rumi, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Septiembre 12 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Escribano.
1332-v.oct.18.

**Juicio sucesorio**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Comas para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don José Comas y doña Juana San Julián de Comas y su hijo don José Comas (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en dicho juicio sucesorio y en la gestión á iniciarse por cobro de la hipoteca que se adeuda á la coheredera doña Irene Boschetti de Comas.—Paysandú, Septiembre 2 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.
1175-v.dic.11.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO—De acuerdo con los artículos 90 y 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Caballero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en pueblo Guichón, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guichón, Agosto 3 de 1916.—Juan R. Pesce, Juez de Paz.
527-v.nov.9.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Andrés López, Ramona Merciana Espel de López y Dorila López, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 5 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.
1908-v.dic.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María

Díaz de Oliveira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y á la vez se cita, llama y emplaza á los herederos Juan, Fermín, Pantaleón, Joaquín, José, Bernarda, Silvano, Cayetano, María y Lucas Pereyra Núñez ó á sus herederos. ó sucesores á título universal ó particular para que comparezcan en estos autos, por sí ó por apoderado que los represente, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, conforme á lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, y acepte la herencia bajo beneficio de inventario.—Rocha, Octubre 4 de 1916.—Juan Candán, Escribano.

1858-v.en.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Tomás Amorín, apoderado de los sucesores de Ciriaca Lorenzo y Losada de Ferrer y Durall, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: A) De defunción de Ciriaca Lorenzo y Losada, en la que aparece Ciriaca Losada en vez de Ciriaca Lorenzo y Losada, habiéndose omitido que era esposa de don Juan Ferrer y Durall. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días.—Rocha, Octubre 3 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1830-v.oct.24.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Sucesión de doña Agustina Beltrán de Alsina y Jacinto Alsina", se cita, llama y emplaza al heredero Jacinto Alsina para que comparezca á estar á derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 23 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

1804-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Castro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 29 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.

1803-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Agustín Rocha, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

1626-v.oct.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián R. Escudero, apoderado de los sucesores de Adelaida Amaral de Amaral, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Dalmiro Amaral, en la que aparece el inscripto con el nombre de Dalmirio, en lugar de Dalmiro, que es el que le corresponde; B) De nacimiento de Franklin Amaral, en la que aparece también el inscripto con el nombre de Franquilino, en vez de Franklin, que es el verdadero. Y á los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Septiembre 20 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

1627-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Vitalia Rotela de Villalba, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 22 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.

1607-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Braulia Núñez de Rodríguez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 20 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1555-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Amalia Olid, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Septiembre 18 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1540-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo Basilio Rodríguez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 16 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

1403-v.oct.20.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Joaquín y Lorenzo Jutiniano Acosta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento; igualmente se cita, llama y emplaza á Andrea Diamantina Acosta y á los sucesores de don Nicanor Acosta, ó quienes sus derechos representen, para que comparezcan á estar á derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.— Rocha, Septiembre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1343-v.dic.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Floro Olaizola, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 7 de 1916.— Juan Cendán, Escribano.

1298-v.oct.16.

**Investigación de la paternidad**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Julián Pérez Olivera, Bernardina B. Olivera y Amabilio Díaz Olivera contra los herederos de don Bartolomé Olivera, investigación de la paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á doña Inés Olivera de Molina, Carlos Edario Olivera, Regina Olivera de Ledesma, Nolberta Olivera de Lyons, Nerea Balduvino de Olivera, Tristaldo Catalino Olivera, Laudelino Olivera, Nereo B. Olivera, Fermín Severiano Olivera, Manuela Olivera de Saráchaga, Regina Olivera de Méndez Blanco, Teresa Olivera de Mesías, Mercedes Olivera de Acuña, Elvira Olivera de Faguet, Amelia Olivera de Protta, Candelaria Baldurino de Olivera, Julián Lorenzo Olivera, Liberata Ambrosia Olivera de Gómez, Ubaldino Olivera, Erminio Olivera, Aureliano Olivera, Secundino Olivera, Enicida Olivera de López, Guillermo Lyons, Nolberta Lyons de Baldeverde, Julián Lyons, Leopoldino Olivera, Edario Olivera, Leandro Olivera, Avelino Olivera, Bartolomé Olivera, Epifania Olivera de Ojeda, Juliana Olivera de Larrosa y Carmen Olivera de Olivera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Junio 6 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

28-v.oct.22.

**Investigación de la paternidad**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Ramón Silvera y sucesores de Juana Francisca Silvera contra los herederos de Juan Pedro Silvera y Avelina Férez, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza á los señores Jacinto, Juan Pedro, Braulio Eugenio, Leoncio Mauricio, Calixto Clodomiro, Petrona Avelina y Cándida Flora Silvera, para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Junio 10 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

31-v.oct.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado don Caraciolo B. País, con poderes bastantes, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Anastasio José Farías, donde dice Raimundo Farías, debe decir Raimundo José Farías; donde dice Martiniana Merlades, debe decir Merladet, y donde dice Eusebio Merlades, debe decir Eusebio Merladet; De Anselmo José Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Virgilio José Farías, donde dice Birguillo Joce Farías debe decir Virgilio José; donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Felipa José Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Cándido Farías, donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet, y donde dice Eusebio Merlades debe decir Eusebio Merladet; De Edmunda Farías, donde dice Martiniana Merlades debe decir Martiniana Merladet; donde dice Eusebio Merlades y Dorotea Tegera da Silva debe decir Eusebio Merladet y Dorotea Techera da Silva; De Duis Farías, donde dice Delfina Cordero, debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Juan Rosa Farías, donde dice Rosa debe decir Juan Rosa; donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero y donde dice Dorotea Techera, debe decir Dorotea Techera da Silva; De Santa Lucía Farías, donde dice Santa debe decir Santa Lucía; donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Nieves Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Delfina Cordero, debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Maximina Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, y donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero; De Liberato Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, donde dice Martiniana Marledette debe decir Martiniana Merladet; donde dice Eusebio Merladette debe decir Eusebio Merladet, y donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero; De Petrona Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías; donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Dorotea Techera debe decir Dorotea Techera da Silva; De Amalia Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, donde dice Martiniana Merladette debe decir Martiniana Merladet, donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero, y donde dice Eusebio Merladette debe decir Eusebio Merladet; y de Modesto Farías, donde dice Raimundo Farías debe decir Raimundo José Farías, y donde dice Delfina Cordero debe decir Delfina Josefa Cordero. — Rivera, Julio 7 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1677-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carmelo Dotti, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1672-v.nov.3.

**Información**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que en los autos caratulados: "Donato Cosentino, información "ad-perpetuam", recayó la sentencia que á continuación se transcribe: "3326. — Rivera, Agosto 2 de 1916. — Y visto la información "ad-perpetuam" producida por don Donato Cosentino con el objeto de justificar que es éste su verdadero nombre, y no el de José Asinari; Re-

sultando: Que de las declaraciones de los testigos Bernardo Prícolo, José Lombardi y Alfonso Crisci, se llega á la conclusión de que es cierto el extremo invocado por el interesado; y Resultando: Que habiéndose dado vista al señor Fiscal de dicha información, éste manifiesta que no tiene reparo alguno que oponerle; Considerando: Lo dispuesto en los artículos 1280 y 1281 del Código de Procedimiento Civil, y no perjudicando esta información á persona alguna conocida ó determinada, fallo: Apruébase la información producida en el sentido de determinar que el verdadero nombre y apellido de José Asinari es el de Donato Cosentino. Previa tasación y pago de costas, protocolícese esta información en el Registro del Escribano Actuario, expidiéndose los testimonios que se solicitaren, y, en cuanto hubiere lugar, háganse las publicaciones solicitadas. — F. Jardí Abella". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, en Rivera, á dos de Agosto de mil novecientos diez y seis. — Doy fe. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano. — Rivera, Agosto 5 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano.

1671-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vázquez Varela, se ha declarado abierta la sucesión de don José María Correa, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Rivera, Septiembre 29 de 1894.—Pantaleón Quesada, Actuario.—Rivera, Septiembre 20 de 1916.—Camilo E. Magariños, Actuario.

1547-v.oct.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se ha declarado abierta la sucesión de doña Claricia Melo ó de Mello, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Rivera, Septiembre 20 de 1916.—Camilo E. Magariños, Actuario.

1546-v.oct.26.

**Petición de herencia**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que don Julio S. Gil, en representación de don Erasmo Antúnez Maciel, se ha presentado deduciendo acciones contra la sucesión de don Calixto Antúnez Maciel: 1.o Para que se le reconozca su calidad de hijo natural del causante; 2.o Para que se le entregue por todos los demandados su parte de herencia. Por tal razón se citan y emplazan por el término de 90 días á efecto que concurran á estar á derecho en los autos de la referencia á los herederos y sucesores de doña Julia Antúnez Maciel de Machado llamados: Palmira, Cicero, Abilio, Modesta, Aníbal é Ibrahima, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente. También se les cita por igual término para el respectivo juicio conciliatorio. — Rivera, Septiembre 19 de 1916.—Camilo E. Magariños, Actuario.

1548-v.oct.26.

**Emplazamiento**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Juan Francisco Olivera contra Antonio Manuel Fernández, cumplimiento de contrato", se hace saber que se cita y emplaza á don Antonio Manuel Fernández, para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Septiembre 7 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1369-v.dic.19.

**Declaratoria de quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos caratulados: "Pedro S. Gil, quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Rivera, Julio 1.o de 1916. — Vistos: Atento á lo que resulta de autos y solicitado en el escrito de fojas 160, declárase en quiebra al comerciante don Pedro S. Gil, y exímesele de arresto, siempre que en el acto de la notificación indique fiador de arraigo y que éste preste la correspondiente fianza, cuya diligencia se comete, y se resuelve proceder á la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles. Detener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, librándose oficio á la Administración de Correos y Telégrafos para que sea entregada al síndico. Prohibir hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Prevenir á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido que deben ponerlos á disposición del Juzgado, pues de lo contrario serán tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fijar el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, á excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Nombrar síndico al sorteado don Marçal Hourcade, cuya aceptación se comete. Hacer las publicaciones de acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio. — Rivera, Agosto 3 de 1916. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.

1289-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Sebastián de Campos, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 9 de 1914.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1121-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Florentino, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Julio 8 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

965-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de José Lamas, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 6 de 1916 Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

963-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Norberto López, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de 90 días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 16 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

787-v.nov.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Ana Catalina Meyer de Caimi, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 28 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.

1697-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignoli, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Rocca, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 12 de 1916. José Durañona y Vidal, Escribano Público.

1528-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carolina Ihde de Renné, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 11 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.

1372-v.oct.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

**Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bello ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 3 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.

1460-v.dic.22.

**Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bello ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.

1461-v.dic.22.

**Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bello ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 101, ubicado en la calle Roberto Young, antes Wáshington, esquina Rivera, antes Canelones, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.

1459-v.dic.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cayetano Gutiérrez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 5 de 1916.—José Babío, Escribano Público.

1907-v.nov.13.

**Reconocimiento de firma**

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, recaída en los autos caratulados "La Sucesión de Pedro Pablo Cabo con-

tra Fernando S. Gordillo por reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza á don Fernando S. Gordillo, para que por sí ó por apoderado constituído en forma, comparezca á estar á derecho en dichos autos y á oponer excepciones, si las tuviere, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 2 de 1916.—José Babío, Escribano Público. 1884-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Dolores Olivera de Fernández, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 2 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 1794-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Enrique Schweizer, se hace saber que ha sido judicialmente abierta la sucesión intestada de don Félix López, citándose, en consecuencia, á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante para que, con los justificativos del caso, comparezcan ante esta oficina á deducir sus acciones en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, así como que ha sido habilitada la feria. — Arturo Pablo Lacerda, Escribano Público. 1795-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de don Juan Jacinto Hounié, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 1624-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Alberto Casagrande, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 8 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 1625-v.oct.30.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á Miguel Angel Beltrame, José Vicente Castromán, Teresa Beltrame, los descendientes de los consortes Carlos Beltrame y Laura Bianchi, y los descendientes de los consortes Lorenzo Beltrame y Petrona Etchart, para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Carolina Beltrame, que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 3 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. 925-v.nov.30.

**Investigación de la paternidad y petición de herencia**

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña María Esther Soumastre de Tejera, residente en España, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días á estar á derecho y á contestar la demanda en los autos caratulados: "Año 1916.—Número 269. —José Luis y Julio María Soumastre contra la sucesión de Pedro Soumastre, investigación de la paternidad y petición de herencia —Libro 13, folio 494", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público. 2261-v.dic.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Guillermo Utermark, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Septiembre 4 de 1916. — José Babío, Escribano Público. 1264-v.oct.14.

**Emplazamiento**

EDICTO—Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza á don Alejandro Ernst, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por infracción á la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Septiembre 8 de 1916.—Enrique Schweizer. 1317-v.oct.16.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, hace saber la apertura de las sucesiones de Vicente Balbuena y Simona Gómez, citándose á los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Junio 10 de 1916. — Germán J. Schweizer. 1479-v.oct.23.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Moreira de Martínez, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Junio 20 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 1787-v.oct.17.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Rodríguez solicitando la rectificación de las actas de estado civil que se expresan á continuación, como asimismo la de algunos títulos de propiedad: "III En la partida de mi hija Eugenia, letra D, figuro con los nombres de Juan Antonio Rodríguez y José Rodríguez, de nacionalidad español, siendo mi verdadero nombre y nacionalidad: Antonio Rodríguez, oriental. IV En la partida de nacimiento letra E de fecha 27 de Febrero de 1884 aparece el nombre de mi hija por Antonia, siendo su verdadero nombre Juana, y el exponente, José Antonio Rodríguez, de nacionalidad español, siendo, como se ha dicho, Antonio Rodríguez, oriental. V En la partida de nacimiento letra F figura al margen el nombre de Isidora, siendo Isidoro, y el exponente con el nombre de José Antonio Rodríguez, de nacionalidad español, siendo Antonio Rodríguez, oriental. VI En la partida de nacimiento letra G, aparece mi hija con el solo nombre de Juana, siendo Ercilia Juana, y el exponente con los nombres de Juan Antonio Rodríguez, de nacionalidad español y José Antonio Rodríguez, siendo mi único nombre Antonio Rodríguez, de nacionalidad oriental. VII En la partida de nacimiento letra H, de mi hijo Antonio, figura el exponente como de nacionalidad español, siendo, como queda dicho, oriental. VIII En la partida de mi hijo Tomás Autuariense, letra I, figura el abuelo materno con el nombre de Galo Leal, siendo Salvador Leal. IX En los cinco títulos acompañados, señalados con las letras J. K. M. N. y Ñ, figuro con el nombre José Antonio Rodríguez, siendo solamente Antonio Rodríguez. Y á los efectos dispuestos por la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Octubre 5 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 1834-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Juanicotena de Uruzuna, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Septiembre 29 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 1786-v.oct.17.

**Emplazamiento**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á don Jerónimo D. Cabrera, para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en los autos que ha iniciado su esposa doña Ana Goñi sobre divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—San José, Septiembre 28 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 1785-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Chamorro, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Septiembre 5 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 1730-v.oct.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Pérez de Larriera, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Septiembre 30 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público. 1711-v.oct.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad, don Rafael Sienra, se emplaza á don Manuel Martínez Cornes, á fin de que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de empedrado le promueve la Intendencia Municipal de este Departamento, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.—San José, Septiembre 25 de 1916.—Rafael Sienra. 1788-v.en.7.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Quintín Cate para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 9 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 1915-v.oct.23.

**Rectificación de partidas**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Francia y otros solicitando rectificación de las siguientes partidas: Acta de nacimiento de Catalina Francia, rectificar el nombre de Catalina por el de Zelmira, que es el verdadero; acta de nacimiento de Natividad Francia, que figura solamente con este nombre, cuando debe rectificarse por el de Isabel Natividad Francia; acta de nacimiento de Teléfora Francia, debe anteponerse el nombre de Elvira y rectificarse el de Teléfora por Telésfora. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación.—Salto, Octubre 5 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario. 1861-v.oct.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Doralia Rodríguez de Machado para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 5 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario. 1825-v.nov.9.

**Rectificación de partida**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Sosa solicitando rectificación de la partida de defunción de la madre de la peticionaria, consistiendo el error en rectificar el nombre de Paulina por el de Balbina, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación.—Salto, Septiembre 27 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario. 1694-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Bidart para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 23 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.
1652-v.nov.3.

## JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que con fecha treinta de Septiembre del corriente año se dictó sentencia en el juicio seguido por la sucesión de Carlos Zunini sobre rectificación de partidas, y por la cual se han dispuesto las rectificaciones siguientes: Los apellidos Zunino, Zonini y Sunini rectificarlos por el de Zunini, que es el verdadero, y que aparecen equivocados en las partidas de casamiento de Carlos Zunini y Paula Nan, y en las de nacimiento de Angela Zunini y Teresa Zunini. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 10 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
1916-v.oct.31.

**Nombramiento de síndico**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que en la reunión de acreedores celebrada en este Juzgado en el concurso voluntario propuesto por la sucesión de don Manuel Clementino Jaccottet el día 4 del corriente mes se designó síndico de dicho concurso al acreedor don Alberto L. Thevenet, á quien deberá entregársele cuanto pertenezca á la sucesión concursada. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Septiembre 7 de 1916.— Jorge N. Castro, Actuario interino.
1693-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Capelli, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Septiembre 13 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
1340-v.oct.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Saralegui para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 26 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
1665-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Petrona Telis de Zabalegui, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 11 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.
1610-v.oct.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Constancia Ignacia Silvera y Francisco Pablo Sosa, se presentó con un escrito el apoderado Sixto Lagreca solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de los nombrados causantes, pues aparece el marido con el nombre de Francisco de Paula de Sosa, y el de la esposa con el de Constancia Ignacia de Silvera, siendo sus verdaderos nombres y apellidos Francisco Pablo Sosa y Constancia Ignacia Silvera. Las de nacimiento de Pedro Isabelino, Hilario Lázaro, Natividad, Constancia (en ésta el nombre del padre está bien), Martiniano, Jacinto Eleodoro, Juan Lorenzo y Máximo Francisco Sosa, pues aparecen equivocados los nombres de los padres, siendo los verdaderos Francisco Pablo Sosa y Constancia Ignacia Silvera. La de matrimonio de Martiniano Sosa con Rosa Amelia Gutiérrez, por que existe un error de apellido, apareciendo como Souza, siendo Sosa, y como hijo de Francisco Paulo y Souza y Constancia Silvera, en vez de los verdaderos, que se ha dicho. Las de nacimiento de Constancia, Darío y Ercilia Sosa Gutiérrez, porque aparecen con el apellido Souza, en vez de Sosa, y en algunas el nombre del padre de éstas con Martiniano, siendo el verdadero Martiniano. La partida de defunción de éste, pues aparece como Martiniano Galo, estando de más el de Galo. La de defunción de Constancia Ignacia Silvera, pues falta el nombre de Ignacia. Por tanto, y á los efectos de la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Septiembre 1.o de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1769-v.oct.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la testamentaría de Faustino Pimienta de del Puerto, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 14 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.
1609-v.oct.30.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber que en autos caratulados: "Sucesión Francisco Ferreira de Araújo" se presentó don Vicente S. Ferrari con un escrito, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Ercilio aparece el padre como Francisco Araújo; en la de Gregorio, como Ferreira Araújo; en la de Tomás, como Francisco F. Araújo, y la madre como Rosa Lima y Ulivera; en la de Manuela, como Francisco Araújo, y la madre como Rosa Olivera; en la de Ramón Irene, como Francisco Araújo, y la madre Rosa L. de Araújo; en la de Carlinda, como Francisco Araújo, y la madre como Rosa Lima; en la de Sulpicia, como Francisco Ferrera de Araújo; y en la de matrimonio, el esposo como Francisco Ferrera, debiendo ser sustituídos por los de Francisco Ferreira de Araújo y Rosa Lima de Olivera, que son los que corresponden á las personas á que se refieren esas partidas. — Treinta y Tres, Septiembre 26 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1608-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Cerro Largo, doctor don Ernesto Feloppone, encargado del despacho del de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Benito Obaldía, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 4 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario.
1299-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Fermín da Silva, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 8 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1300-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, encargado del despacho del de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Carlos Paulino Olascoaga, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 5 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.
1301-v.oct.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Adela Jacinta López, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Septiembre 8 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1302-v.oct.16.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Almada, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Octubre 3 de 1916. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1886-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Alves Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Octubre 3 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1887-v.oct.23.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Señorinha da Costa de dos Santos, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 8 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1704-v.oct.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Presa de País, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tacuarembó, Septiembre 22 de 1916. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1553-v.oct.27.

**Apertura de sucesión**

EIDCTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Posada, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 5 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
1363-v.oct.19.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Elio Puente, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Isabel, Septiembre 26 de 1916. — Gualberto Etcheverry, Juez de Paz.
1743-v.oct.16.

# REMATES JUDICIALES

## IGNACIO P. FERRO

JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por doña Florinda Cortés de Vicini contra don Manuel Alberto, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 25 del entrante mes de Octubre, á las quince horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Ignacio P. Ferro, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Los solares números cinco y seis de la manzana letra G del barrio denominado Villa Española, jurisdicción de la Unión, de Este Departamento, compuestos, ambos, por estar unidos, y según plano respectivo, levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Febrero de mil novecientos ocho, de una superficie de mil metros, que se deslindan así: veinte metros de frente al Noreste á la calle José Vicente Arcos, por cincuenta metros de fondo, lindando por el Sudoeste con los fondos de los solares diez y nueve y diez y ocho; por el costado Sudeste con el solar número siete, y por el costado Noroeste con el solar cuatro y parte del fondo del solar número veinticuatro, que da frente á la calle Rodríguez Alonso, distante el bien descripto cuarenta metros de la esquina formada por esta última calle, y cincuenta metros de la formada por la de Tomás Claramunt; y 2.o Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, ubicado en el mismo paraje que los anteriores, señalado en el plano antes citado con el número veinticuatro de la fracción letra H, y compuesto de un área de trescientos cincuenta metros, con un frente de diez metros á la calle General Flores en dirección Sudoeste, distando veinte metros de la esquina Tomás Claramunt, por treinta y cinco metros de fondo al Noreste, lindando con parte del costado del solar veintiocho, el que da frente á la citada calle de Tomás Claramunt; por el Sudeste con el solar veintitrés, y por el Noroeste con el costado del solar veinticinco y el fondo del veintitrés. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.

Para más informes: Avenida 18 de Julio número 917. 1378-v.oct.25.

## ANTONIO S. ZORRILLA

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno**

JUDICIAL

Campo en el Soldado, 3.a sección del Departamento de Minas, á 35 kilómetros de las estaciones Ortiz y Minas.

El 17 de Octubre á las 15 horas. Al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Manuel E. Melgar, incapaz", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Octubre á las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "El Soldado", tercera sección del Departamento de Minas, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Juan Mier, de setecientas treinta y tres hectáreas, ocho mil setecientos noventa y cinco metros sesenta y cinco decímetros, cuyo deslinde es: por el Noreste una línea de cuatro mil doscientos veintisiete metros cincuenta centímetros, lindando con Deolinda S. de Ferretgans; al Suroeste otra línea de cuatro mil doscientos noventa y cuatro metros cincuenta centímetros, lindando con Angela N. de Crosta y otro; al Sureste con las fracciones números dos y tres de Serafina S. de Rubio y Julia S. de Gutiérrez, y al Noroeste el arroyo Gaetán, con una servidumbre de salida á camino vecinal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el campo se halla hipotecado á favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 25.000.00, y se hace constar que el comprador podrá verificar el pago de la totalidad del precio en efectivo ó continuar con la hipoteca, aforando el valor de las cédulas al tipo de plaza en el día del remate, abonando en efectivo la diferencia que existe; 3.o Que los títulos se hallan de manifiesto en las oficinas del Banco Hipotecario, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 21 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Gastos, escrituración, certificados, etc., de cuenta del comprador.

Planos é informes, á mis oficinas, calle Misiones número 1364. 1474-v.oct.17.

## ADOLFO ARMELLINO

**Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno**

JUDICIAL

**Del sepulcro número 53 en el Cementerio de la Teja. Tasación: $ 200.00. En las puertas del Juzgado de lo Civil de 1.er turno, calle Rincón número 472, á las 14 horas y 30.**

**Una casa, calle Camacuá número 589. En el lugar de su ubicación, á las 15 horas y 30. Tasación: $ 5.000.00.**

**Una casa, calle Orillas del Plata número 1126. En el lugar de su ubicación, á las 16 horas y 30. Tasación: $ 2.800.00.**

EL MIERCOLES 25 de Octubre, á las horas indicadas, procederé á la venta de los inmuebles mencionados, con arreglo al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Natalio Zambra", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes y año, á las 14 horas y 30, 15 y 30 y 16 y 30, en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Adolfo Armellino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público de los siguientes bienes: A) A las 14 y 30, el sepulcro número cincuenta y tres del Cementerio de la Teja, de esta Capital, base de venta, según tasación, doscientos pesos; B) A las 15 y 30, y bajo la base de cinco mil pesos, establecida para el pago del Impuesto Inmobiliario, de un terreno con el edificio de altos que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de once metros tres centímetros de frente al Sud, á la calle Camacuá, por donde tiene el número 40, n|a., por once metros cincuenta y ocho centímetros de fondo al Norte, formando una superficie de ciento veintiseis metros sesenta y dos decímetros y cuarenta y cuatro centímetros, y linda por el Este con la casa número 42; por el Oeste, con el número 38 y por el Norte con don Vicente V. Vázquez; C) A las 16 y 30, y bajo la base de dos mil ochocientos pesos, establecida para el pago del Impuesto Inmobiliario, de un terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número 95 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de siete metros ciento cincuenta y cinco milímetros de frente al Norte, á la calle Orillas del Plata, por donde tiene los números 95 y 95 a, numeración antigua, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Sud, por donde linda con la sucesión de don Joaquín Sala; por el Este, con Bagatini y Morini, y por el Oeste con Teófilo Mirazo. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto inmobiliario serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones número 1375. 1866-v.oct.24.

## SALVADOR CORTA

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno**

JUDICIAL

**De una buena propiedad para renta, edificación moderna, tirantería de hierro, inmediata á nuestro gran Parque Urbano, rodeada de los principales tranvías. Excelente oportunidad para colocación de capital. — Base: dos terceras partes de su tasación, ó sean $ 3.666.66.**

**El día 20 del corriente á las 16 horas, ó sean las 4 de la tarde, procederé á su venta, en el lugar de su ubicación, calle San Salvador número 1881, entre Timbó y Caiguá, de acuerdo con el siguiente**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Francisca Mariño de Varela", se hace saber al público que el día 20 del corriente mes y año, á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Salvador Corta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalado con el número siete de la manzana letra D, según plano del agrimensor don Benjamín Conde levantado en Febrero de 1888, siendo su extensión superficial de doscientos treinta metros y cincuenta y ocho decímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sud á la calle San Salvador, entre las de Timbó y Caiguá, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, por donde linda, así como por el Oeste, con el resto de la manzana citada, y por el Este con el solar número ocho. El bien relacionado ha sido tasado en la suma de cinco mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. 1744-v.oct.20.

## ANTONIO S. ZORRILLA

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno**

JUDICIAL

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "El Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Sosa Dias y Cía., ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente Octubre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación y en lotes por separado, se va á proceder por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno contiguas, con sus edificios, mejoras, arrimos, caño maestro y adoquinado pagos, situados en la manzana 77 de la vieja ciudad, de esta Capital, compuestas la primera de una superficie de 346 metros 371 milímetros, con 17 metros 54 centímetros de frente al Oeste á la calle Solís, por donde el bien tiene señalada su puerta con el número 54, hoy 1472; igual extensión en la línea del Este, lindando con la sucesión Chiarino, 31 metros 15 centímetros en la línea del Norte, lindando con Catalogne y doña Enriqueta M. de Sosa Dias, y por el Sud, en su línea igual y paralela, linda con don Alejandro Sosa Dias, la señora Ruete y doña Enriqueta Maderna de Sosa Dias; la segunda fracción encierra una superficie de 115 metros 50 decímetros, con 8 metros 40 centímetros de frente al Oeste á la calle Solís, por donde el edificio tiene el número 60, hoy 1464, 1466 y 1468; 13 metros 75 centímetros en la línea del Norte, lindando con la sociedad Alejandro Sosa Dias y Cía.; 8 metros 40 centímetros en la línea del Este, por donde linda con la señora Ruete, y 13 metros 75 centímetros en la línea del Sud, lindando con don Enrique Wilson. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario en 10 o|o en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala 1327, á disposición de los interesados, y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Octubre 11 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

1913-v.oct.31.

## ESTEBAN CARLOS BARDIER

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno**

JUDICIAL

Por el Banco Hipotecario del Uruguay. — 540 hectáreas, 7.456 m., 4.106.—Valioso campo, formado por 22 hermosas chacras. En la colonia "El Cuadro". Espléndidamente situado entre dos líneas de ferrocarril. Próximo á la Estación Cazot y á sólo 65 kilómetros de Montevideo. Los mejores campos de Canelones. Especiales para la agricultura y para la ganadería. Excelente oportunidad para especuladores.

El lunes 16 de Octubre á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, venderé esta importante fracción de campo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Julio Rodríguez Diez y sucesión de Eduardo L. Isola, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 del entrante Octubre á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de esta Capital, por el martillero Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Unas fracciones de campo que forman parte de la colonia conocida con el nombre de "El Cuadro", situadas en las inmediaciones de Cazot, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuestas de 612 hectáreas, 8.068 metros, 8.553 milímetros, designadas en el plano levantado en Agosto de 1910 por el agrimensor don Nicolás N. Piaggio con los números: del 1 al 4, del 10 al 18, del 23 al 30, y la señalada con el número 32; forma-

das las fracciones del 1 al 4, de 96 hectáreas, 5.443 metros, 99 decímetros y 75 centímetros, que lindan por el Norte con la sucesión de don Pedro Cerizola; al Este con las fracciones números 14 al 17; al Sur la fracción 5, y al Oeste, camino al Tala de por medio, con don Cornelio Martínez. Las señaladas con los números del 10 al 18, miden 211 hectáreas, 4.721 metros, 27 centímetros y 49 centímetros, que lindan, las indicadas con los números del 10 al 13; por el Norte con la fracción 9; por el Sur, camino de San Juan Bautista á Míguez de por medio, con don José Juega; al Este, senda de por medio, con las fracciones del 23 al 25, y por el Oeste, camino al Tala de por medio, con don Cornelio Martínez. Las fracciones del 14 al 18 lindan por el Norte con la sucesión de don Pedro Cerizola; al Sur con la fracción 19; al Este con don Juan Ferrari, y al Oeste, camino á senda de por medio, con las fracciones del 1 al 5. Las fracciones designadas con los números 23 al 26, se componen, respectivamente, de 23 H., 9.731, 7.049; 23 H., 9.495, 4.799; 23 H., 8.454, 9.624 y 19 H. 8.625, 5.424, formando un conjunto total el área en venta de 540 H. 7.456, 4.106, que limitan al Norte con la fracción 22; al Sur, con camino de San Juan Bautista á Míguez de por medio, con don José Juega; al Este, camino ó senda de por medio, con las fracciones número 30 á número 33 y parte de la 29, y al Oeste, camino ó senda de por medio, con las fracciones del 10 á la 13. Las designadas con los números del 27 al 30 se componen de 112 hectáreas, 9.394 metros, 646 milímetros, que confinan al Norte con don Juan Ferrari; al Sur la fracción 31; al Este con José Juega, y al Oeste parte de la fracción 20 y camino ó senda de por medio, con las fracciones 21, 22 y 23 y parte de la 24. Y la fracción 32 se compone de 28 hectáreas, 1.589 metros, 36 decímetros y 40 centímetros, que lindan por el Norte, la 31; al Sur, la 33; al Este con don José Juega, y por el Oeste, camino ó senda de por medio, con parte de las fracciones 25 y 26. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados; 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o Que el mejor postor (siempre que cubra el gravamen y demás acrecencias), podrá continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

NOTA IMPORTANTE — Las fracciones de campo referenciadas reconocen un gravamen originario de $ 52.944 con 50 centésimos en Títulos Hipotecarios de la serie I, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estará reducido el 30 de Septiembre de 1916, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 49.222 con 18 centésimos.

Oficina del martillero: calle Ituzaingó número 1332.

1439-v.oct.16.

## TOMAS MALLARINI

**Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno**

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

**De una buena fracción de campo, con aguadas permanentes y las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.**

**El día 3 del próximo Noviembre á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Raúl E. Castellanos contra Asunción Roldán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 del próximo Noviembre á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio de esta Capital, se va á proceder por el señor Martillero don Tomás Mallarini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, sita en la 5.a sección judicial, zona 8.a del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de 283 hectáreas 3.463 centiáreas, lindando por el Norte, con la sucesión de don Faustino Abreu (hijo); por el Sud, con don Alejandrino Abreu; por el Este, con don Francisco de la Cruz, y por el Oeste, con don Lorenzo Roldán. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario en 10 o|o en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Septiembre 22 de 1916.—Eduardo Díaz Falp Actuario.

Por más datos ocurrir al rematador, calle Sierra número 1637.

1524-v.nov.3.

## ALBERTO FRAGA ORZABAL

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "José Antón y Gaspar Argul solicitando la venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 22 del entrante Octubre á las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el señor martillero Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público el siguiente bien: Un solar de terreno y edificio en él construido, situado en el Cordón, nueva ciudad, de esta Capital, compuesto dicho terreno de nueve metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la calle Gaboto, donde su puerta de entrada está señalada con el número mil quinientos veintiocho; por cuarenta y un metros cuarenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con doña María Fernández; por el Norte con doña Arminda Real de Magariños, don Federico Real y doña Josefina Dequin de Real, y por el Sur con don Agustín Carlevaro. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 5.000.00, según planilla número 14545. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes del aforo mencionado: 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos y honorarios de escritura son de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 26 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota — La casa puede visitarse. Informes: Magallanes 1890.

1755-v.oct.22.

## ITALO SUPPARO

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Rafael Méndez con Juan Aubriot, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente Octubre á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle Zabala número 1327, se va á proceder por el martillero Italo Supparo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "La Caballada", sobre la costa del río de la Plata, ejido de la ciudad de la Colonia, compuesta de 6 hectáreas; 5.121 metros 96 decímetros, que, en condominio con otra fracción de igual área, de don Alberto Gianelli, linda, en su totalidad, por el Norte, con don Marcos Albino, camino contiguo á los Galpines; por el Sur, el río de la Plata; por el Este, con don Pascual Sabrarezza, y por el Oeste, con el mismo Albino, don Juan B. Blyu y José Fontán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

1754-v.oct.30.

## FRANCISCO E. LAUZ

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De la casa que fué del general don Juan Antonio Lavalleja, calle Zabala números 1467, 1469 y 1473, entre 25 de Mayo y Cerrito.

El día 26 de Octubre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, procederé al remate de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Alberto y Omar Landívar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Octubre del corriente año, á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contenga y le correspondan, situado en la vieja ciudad de esta Capital, y que según plano respectivo se compone de una superficie de setecientos sesenta y dos metros con diez y ocho decímetros, que se deslindan así: quince metros ochenta y cinco centímetros de frente al Este, á la calle Zabala, por donde las puertas del edificio estaban antes señaladas con los números 89, 91 y 91 a, hoy 1467, 1469 y 1473, cuarenta y tres metros veinticuatro centímetros en la línea Norte, por donde linda con el Banco London Brasilian; diez y ocho metros veinticuatro centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con la señora de Chiarino, siendo la divisoria del Sur una línea quebrada que empezando en la línea del frente y continuando en dirección al Oeste, á los veintiún metros treinta y ocho centímetros, forma un ángulo saliente de un metro noventa y dos centímetros hacia el Sur, con cuya nueva abertura continúa en una extensión de trece metros noventa y seis centímetros, á cuya altura forma un martillo saliente que mide trece metros diez y siete centímetros al Este, lindando con don Joaquín Albanell, con cuyo señor también linda en su anterior extensión; dos metros cincuenta centímetros al Sur, y doce metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con el señor Gavazzo, con quien también linda en los seis metros sesenta y cuatro centímetros en que continúa la línea que se está detallando. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Para informes ver al rematador én la Bolsa de Comercio. 1862-v.oct.26.

## ALBERTO S. ZORRILLA

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Ambrosio Rotondo", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, á las diez y seis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, en lotes por separado y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, situada de este lado del arroyo Miguelete, paraje conocido por Capurro, en este Departamento, compuesta de tres mil ochocientos setenta y tres metros, ochenta y siete decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, que lindan por el Sudeste sobre calle pública, en donde mide trece metros quince milímetros; por el Sud con terrenos de doña Melchora Campos Carreras; por el Norte con doña Gregoria Campos y parte con don Andrés Maciel y por el Oeste con la sucesión Manuel Oribe. Esta fracción de terreno con sus mejoras ha sido tasada en la suma de tres mil doscientos cincuenta y seis pesos treinta y dos centésimos: 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana B cuatro del pueblo Victoria, en este Departamento, señalado con el número diez y seis, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, calle en medio, con la manzana B cinco, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar quince, y por el Sudeste con los números veintitrés, veinticuatro y veinticonco encerrando una extensión de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros. Este terreno y sus mejoras ha sido tasado en la suma novecientos ochenta y ocho pesos cuarenta y un centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 9 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, á mis oficinas, Misiones número 1364. 1870-v.oct.28.

## JENTSCHIK

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

CAMPO EN PAYSANDU — POR EJECUCION DE HIPOTECA

**El 16 de Noviembre á las 14 horas. — En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Caja Na-

cional de Ahorros y Descuentos contra Alberto y Omar Landivar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis de Noviembre próximo, á las catorce horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos fracciones de campo situadas en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, las cuales forman parte del campo perteneciente á la sucesión Ana Lavalleja de Landivar, y están señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez levantado en Marzo de mil novecientos diez, compuesta cada una de ellas, de trescientas cuarenta y cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientas cincuenta y seis centiáreas con cuarenta y tres decímetros cuadrados, que, por estar unidas, lindan por el Norte, con campos de don Pedro Mir; por el Este, con la fracción siete y parte de la seis de dicho plano; por el Sur con la número tres del mismo, y por el Oeste con el arroyo del Gato y señores Lasarga y Hortá. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. — Montevideo, Octubre 6 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones número 1482. 1839-v.nov.16.

## FRANCISCO E. LAUZ

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De un lindo "chalet", estilo suizo, ubicado en las inmediaciones de los Pocitos. Esquina de las calles Arazatí y Maldonado, á unos ochenta metros al Norte de la Avenida Brasil y de los chalets de los señores Quincke y Solari.

El día 14 de Octubre á las 17 horas y en el lugar de su ubicación procederé al remate de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Brusoni y Lascano, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo á las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, situado á inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, designado con el número 18, de la manzana letra D, en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Noviembre de 1903, compuesto de 304 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo 33 metros 85 centímetros de frente al Norte á la calle Maldonado, igual extensión en la línea del Sud, por donde linda con el solar número 19; 9 metros al Este, que forman esquina, son también de frente á la calle Particular, é igual extensión en la línea del Oeste, lindando con el solar 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que todos los gastos de escritura serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Septiembre 23 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, ver al rematador en la Bolsa de Comercio. 1581-v.oct.14.

## ALBERTO FRAGA ORZABAL

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Josefa Posada de Cotelo y otros. Venta de propiedades", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo á las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o A las 15 horas: Un solar de terreno con los edificios de altos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 72 de esta ciudad, y compuesto de 9 metros 341 milímetros de frente al Oeste sobre la Avenida General Rondeau número 1452, antes 65, y 11 metros 596 milímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Sud sobre la calle Mercedes, por donde tiene sus puertas señaladas con los números 1153 y 1155, antes 218 y 220, lindante por el Este con don José Pino y por el Norte con don Bernardo Borges. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de quince mil setenta pesos; 2.o A las 15 horas y 30: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 72 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 8 metros 59 centímetros de frente al Sud sobre la calle Mercedes, cuyas puertas tienen los números 1157, 1159 y 1163, antes 222 al 226, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, lindante por esta parte con don José María Borges, y por el Este y por el Oeste con la propiedad antes descripta. Este inmueble ha sido tasado en la suma de diez y ocho mil treinta y dos pesos; 3.o A las 16 horas: Tres solares de terreno con las mejoras que contengan, situados en el Cordón, manzana número 162 de la nueva ciudad de esta Capital, señalados esos solares con los números 3, 4 y 5 en el plano suscrito por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone el 13 de Abril de 1910, y que por estar unidos forman un solo lote que abarca una superficie de 670 metros y 15 decímetros, que se deslindan así: 30 metros mide la línea del frente al Este á la calle Médanos, distante 40 metros al Sud de la calle Estanzuela; 25 metros 30 centímetros en el costado del Norte, por donde linda con el solar número 1 de doña Teresa Paradela de Posada y el número 2 de don Antonio Cousillas; 30 metros en el Oeste, confinante con terreno de doña Josefa Dolores Posada, y 23 metros 10 centímetros en el Sud, lindando con terrenos de playa. Estos solares han sido tasados en la suma de dos mil diez pesos cuarenta y cinco centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás impuestos serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. —Montevideo, Septiembre 27 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario. 1587-v.oct.15.

## FRANCISCO E. LAUZ

**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

De un campo en la 7.a sección judicial del Departamento del Durazno, compuesto de 1.050 hectáreas, 5.077 metros, 27 decímetros y 27 centímetros. Libre de arrendamiento.

El día 26 de Octubre, á las 14 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, procederé al remate de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Carrau contra Leocadia de Freitas de Quiñones, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre próximo, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco E. Lauz, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y al mejor postor, de dos fracciones de campo de pastoreo situadas en la 7.a sección judicial del Departamento del Durazno, sobre el arroyo Estado y el Río Negro, compuesta la primera de ochocientas noventa y nueve hectáreas, ocho mil ciento ochenta y tres metros, quince decímetros y veinticinco centímetros, señalada con el número diez y nueve en el plano levantado por el agrimensor don Dionisio Chiossoni en el año mil novecientos siete, y linda por el Norte con una línea quebrada que la separa de las fracciones números siete, ocho, nueve y diez, de propiedad, respectivamente, de doña Avelina Andrea, doña Inés, don Urbelindo y doña Leocadia de Freitas; por el Este con la fracción número doce, de doña Emilia de Freitas; por el Sud con la número diez y ocho, de doña Avelina Andrea de Freitas, y por el Oeste con el arroyo Estado, que la separa de la fracción número veintidós de don Bernardo de Freitas, y del campo de don Ildefonso Pereira da Luz. Y la segunda fracción, señalada con el número diez en el plano citado, se compone de ciento cincuenta hectáreas, siete mil cuatrocientos noventa y cuatro metros, doce decímetros y dos centímetros, lindando por el Norte con el Río Negro; por el Este, con la fracción número once de doña Emilia de Freitas; por el Sud con la fracción número diez y nueve antes descripta, y por el Oeste con la fracción número nueve de don Urbelindo de Freitas; formando ambas fracciones mil cincuenta hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y siete centiáreas, veintisiete decímetros y veintisiete centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 26 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Para informes, ver al rematador en la Bolsa de Comercio. 1580-v.oct.26.




**Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno**

JUDICIAL

**Campo en Durazno**

El lunes 16 de Octubre á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio de Montevideo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Eugenio Barth y Cía. contra Juan M. Etcheverrito, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez y seis de Octubre próximo á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro & Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de dos fracciones de campo situadas en la cuarta sección judicial del Departamento de Durazno, designadas en el plano levantado por el agrimensor don Floro J. de Souza en Junio de 1891 con los números dos y tres, y compuestas, cada una de ellas, de una superficie de doscientas ochenta y seis hectáreas, mil doscientos treinta y cinco metros y diez decímetros, que se deslindan así: la número dos linda por el Norte, línea recta divisoria, con la fracción número cinco, propiedad de Santana Etcheverrito; por el Este, Sudeste y Sud con el arroyo Tomás Cuadra, y por el Noroeste y Oeste con el arroyo de Sarandí por medio, con campos de la sucesión Mateos; y la fracción número tres linda por el Norte, línea recta divisoria, con la fracción número seis, de Santana Etcheverrito; por el Este, línea recta por medio, con la fracción número uno, de Lorenzo Etcheverrito; por el Sudeste una línea quebrada, compuesta de dos rectas, lindando con la fracción cinco, de Santana Etcheverrito, y al Sud y Sudoeste, con el arroyo Sarandí por medio, con propiedad de los sucesores Mateos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 12 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 1346-v.oct.16.

## ALBERTO DE MEDINA

**Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno**

JUDICIAL

**El día 17 del corriente mes á las 14 horas. —De las existencias de la panadería establecida en la calle José L. Terra número 2320.**

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, dictada en los autos del concurso de don Juan Intronini, se hace saber que el día 17 del corriente mes de Octubre procederé á la venta en remate público y al mejor postor, de las siguientes existencias: Un motor eléctrico, fuerza cinco caballos, una máquina amasadora, bateas, botes, balanzas, un mostrador, tres jardineras, caballos, arreos, etc., etc.

Se previene: Que se exigirá seña á todo comprador, y que el retiro de los artículos debe efectuarse dentro de las veinticuatro horas después del remate.

1813-v.oct.16.

## SATURNINO RIOL

**Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno**

REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictado en el expediente caratulado "Angela Addesso de Faruelo y Ambrosio Faruolo ó Faruelo,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

sucesiones", se hace saber que el día 31 del corriente á las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Saturnino Riol, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de una fracción de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras que le correspondan, situado en el camino de Goes, de este Departamento, compuesto de doscientos cuarenta y cuatro metros nueve decímetros diez centímetros ochenta y cuatro milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites, que corresponden á todo el solar número 5, de que forma parte: por el Norte, con la calle Guadalupe número 61, hoy 1880, entre Guaviyú y Porongos; por el Sud con el solar número 29; por Este, con el solar número 4, y por el Oeste, con el solar número 6; y en el mismo lugar de dos solares de terreno con los edificios y mejoras que le correspondan, situados en el ejido de la Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, en la manzana número 60, conteniendo cada solar un área cuadrada de mil ciento cincuenta y siete metros, formando ambos un solo lote, que encierra una extensión superficial de dos mil trescientos catorce metros cuadrados, que, por formar esquina, lindan al Norte, con la manzana 33; al Sud, con la 95, al Este con la 59, y al Oeste con la 61. La primera de las propiedades mencionadas ha sido aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria en la suma de un mil doscientos cincuenta pesos y las segundas en la de seiscientos cincuenta pesos, y su venta tendrá lugar por un precio que exceda de las dos terceras partes de esas tasaciones. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 11 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.
1914-v.oct.31.

## ALBERTO FRAGA ORZABAL

**Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno**
JUDICIAL

REMATE ALMONEDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída en el exhorto del Departamento de Minas, librado en los autos sucesorios de doña Marcelina Pallares de Ocampo, se hace saber que el día 23 del corriente, á las 14 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno con su edificación y demás mejoras que le correspondan, situado en esta ciudad, calle Buenos Aires hoy número trescientos setenta y ocho, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte á la antigua calle San Sebastián, hoy Buenos Aires, por treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don José Gestal: por el Este, con don Alonso González Viscaino, hoy don Manuel Bastos, y por el Oeste con don José Lozano. La propiedad mencionada ha sido tasada en la suma de diez y seis mil novecientos pesos y su venta tendrá lugar por un precio que exceda á las dos terceras partes de dicha tasación. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del producto de venta en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
Informes: Magallanes 1890.
1790-v.oct.23.

## ROBERTO DRAPER

**Juzgado L. Departamental de 1.er turno**
JUDICIAL

**Al mejor postor. — Del solar de terreno y mejoras situado en la calle Cavour número 10, 18.a sección de Montevideo.**

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente seguido por doña Agustina Fernández Valle de Gribone contra don Antonio Venier, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 18 del entrante mes de Octubre á las 15 horas 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Roberto Draper, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le corresponden, señalado en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos uno por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra con el número diez de la fracción cinco de la nueva sección del Barrio Italiano, jurisdicción de este Departamento, compuesto de una extensión superficial de trescientos nueve metros treinta y cinco decímetros, que se deslindan: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste á la calle Cavour; treinta y seis metros cincuenta y siete centímetros al Nordeste, lindando con el solar nueve; treinta y cinco metros cuarenta y seis centímetros al Sudoeste, lindando con los solares once y trece, y ocho metros sesenta y ocho centímetros al Sudeste, confinando con terreno del señor Calcagno. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la suma de ciento cincuenta pesos en garantía de la oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, á disposición de los interesados. — Montevideo, Septiembre 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
Por datos é informes, al rematador, calle Buenos Aires número 702.
1675-v.oct.18.

## ISAIAS R. ARTIGAS

**Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno Judicial, por repartición de herencia. De la casa calle Arenal Grande número 2120. En el lugar de su ubicación, el día 26 del corriente á las 15 horas 30 minutos.**

Recomiendo esta venta como buena colocación del capital. De acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber: Que el 26 del corriente á las 15 horas 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero Isaías R. Artigas, asistido del Alguacil y del infrascripto, á la venta en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 1.733.33, de un solar de terreno y edificio de forma irregular, situado en la jurisdicción de la Aguada, novísima ciudad de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número 1 de la manzana letra E, compuesto de 322 metros cuadrados y 57 decímetros; con 11 metros de frente á la calle Arenal Grande, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2120; 30 metros 40 centímetros en la línea del costado Sur, lindando con los solares 1 bis y 4; 28 metros 25 centímetros en la línea del costado Norte, linderos con el resto de la misma manzana, y 11 metros 20 centímetros en el fondo al Este, que confinan con el solar número 5. Se previene: Que la venta ha sido dispuesta en los autos sucesorios de doña María Bergero, á los que existen agregados los títulos y demás antecedentes que podrán examinar en esta oficina los interesados, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta.—Montevideo, Octubre 3 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
Más datos, escritorio del rematador, calle Agraciada ..., Treinta y Tres número 1372.
1835-v.oct.24.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Artigas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el veintiséis de Octubre próximo á las quince horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública el siguiente bien, propiedad de la sucesión Alejandro Rodríguez Chaves: Una fracción de campo ubicada en Cuaró Chico, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas ochenta y cuatro hectáreas, lindando: al Norte, con don Manuel García da Rosa; al Sur, con don Carlos Oliveira Cámara; al Este, con Juan Machado y Ramón Irrazabal, y al Oeste, con la fracción comprada por don Pantaleón Pereda; quedando á favor del comprador la sobra de veintinueve hectáreas siete mil quinientas treinta y ocho centiáreas existentes en el campo, siendo la base de venta la de veintiún pesos la hectárea. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra al aceptársele su oferta. — Artigas, Septiembre 29 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
1766-v.oct.20.

## JOSE TORRE ACOSTA

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Juez de Paz que suscribe se hace saber al público que el 26 del corriente Octubre, á las 15, en las puertas de este Juzgado, calle Libertad esquina América, el rematador don José Torre Acosta, asistido del infrascripto, procederá á la venta en remate público de un terreno que con los edificios y demás mejoras que contiene está ubicado en la manzana 38 de Esta Villa, compuesto en la actualidad, según inventario, de dos mil doscientos nueve metros, lindando al Noreste con la calle Tajes, al Sureste calle Joaquín Suárez, al Noroeste Dorotea Silva y al Suroeste con Manuel Vallcorba. Esta venta fué decretada por el señor Juez L. Departamental en los autos ejecutivos promovidos por don Martín Ferreri contra la sucesión Mercedes Alvarez de Vallcorba, propietaria de ese inmueble, previniéndose: A) Que no se aceptará oferta que no supere á la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; B) Que el mejor postor consignará en manos del infrascripto el 10 o|o de su oferta, á los efectos de derecho; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina á disposición de los interesados.—Santa Lucía, Octubre 2 de 1916.—Vicente T. Caput, Actuario.
1805-v.oct.26.

## JOSE TORRE ACOSTA

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Octubre, á las 9 horas, en el local calle Libertad esquina 25 de Agosto, el rematador don José Torre Acosta, asistido del infrascripto, dará comienzo á la venta en remate público de las mercaderías existentes en la casa de comercio de don Aquilino González, previniéndose: A) Que no se aceptará oferta menor de las dos terceras partes de la tasación; B) Que las ventas se realizarán al contado, y si éstas no pudieran terminarse en el día continuará el remate en los siguientes á la misma hora.

La venta de que se trata fué decretada por el señor Juez Letrado Departamental en la ejecución promovida por doña Matilde Revilla de González contra don Aquilino González, cuyos autos se encuentran en esta Oficina, figurando en ellos la tasación de los bienes á venderse.—Santa Lucía, Octubre 2 de 1916.—Vicente T. Caputi.
1883-v.oct.21.

## ARQUIMEDES CANOSA

**Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelores**

EDICTO—Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el 26 del corriente Octubre á las 14 horas, el rematador don Arquímedes Canosa, asistido del infrascripto, procederá á la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, calle Libertad esquina América, de los derechos que corresponden á don Manuel Vallcorba en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez como heredero y cesionario, previniéndose que esos derechos han sido tasados en la cantidad de tres mil doscientos pesos, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de esa suma, debiendo consignarse el diez por ciento de la mejor postura, á los efectos de derecho. Esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado Departamental en los autos seguidos por doña Rosa P. Vallcorba de Alvarez contra don Manuel Vallcorba, por cobro de pesos, cuyos autos se encuentran en esta Oficina á disposición de los interesados.—Santa Lucía, Octubre 2 de 1916.—Vicente T. Caputi.
1746-v.oct.20.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Colonia**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, en los autos seguidos por doña Ramona Zunino de Sommaruga contra Antonio Ubaldo Pagalday, por cobro de alquileres, se hace saber al público que el día 21 del corriente á las 15 horas se va á proceder á la venta en las puertas del Juzgado por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano, de los bienes siguientes: Una fracción de campo situada en San Juan, 1.a sección de este Departamento, compuesta de treinta y dos hectáreas treinta áreas y cincuenta y tres centiáreas y cincuenta y siete decímetros, que linda por el Norte con la sucesión de Eladia Pagalday, y por el Sur, Oeste y Este, con Nicanor Ladislao y Bonifacio Pagalday, respectivamente, tasada á razón de setenta y cinco pesos la hectárea. Un break de cuatro ruedas, con bastante uso, en cuanto cuarenta pesos. Los arreos de dicho break, tasados en veinticinco pesos. Cuatro yeguas tasados á veinte pesos cada una y una vaca en treinta pesos. Se previene que la venta se verificará por las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor consignará el diez por ciento á los efectos de derecho.—Colonia, Octubre 2 de 1916.—Ramón Barbot, Escribano Público.
1827-v.oct.24.

## EUSTAQUIO T. PERERA

**Juzgado Letrado Departamental de Flores**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que el veintiuno de Octubre de este año, de las quince á las diez y seis horas y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Eustaquio T. Perera, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo sita en la sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de sesenta y cuatro hectáreas y nueve mil doscientos veintiséis metros cuadrados, y linda por el Norte con don Benjamín Recuero; por el Sur con doña Salustiana Islas; por el Este con don Gabino C. Islas, y por el Oeste con don Leandro Islas; Segundo: Una vaca con cría y un caballo picazo. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente

"Elena Islas, sucesión", el que con los títulos se encuentra de manifiesto en la Actuaría; B) Que el comprador oblará el diez por ciento del precio; C) Que llegadas las diez y seis horas el remate continuará mientras los postores mejoren sus ofertas. — Trinidad, Septiembre 21 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

1606-v.oct.14.

## JOSE SCHIFFINO

**Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores**

REMATE

Por disposición del suscripto Juez de Paz, hago saber al público que el día veintiuno del corriente mes y año, á las diez y seis y en la calle Inés Durán número 953, el martillero José Schiffino, asistido del infrascripto, procederá á vender en remate y al mejor postor, lo siguiente: una mesa de billar y demás anexos que la constituyen. Esta venta fué decretada en el juicio "Viuda de Tajam y Legaspe con Francisco Gilmet, cobro de pesos". El rematador mantendrá las ofertas así que hayan postores que las mejoren.—Trinidad, Octubre 6 de 1916.—Juan A. Bula.

1856-v.oct.21.

## JOSE D. AICAGUER

**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José L. Murguiondo contra Eugenio M. Chaine, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del corriente, de las 15 á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Yí número 799, se procederá á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José D. Aicaguer, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Un terreno y construcciones en él existentes, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de tres solares de terreno, compuesto cada uno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, linderos: uno, por el Norte, calle General Rivera; por el Sur, José Arévalo; por el Este, con don Aurelio Neves, y al Oeste con don Antonio Spinelli; otro, al Norte, con terrenos valdíos y don Norberto de León; al Sud, don José Duré; al Este, calle Tejera, y al Oeste la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y el tercero y último, al Norte, con los dos terrenos descriptos; al Sur, calle General Rivera; al Este, calle Tejera, y al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, encerrando esos tres predios unidos, un área superficial de dos mil setecientos sesenta y siete metros cinco decímetros, treinta y siete centímetros y cincuenta milímetros, y otro solar esquina, contiguo á los anteriores, situado al Oeste, en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, ó sea un área superficial de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros, y linda, según título, por el Norte, calle General Rivera; por el Sur, terreno baldío, por el Este, calle Tejera, y por el Oeste, con Norberto de León. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre los inmuebles descriptos, los que han sido avaluados en conjunto en la suma de dos mil cuatrocientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta, en manos del suscripto, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días.—Durazno, Octubre 3 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.

1809-v.oct.23.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Durazno**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Elvira Silva de Melo denuncia la incapacidad de su hijo Exaltación Silva", se hace saber al público que el día 23 del corriente, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yí número 799, se procederá á la venta en almoneda, por el Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad del incapaz Exaltación Silva, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesto de cincuenta y siete hectáreas dos mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados, lindante, según mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor don Floro J. de Souza, por el Noreste el arroyo Juan Esteban, por medio con campo de don José María Castellanos; por el Noroeste con una extensión de dos mil trescientos veintitrés metros sesenta centímetros con más campo del incapaz Exaltación Silva; por el Suroeste, una recta de ciento cincuenta metros con cincuenta centímetros la apartan de la fracción de don Doroteo Silva, y por el Suroeste otra recta de dos mil noventa y cinco metros la separa del campo de doña Elvira Silva, hoy de don Santiago Bordaberry. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la cantidad de cuarenta y nueve pesos la hectárea del inmueble descripto; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los gastos y escrituras, como la extracción de los certificados de los Registros que se exhiben, serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, á disposición de los interesados. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace la presente publicación por el término de quince días.—Durazno, Octubre 4 de 1916.—Isidro Vidal, Actuario.

1802-v.oct.23.

## ANTONIO MARIA FERNANDEZ

**Juzgado Letrado Departamental de Florida**

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado "Aurora Felicia Velez, representada por su tutor Francisco Dos Santos, por venia para vender en subasta pública una fracción de campo", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, de las 14 á las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de este Departamento, y con asistencia del infrascripto escribano y Alguacil del mismo Juzgado, el martillero don Antonio María Fernández procederá á la venta en remate público y precio que exceda de sesenta y siete pesos setenta y seis centésimos por cada hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo para pastoreo, situada en la cuchilla del "Bichadero", 8.a sección de este Departamento, compuesta de cinco hectáreas tres mil seiscientos sesenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con lotes de José, Juan, Francisco y Fermín Velez, y Sur, Este y Oeste, con la sucesión de Lorenzo Prandi y José Grela, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma.—Florida, Octubre 6 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

1822-v.oct.24.

## ANTONIO M.a FERNANDEZ

**Juzgado Letrado Departamental de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, recaída en el expediente caratulado: "Jesús y Josefa Rodríguez, por venia", se hace saber al público que el día 25 del corriente mes, de las 15 á las 16 horas, el martillero don Antonio María Fernández, asistido del infrascripto Escribano Actuario y Alguacil del Juzgado, en el vestíbulo del mismo Juzgado, procederá á la venta en remate público de dos fracciones de campo de pertenencia de Elena y Juan Horacio Núñez y de Josefa Rodríguez, situadas en Talita, de este Departamento, cuyas fracciones, por hallarse proindivisas, forman un solo lote compuesto de treinta y nueve hectáreas dos mil setecientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Norte, con Ramón Abelenda; al Este, con Jesús Rodríguez; al Sud, con Delfina Núñez, y al Oeste, arroyo Talita. Previénese que no se admitirá oferta que no exceda de dos mil ciento treinta pesos, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma.—Florida, Octubre 2 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

1720-v.oct.21.

## MIGUEL SAGRISTA

**Juzgado L. Departamental de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, dictado en los autos caratulados: "Florencio E. Moreno y otros contra Ramón H. Pérez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el cuatro de Noviembre próximo, de las catorce á las quince horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Miguel Sagristá, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, á la venta en remate público, al mejor postor, de un campo de propiedad del demandado señor Pérez, ubicado en Mataojo, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta su área de setenta y ocho hectáreas, nueve mil quinientas treinta y dos centiáreas, más ó menos, que linda: al Norte con la sucesión de don José Ferreiros y con la de don Eustaquio Birriel; al Sud con la misma sucesión Ferreiros y don Manuel Casaña; por el Este el arroyo Mataojo, y por el Oeste con don Agustín Pérez y también la sucesión de don José Ferreiros. Se previene: Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en la sucursal del Banco de la República de esta ciudad, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Septiembre 16 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

1575-v.oct.28.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Minas**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Eusebia Berrogorry de Sención y Ramón Sención con José Antonio Palma, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, á las 15 horas, se va á proceder á la venta, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo situada en Casupá, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, mil seiscientas sesenta y nueve centiáreas y diez decímetros, lindante por un lado con don Encarnación Rivadavia; por otro con don Pedro Debenedetti; por otro con don Cesáreo Fernández; por otro con don Severo Carabajal, y por otro don don Fermín Cubas y don Pedro Carabajal. Una fracción de terreno con el edificio, cerco, veredas y todas las mejoras que le son anexas, situada en esta ciudad, manzana número 4, compuesto el terreno de una superficie de diez metros de frente al Sudoeste á la calle Lavalleja, por veintiún metros tres decímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con terreno de la sucesión de Manuel Olivera; al Sudeste linda con don Celestino Diano y al Nordoeste con don Manuel Prieto. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás pueden dirigirse los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles.—Minas, Octubre 5 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

1853-v.nov.12.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Paysandú**

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el juicio seguido por los señores Hufnagel Plottier y Compañía contra la sucesión de don Pedro Bourdeaux, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 14 del entrante mes de Octubre de las 16 á las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá por el señor Oficial de Justicia, con asistencia del infrascripto Actuario, á la venta en almoneda y al mejor postor de un terreno situado en esta ciudad, con los edificios de material y todas las construcciones y mejoras que contiene y á él accedan sin excepción alguna, cuyo terreno se compone de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle 8 de Octubre, por igual extensión de fondo, lindando por el Sud con terreno de don Tomás Fleun ó de su sucesión; por el Este con la calle Progreso, con la que forma esquina, y por el Oeste con terreno y finca de don Juan José Megget, antes de don José Casanova. El inmueble descripto pertenece á los ejecutados, y se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su postura en el acto de serle aceptada, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble á venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1600-v.oct.14.

## DAVID FERRARI

**Juzgado Letrado Departamental de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados: "Jaime Bauzá concurso", se hace saber que el día diez y seis del entrante mes de Octubre de las nueve horas en adelante y días subsiguientes que fueren necesarios hasta su completa terminación, el martillero don David Ferrari procederá al remate de las mercaderías que pertenecían al concursado señor Bauzá, en el local calle Sarandí esquina Comercio, donde se hallan depositadas, lo que efectuará con intervención del síndico don Verecondo Pedoja. — Paysandú, Septiembre 25 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1598-v.oct.14.

## ALMONEDA

**Juzgado L. Departamental de Río Negro**

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que el día veintiuno de Octubre del corriente año, de las 16 á las 17, y en las puertas del Juzgado, Avenida Diez y ocho de Julio sin número, el Alguacil don Federico Perelló Sagüez, acompañado del infrascripto Escribano, venderá en almoneda

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicado en la tercera sección judicial de este Departamento, paraje "Sánchez", señalada con el número dos en el plano del agrimensor don Juan Basso, levantado en Marzo de 1909, compuesta de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, lo que linda, según el título y plano respectivo, por el Norte con don Alberto Fischer, por el Sur con la fracción número uno de doña Natalia Sánchez de Martínez; por el Este con la fracción número tres de doña Angela Silveira Rodríguez, y por el Oeste con don José Porro. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don José Horta contra don Casto Nicolás Rodríguez, por ejecución de hipoteca. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, sin base alguna; 2.o Que los títulos del campo á venderse están en la Escribanía del Juzgado, pudiendo ser examinados por los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.—Fray Bentos, Septiembre 26 de 1916. — José Durañona y Vidal, Actuario.

1618-v.oct.21.

## ALMONEDA

**Juzgado Letrado Departamental de Rivera**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Laura Rey contra Santiago Anselmi, divorcio, hoy sobre liquidación de la extinguida sociedad conyugal", se hace saber: Que el día 23 del corriente á las tres de la tarde, en la puerta del Juzgado, se va á proceder por el Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado, á la venta en pública almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno ubicado en el pueblo de Tranqueras, tercera sección de este Departamento, señalado con el número ciento cuatro, compuesto de veinticuatro metros, treinta y dos centímetros de frente por treinta y seis metros cincuenta centímetros de fondo, lindando así, según título provisorio: por el Sur, Cayetano Ricotta; por el Norte, terreno del vendedor; por el Este, calle pública, y al Oeste, José Barone; y las mejoras contenidas en el mismo, compuestas de un edificio media agua construído de ladrillo asentado en barro, siendo de un ladrillo la pared del frente y de medio las demás, de diez metros de largo por siete de ancho, cuatro metros de altura al frente y tres metros cuarenta centímetros al fondo, paredes lisas, sin revoque al exterior, techos de zinc, con tres habitaciones al frente, pisos y cielo raso de tabla, dos ventanas vidrieras y puertas lisas; cocina, despensa y baranda, con pisos de ladrillo, sin cielo raso; un pozo aljibe, w. c. y cercos de alambre. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, consignará en poder del señor Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina á disposición de los interesados; Tercero: Que los gastos de escrituración son por cuenta del interesado comprador. — Rivera, Octubre 6 de 1916.— Camilo E. Magariños,

1864-v.oct.23.

## JUAN T. AMORIN

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por don Santiago Manu contra Elvira Larrosa de Balao, ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 24 del entrante Octubre de las quince y media horas á las diez y seis, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Juan T. Amorín, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo de pastoreo ubicada en Sarandí, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y tres metros, que linda: por el Norte, arroyo de la Puente por medio, con terreno de doña Dolores Corbo de Ortiz; por el Este, el mismo arroyo La Puente y el Sarandí, por medio este último, con predio de don Dionisio González, y por el Sudeste, con terreno de doña Celmira Larrosa de Guerra. Se previene: Que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho. — Rocha, Septiembre 22 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.

1801-v.oct.25.

## ANDRES ORREGO

**Juzgado Letrado Departamental de Rocha**

REMATE ALMONEDA

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el juicio seguido por don Manuel Orrego contra Ginés Puñales, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 28 del entrante Octubre, de las 15 á los 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda al mejor postor, por el martillero Andrés Orrego, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de treinta y ocho hectáreas cinco mil quinientos sesenta y cinco metros, que por estar proindiviso con terreno de su señora esposa Amaranta Silvera de Puñales, se halla ubicado en el Alférez, 3.a sección y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con doña Margarita Silvera de Barrios, por el Noroeste, con don Lino M. Silvera; por el Suroeste, con la sucesión de don Fructuoso Olivera, y por el Sudeste con Teodoro J. Fernández y don Belisario Gutiérrez. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma á los efectos de derecho.— Rocha, Septiembre 28 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1686-v.oct.23.

## JUAN PEDRO RODRIGUEZ

**Juzgado Letrado Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público que el día 25 del corriente, á las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta, de las propiedades que á continuación se retallan: 1.o Una finca y los derechos posesorios al solar número 5 de la manzana 46 del cuarto cuartel de esta ciudad, donde se halla construída, compuestos dicho solar de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte, lindando con el solar número 4, por igual cantidad al Sur, lindando con la calle Yaguarón, treinta y tres metros veinte centímetros sobre la calle del Yi, por igual cantidad al Oeste, con el solar número 6, formando una superficie de mil ciento cuarenta metros, setenta y cinco centímetros cuadrados; ha sido avaluada esta propiedad en la suma de mil pesos; 2.o Los derechos posesorios al solar número 4 de la manzana 46 del cuarto cuartel de esta ciudad, con las mejoras que contiene, compuesto de cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con el solar número 5; al Este, treinta y tres metros veinte centímetros, lindando con la calle del Yi; por el Oeste, diez y siete metros y diez y ocho centímetros, con el solar número 2, diez y siete metros diez y ocho centímetros, con el número 6, con más diez y seis metros dos centímetros al mismo viento y también con dicho solar 6, formando una superficie total de mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados, y ha sido tasado en la cantidad de trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes del avalúo citado, que los bienes descriptos pertenecen á la sucesión de don Federico Mendieta, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo y que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho.—San José, Octubre 5 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1832-v.oct.25.

## GRACIANO G. BARNECH

**Juzgado L. Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día 27 del entrante mes de Octubre á las catorce horas se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por intermedio del rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de una fracción del solar centro número dos de la manzana número nueve del primer cuartel de esta ciudad, señalada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita en fecha 11 de Abril del corriente año, que se deslinda así: Catorce metros de frente al Sur sobre la calle Arenal Grande; cuarenta y ocho metros sesenta centímetros al Este, por donde linda con don Martín Palareña y sucesión de don Alfonso Espínola; por el Norte, diez y siete metros veinte centímetros, por donde linda con la nombrada sucesión Espíndola, y por el Oeste, treinta y dos metros ochenta centímetros más por formar una pierna de llave y mide tres metros veinte centímetros, por quince metros ochenta centímetros de fondo, lindando por todo este lado con la fracción número uno, adjudicada á don Manuel Vila y don Inocencio García (hijo), formando un área total de setecientos treinta metros noventa y seis centímetros cuadrados. Ha sido avaluado el bien descripto en la suma de doscientos cincuenta y nueve pesos y ochocientos diez y nueve milésimos, no aceptándose oferta que no exceda á las dos terceras partes de dicho avalúo, perteneciente á la sucesión de don José Alcaide, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo, debiendo el mejor postor consignar en manos del infrascripto Escribano el diez por ciento del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos de derecho. — San José, Septiembre 28 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1833-v.oct.24.

## TOMAS DIAZ SIENRA

**Juzgado Letrado Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día catorce de Octubre entrante, á las catorce horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Tomás Díaz Sienra, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de una fracción de campo situada en la tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta y siete hectáreas, seis mil trescientos noventa y tres metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el Nordeste, con la fracción número 1, de don Justo Alonso; por el Noroeste, con la sucesión de don Agustín Abreu; por el Sudeste con la fracción número tres, de don Francisco Alonso y por el Sudoeste, con el Río San José; el campo de que se trata es parte de la fracción señalada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez en Enero de mil novecientos siete, habiendo sido avaluado en la suma de dos mil ochocientos cincuenta y ocho pesos y treinta y seis centésimos, no aceptándose oferta que no exceda á las dos terceras partes de la tasación referida. El predio en cuestión pertenece á la sucesión de doña Dolores Alonso de Fajardo, y se manda vender en los autos sucesorios de la misma, y el mejor postor deberá consignar, en manos del infrascripto escribano, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Septiembre 25 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

1621-v.oct.14.

## JORGE ARIAS

**Juzgado Letrado Departamental de San José**

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día 20 del entrante mes de Octubre á las 14 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Jorge Arias, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo situada en Cañada Grande, 7.a sección judicial del Departamento, compuesta de una superficie de siete hectáreas tres mil setecientos veintiocho metros, y linda al Noroeste, con Rodolfo Rodríguez y con Donato D. Clara; al Noreste, con el mismo señor Clara y con el río San José; al Sureste, con Doroteo Rodríguez, y al Suroeste con José María Hernández. 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de doce hectáreas siete mil seiscientos ochenta y seis metros nueve mil seiscientos once centímetros, y linda al Noroeste, con Pedro Rodríguez; al Noreste, con Donato D. Clara; al Sureste con Plácido Rodríguez, y al Suroeste, con José María Fernández. Las fracciones de campo pertenecen á don Plácido Rodríguez y don Rodolfo Rodríguez, y se mandan vender en los autos que les ha promovido don Joaquín E. Osacar, por ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho.—San José, Septiembre 30 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Público.

1712-v.oct.19.

## ALMONEDA

**Juzgado L. Departamental de Tacuarembó**

EDICTO JUDICIAL—De mandato del S. S.a, el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Jacinto Frigerio contra Antonio J. Borad, ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 26 del corriente mes, á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá á la venta en almoneda, al mejor postor, por el alguacil nombrado especialmente para este asunto, asistido del suscrito Escribano Actuario, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: El solar de terreno con la casa en él construída y demás bienhechurías que contiene, señalado con el número 2 de la manzana número 74 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de 1.229 metros y 80 decímetros cuadrados, más ó menos, y linda por su frente con la calle General Flores, por un costado, por ser esquina, con la calle Orden, por el fondo con doña María Cabrera de Fagúndez y por otro costado con

doña Eduvijes Antiveros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, conforme al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados.— Tacuarembó, Octubre 7 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

1865-v.oct.26.

# COMERCIALES

## Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad González y Cullati que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería en la calle Arenal Grande número 2355 (Barrio Reus al Norte), quedando á cargo del activo y pasivo el señor Cullati. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Francisco González. — Pedro Cullati.

1901-v.nov.3.

## Venta de hotel

Comunico al público que con fecha treinta de Junio último he vendido á doña Antonia Juanena de Corbo la casa de comercio denominada "Hotel del Plata", sita en esta ciudad, en la calle San José número 960, según resulta de la escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer. A los efectos de la ley respectiva hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Carmelo Antonio Durán.

1912-v.nov.3.

## Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público que hemos convenido disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "Mateo Pascale é hijos".—Salto, Octubre 11 de 1916. —Mateo Pascale é hijos.

1900-v.nov.3.

## Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que de mutuo acuerdo y amistosamente, por escritura que el 4 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano don Pedro T. Tuboras, ha quedado separado el señor Leopoldo Massat de la sociedad que con la denominación "Fábrica Nacional de Sombreros" gira en esta plaza bajo la razón social de Pedro Gil y Compañía continuando ésta entre los demás socios que la constituyen señores Faggioni y Compañía é Hipólito García, como comanditarios, y Pedro Gil y Francisco Fernández como colectivos, quienes se han hecho cargo de su activo y pasivo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Pedro Gil y Compañía.

1899-v.nov.3.

## Almacén vendido

Al comercio y al público participo que con intervención de la Oficina de Remates y Balances de Pedro Riera, calle Joaquín Requena número 1432 he prometido vender á favor de don Paulino Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz número 1620, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 9 de 1916. — José Cirillo.

1863-v.oct.31.

## Disolución de sociedad

Participamos al público que en el día nueve del corriente ha sido disuelta totalmente la sociedad Adolfo Moriano y Compañía, quedando á cargo del activo y pasivo el socio señor Rosasco. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Luis M. Rosasco. — Adolfo Moriano.

1895-v.oct.31.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Acasuso y Colombo en la casa de comercio sita en la calle Florida número 1101, esquina de Durazno, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Alejandro Acasuso. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos que le serán cancelados. — Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Alejandro Acasuso.—Vicente Colombo.

1891-v.oct.31.

## Venta de café y billar

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Bernardo Lasala el comercio que en el ramo de café y billar tenía establecido en la calle Yaguarón número 1305. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados.—Montevideo, Octubre 6 de 1916. —Manuel Caballero.

1798-v.oct.28.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para explotar el ramo de panadería, con asiento en la calle Democracia número 2450, esquina Domingo Aramburú, que giraba bajo la razón social de Antonio Sánchez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo los socios Antonio Sánchez y Antonio Nieto, quienes seguirán girando bajo la misma firma, separándose el socio señor Vicente García. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Antonio Nieto.—Vicente García.—J. Antonio Sánchez. — E. Tancredi.

1799-v.oct.28.

## Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Braulio Tanco y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo de la misma los socios Braulio Tanco (hijo) é Indalecio Tanco, bajo la firma Tanco y Cía.—Treinta y Tres, Octubre 6 de 1916.—Braulio Tanco.—Braulio Tanco (hijo).—Indalecio Tanco.

1806-v.oct.27.

## Promesa de venta

Se hace saber al público que he prometido en venta á don Juan Touceda la panadería situada en esta ciudad, calle Municipio número 2609, denominada "La Industrial". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el mismo negocio dentro del plazo que determina la ley.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—José Barrera.

1848-v.oct.31.

## Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por vencimiento de contrato ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma de Vicens Thievent y Compañía existía en la ciudad de San José, dedicada á la publicación del diario "La Mañana" y explotación de la tipografía y anexos, quedando el activo y pasivo de la extinta firma á cargo del socio comanditario Salvador Estradé, de acuerdo con la escritura autorizada por el escribano Mario Arias con fecha de hoy. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, y se avisa á todos los interesados para que se sirvan remitir sus cuentas al domicilio del comprador, en San José, calle Sarandí número 462. — San José, Octubre 5 de 1916. — G. Vicens Thievent.— C. Martínez Laguarda. — Salvador Estradé.

1796-v.oct.28.

## Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender á don Luis Dopico la parte que me corresponde en la casa de negocio en el ramo de panadería, situada en esta ciudad, calle Colón número 1188, denominada "Cervantes". Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso. — Montevideo, Octubre 5 de 1916. — José Fontenlos. — Luis Dopico.

1894-v.oct.31.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Manuel Castro la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y anexos tengo establecida en la calle Colón número 1613, citando á los que se consideren acreedores para que concurran al escritorio de los señores Fontaina y Capurro, Misiones número 1408, dentro del término señalado por la mencionada disposición legal. — Montevideo, Octubre 5 de 1916.—P. p. Enrique Guinle; Marie B. Guinle. — M. Castro.

1762-v.oct.26.

## Disolución de sociedad

Por escritura que autorizó el escribano Rafael Marasco el treinta de Septiembre último, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Marengo y Rodríguez, haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma Manuel Rodríguez. Los acreedores pueden pasar por la calle Juncal número 1333 ("Café Sarandí"), para hacerse reconocer su crédito durante el término de treinta días, á contar desde la fecha; pasado cuyo término el único propietario no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Octubre 4 de 1916. — Mario Marengo. — Manuel Rodríguez.

1814-v.oct.28.

## Al comercio y al público

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos rescindido, según escritura otorgada ante el escribano señor Mario Henón en el día de la fecha, el contrato de sociedad que bajo la firma de M. A. Anguelou y Cía. giraba en esta plaza, relativa á la venta de alcoholes. Y á los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Octubre 4 de 1916.—Juan Traverso.—Martín A. Anguelou. —Edo. M. Traverso.

1783-v.oct.26.

## Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Juan Andrés Ospitaleche, el establecimiento de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas y cancha de pelotas, tenemos establecido en esta ciudad, calle Sierra números 2234 y 2236. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en el local indicado.—Montevideo, Octubre 5 de 1916.— Gregorio Erreguerena.—Santiago Errudé.

1745-v.oct.25.

## Compraventa

A los efectos que corresponda, hago saber que he vendido á los señores Ernesto D'Argenio y Cía. el comercio que el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Colorado números 1349 y 1351, esquina Arroyo Grande. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Milciades López.

1701-v.oct.24.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con fecha de hoy y ante el escribano don Alberto Goldaracena hemos prometido vender á don Juan Raúl Mirande la casa de comercio que tenemos establecida en la calle Yaguarón números 1001, 1003 y 1005, esquina Gonzalo Ramírez, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 3 de 1916. — Mateo Milano. — Pedro Carril.

1713-v.oct.24.

## Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, que esta sociedad va á proceder á la liquidación, por fallecimiento del socio señor Juan J. Armstrong y por haber vencido con fecha 30 de Septiembre de 1916 la prórroga de contrato social celebrado ante el escribano público doctor don Guillermo M. Bürmester con fecha 1.o de Octubre de 1913. — Salto, Octubre 2 de 1916. — Jorge C. Dickinson y Cía.

1807-v.oct.27.

## Venta de farmacia

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido en venta á los señores Alfredo Mastrángelo y Arturo Arraga el comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecido en esta Capital, calle Canelones número 1312, esquina Yaguarón. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Vicente Staiff y Compañía.

1703-v.oct.24.

## Al público y al comercio

Según convenio celebrado entre don Nicolás Ayestarán y los herederos de doña Josefa Ayestarán de Fernández, hacemos saber al público que según arreglo celebrado entre el primero y los herederos de la segunda, por fallecimiento de ésta, ha quedado disuelta la sociedad que tenían establecida en el cambio, préstamos y joyería en la calle San José número 802, quedando á cargo de don Nicolás Ayestarán el activo y pasivo del mismo, lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Nicolás Ayestarán.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Como apoderado de los herederos de doña Josefa Ayestarán de Fernández. — José Francisco Ayestarán. 1692-v.oct.23.

## Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Eusebio Vázquez el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle 6 de Abril número 15. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — David Devoto. 1792-v.oct.24.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Vicente Staiff la parte que en el comercio que en el ramo de droguería y anexos tengo establecido en sociedad en esta Capital, calle 25 de Mayo número 486, y que gira bajo la firma de Cometti y Cía. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Arturo Arraga. 1740-v.oct.25.

## Al comercio y al público

Aviso al público en general que he prometido vender á don Adolfo Buceta mi casa de comercio establecida en la Avenida 18 de Julio número 1075. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo indicado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Antonio Pietrafesa. 1690-v.oct.23.

## Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que por conclusión de contrato, que vence el 15 de Octubre venidero, hemos proyectado disolver la sociedad de la farmacia que gira en esta localidad bajo la razón social de Lluberas y Cía. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Minas, Septiembre 21 de 1916. — Eduardo G. Lluberas. — Angel Pamblanco. 1487-v.oct.14.

## Al comercio y al público

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Eduardo Schneider (hijo) todas las existencias de la casa de comercio que con la denominación de "Café Saturno" y en los ramos de café, cervecería, billar, despacho de bebidas y salón de lustrar calzado tengo establecida en la calle Asamblea números 568 á 574, de esta ciudad. — San José, Septiembre 17 de 1916. — Matías Venosa. 1476-v.oct.14.

## Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Andrés Castro el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad en la calle Constituyente número 2039, denominado "Primera Carnicería de la Cuchilla", con objeto de que se presenten todos aquellos que se consideren acreedores ó con algún derecho. — Montevideo, Septiembre 21 de 1916. — Juan Quadrelli. 1483-v.oct.14.

## Disolución social

Comunicamos al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan José Segundo con fecha 18 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad de hecho constituída entre los señores doctor Gregorio L. Rodríguez, Pedro Lapeyre (hijo) y Eduardo C. Ariza, habiéndose hecho cargo del pasivo con el ferrocarril el señor Ariza, del pasivo con los demás acreedores el doctor Rodríguez, y facultándolo para cobrar los créditos de la sociedad al propio doctor Rodríguez. Y á los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, verificamos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 21 de 1916. — P. p. de Pedro Lapeyre (hijo) y por sí: Gregorio L. Rodríguez. — Eduardo C. Ariza. 1494-v.oct.14.

## Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 hago saber que con fecha 18 de Agosto, y por escritura autorizada por el escribano Andrés N. Casaglia, he vendido á los señores Nicolás Siniscalchi y Francisco Cruz el negocio que en el ramo de zapatería tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 451. Los que se consideren con algún derecho pueden presentar sus justificativos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. —Rosa S. de Genoffa. 1493-v.oct.14.

## Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que doña Carmela S. de Carroggio, por sí y por sus menores hijos, ha proyectado vender la parte que tenía su causante don José M.a Carroggio en el establecimiento cinematográfico "El Ideal", situado en la calle Buenos Aires número 702, y que gira bajo la razón de Casal Hermanos á los otros socios componentes de la expresada firma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Carmela S. de Carroggio. — Casal Hermanos. 1674-v.oct.23.

## Venta de carnicería

Hacemos saber al público y al comercio, en cumplimiento de la ley respectiva, que hemos resuelto vender al señor Juan Gil la carnicería establecida en esta ciudad, calle Continuación Agraciada número 142. Los que tengan cuentas á cobrar pueden presentarse en el plazo de treinta días con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Pedro Conti. 1663-v.oct.21.

## Disolución y formación de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que con fecha 5 de Septiembre y por ante el escribano don Venancio Bálsamo, los señores Polonio Garicoits y Juan Bautista Larraburu han disuelto la sociedad comercial que en el ramo de artículos de farmacia y sus anexos giraba en Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, con la denominación de "Farmacia Río Negro", habiéndose quedado con el activo y pasivo el socio don Juan Bautista Larraburu, y constituída esta nueva sociedad con el señor Paulino Díaz Cadórnica. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Septiembre 27 de 1916. — Polonio Garicoits. — Juan B. Larraburu. — Paulino Díaz Cadórnica. 1576-v.oct.18.

## Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Rico, sucesores de José M.a Canto, hemos contratado vender á favor de don Antonio M.a Pita el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Hocquart número 1652, esquina á la de Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. —Cousiglieri Hnos. 1664-v.oct.21.

## Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Severino Arco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maldonado número 1001, esquina Daymán. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Septiembre 30 de 1916. — Juan Quartara. 1662-v.oct.21.

## Disolución de sociedad

A los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber: Que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Navarro é Iglesias, habiéndose dividido su activo entre los socios, pues obligaciones pasivas no existían. — Montevideo, Septiembre 26 de 1916. — José Iglesias. — Américo Navarro. 1619-v.oct.20.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús Morgadanes las existencias de la casa de comercio que tenía mi finado esposo don Justiniano Torres, establecida en esta ciudad, camino nacional y Avenida al Cerro (20.a sección judicial). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Mariana S. Torre. 1613-v.oct.19.

## Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio establecida en la Avenida General Flores número 2089 á los señores Campari Hnos. Por lo tanto, ruego á los que se consideren mis acreedores presenten sus créditos para su cancelación dentro del plazo establecido. —Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Viuda de Pibernat. 1520-v.oct.17.

## Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad con el nombre de "Lecherías Los Normandos-Helvecia Unidas" bajo la firma de M. Vaeza Ocampo y Cía., siendo sus socios Manuel Vaeza Ocampo y Alfredo Skawronski, quedando á cargo del activo y pasivo de la casa que girará bajo el nuevo nombre "Lechería Los Normandos" el socio Manuel Vaeza Ocampo. — Montevideo, Octubre 1.o de 1916. — Manuel Vaeza Ocampo.— Alfredo Skawronski. 1672-v.nov.3.

## Disolución de sociedad

Prevenimos al comercio y al público en general que hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la firma de E. Charreau (hijo) y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Eusebio Morros, quien continuará los mismos negocios de la extinguida sociedad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Molino y Calera Castells (Departamento de Colonia), Septiembre 15 de 1916. —Eugenio Charreau (hijo).—Eusebio Morros. 1573-v.oct.18.

## Al comercio y al público

Avisamos al público y al comercio que José Fermín Varela ha vendido á José Victoriano Varela las existencias de la casa de comercio situada en la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo. Se publica este aviso á los efectos de la ley.—Melo Agosto de 1916.—José Fermín Varela.—José Victoriano Varela. 1279-v.oct.17.

## Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura autorizada con fecha 28 de Febrero de 1916 hemos disuelto amigablemente la sociedad que giraba bajo la razón social de Urrutia y Sainz, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Faustino Sainz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Puntas de las Cañas, 13.a sección del Departamento de Durazno, Septiembre 18 de 1916. — Faustino Sainz. 1512-v.oct.17.

## Al comercio y al público

Participamos al comercio que por escritura que el 22 del corriente mes y año autorizó el escribano Agustín J. Moratorio, la sucursal de nuestra casa en esta plaza, calle Cerrito número 407, entró en liquidación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 29 de 1916. — Brauss Mahn y Cía. 1605-v.oct.18.

## Disolución de sociedad

A los efectos legales participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Varela y Varela en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Andes número 1151, esquina Maldonado, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Varela. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Ramón Varela. — José Varela. 1596-v.oct.18.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á la señorita Eugenia Gosselin la mitad que me pertenece en la casa de pensión de artistas "París Hotel", calle Rincón número 718, de esta ciudad. Y de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 28 de 1916. — Rosa Mola. 1631-v.oct.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

# Dirección General de Impuestos Internos

## SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

### CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrao Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossió Manuel L.
Buzzotti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Espranza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domino María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Figoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
Gordillo Julián
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lantes María D.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. D.
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montodónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.
Riera y Arana

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Castilla Carlos
Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
Firanza Luis
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A.ª C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

### LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Tarusellí y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Peña.* — *Jas. Olivera.*

Montevideo, Octubre 1.o de 1916.

1789-pte.1016.

# SECRETARIA
## DE LA
# DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

## LLAMAMIENTOS A CONCURSO

### ESCUELAS A PROVEERSE

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| | MONTEVIDEO | | |
| 2.o grado núm. 40... | A. General Flores 3013. | M. | 30 Octubre 1916 |
| Profesor de Slojd.... | E. de A. de Varones... | V. | 31 Diciembre 1916 |
| | CANELONES | | |
| Rural núm. 17...... | Matasiete ............ | M. | 30 Abril 1917 |
| | SAN JOSE | | |
| Rural núm. 9...... | | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 33...... | San Gregorio ........ | M. | 30 Junio 1917 |
| 2.o grado núm. 4.... | Ecilda Paullier ...... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | FLORIDA | | |
| Rural núm. 23...... | Chacras ............ | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 17...... | Cerro Colorado ....... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 16...... | P. de la Barra (E. Goñi) | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 46...... | Paso del Rey........ | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 40...... | Mendoza del Yi........ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 37...... | Talita ............ | M. | 30 Abril 1917 |
| | FLORES | | |
| Rural núm. 18...... | Rincón del Palacio.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 15...... | Calzada Maciel ....... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 12...... | Costa del Yi........ | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 16...... | Sandú ........... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 10...... | Puntas del Sauce..... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | DURAZNO | | |
| Rural núm. 27...... | Villasboas ......... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 39...... | Parada Sud ......... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 30...... | Puntas de Carpintería . | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 38...... | Tomás Cuadra ........ | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 15...... | Maestre Campo ....... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 31...... | Sarandí de Río Negro.. | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 10...... | Maestre Campo ....... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 12...... | Chileno ........... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 40...... | San José de Cañas .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 42...... | Paso de Crachot ....... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 43...... | Chileno ........... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 33...... | La Paloma ......... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 17...... | Las Conchas ........ | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 45...... | P. del R. de Carpintería | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 44...... | Las Palmas ......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| | MINAS | | |
| Rural núm. 47...... | Barriga Negra ....... | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 41...... | Sauce ........... | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 39...... | Molles de Aiguá ...... | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 10...... | Cerro Pelado ........ | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 7...... | Mataojo ........... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 44...... | Casupá ........... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 29...... | Sarandí de Cebollatí ... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 15...... | Sarandí de Gutiérrez ... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 39...... | Santa Ana ......... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 30...... | Santa Lucía Arriba ... | M. | 31 Marzo 1917 |
| | MALDONADO | | |
| Rural núm. 25...... | Las Cañas ......... | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 17...... | Paso de la Cantera.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 29...... | Caleras de Carapé..... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 9...... | José Ignacio........ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 31...... | Paso de las Piedras ... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 18...... | Valdivia ........... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 13...... | La Salamanca ....... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 4...... | Guardia Vieja ....... | M. | 30 Abril 1917 |
| | ROCHA | | |
| Rural núm. 40...... | Sierra de los Rochas .. | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 22...... | Alférez ........... | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 20...... | Maturrango ......... | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 44...... | Barrio M. F. López.... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 46...... | Lascano ........... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 12...... | 18 de Julio ......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 15...... | S. de India Muerta..... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 17...... | San Luis ........... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 20...... | Maturrango ......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 30...... | Rincón de Olivera .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 32...... | San Luis Abajo ....... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 38...... | Siete Cerros ........ | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 48...... | Piedras Blancas ...... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 34...... | Sarandí del Consejo.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 10...... | Ceibo ............ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 36...... | Cuchilla de I. Muerta... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 39...... | Puntas de Chafalote .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 53...... | Costa de Pelota ...... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 23...... | Paso de San Luis ..... | M. | 30 Abril 1917 |
| | TREINTA Y TRES | | |
| Rural núm. 48...... | Sierra del Yerbal ..... | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 38...... | Carpintería ......... | M. | 15 Abril 1917 |
| Rural núm. 8...... | Cebollatí ......... | M. | 15 Septbre. 1917 |
| Rural núm. 44...... | Noque de Olimar Chico. | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 43...... | Blanquillo ......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 47...... | Cerro Chato ........ | M. | 31 Octubre 1916 |
| | CERRO LARGO | | |
| 2.o grado núm. 3.. | Villa Río Branco ...... | V. y M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 46...... | Bañado de Medina..... | M. | 30 Nbre. 1916 |
| Rural núm. 38...... | Minuano ........... | M. | 30 Nbre. 1916 |
| Rural núm. 28...... | Cuchilla del Paraíso ... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 25...... | Tupambaé .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 11...... | Cañada sin Manga.... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 27...... | Guazunambí ........ | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 31...... | San Diego ......... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 33...... | La Mina ........... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 40...... | Cañada del Sauce ..... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 42...... | Picada de los Viera ... | M. | 31 Diciembre 1916 |

*EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS*

| Llamamiento, grado y número | Localidad y Departamento | Sexo de los aspirantes | Vencimiento del plazo |
|---|---|---|---|
| Rural núm. 50...... | Paso de M. de Yaguarón | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | **TACUAREMBO** | | |
| Rural núm. 7....... | Paso de las Toscas .... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 22...... | Paso de los Novillos ... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 28...... | Cerro de Pereira ..... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 6....... | Cerro Travieso ....... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 15...... | Cuchilla de la Palma .. | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 38...... | Cuchilla de Pereira ... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 42...... | Cuaró .............. | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 30...... | Costa de Achar ....... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 5....... | Cuchilla de Peralta ... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 40...... | Paso de Pérez ....... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 26...... | Paso de Bonilla ...... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 24...... | Sauce Solo .......... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 39...... | Cinco Sauces ........ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 34...... | Carpintería .......... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 17...... | Cañas .............. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 29...... | Rincón de Pereira.... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 31...... | Batoví ............. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 3....... | Paso del Borracho .... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 27...... | Tres Cruces ......... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **RIVERA** | | |
| Rural núm. 23...... | Moirones ........... | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 37...... | Blanquillo .......... | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 14...... | Cerro Pelado ........ | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 20...... | Buena Orden ........ | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 25...... | Cortume ............ | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 39...... | Puntas de Cuñapirú ... | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 46...... | Mataojo ............ | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 49...... | Estación Búrmester ... | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 34...... | Cuchilla Negra ....... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 11...... | Yaguarí ............ | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 44...... | Marcos de Barros .... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 10...... | Puntas de Yaguarí ... | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 38...... | Ataques ............ | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 16...... | Cuñapirú ........... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 42...... | Cerro Solito ........ | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 4....... | Minas de Corrales .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 37...... | Blanquillo .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 15...... | Puntas de Abrojal ... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **ARTIGAS** | | |
| Rural núm. 13...... | Palma Sola .......... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 19...... | Itacumbú ........... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 21...... | Tres Cerros de Catalá.. | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 22...... | Parada Francia ....... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 17...... | Zanja Yacot ......... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 26...... | Tres Cruces ......... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 6....... | Yacaré ............. | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 30...... | Paso del León ....... | M. | 30 Mayo 1917 |
| Rural núm. 1....... | Paso de Campamento.. | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 35...... | Paso del Cortado ..... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 24...... | Estación Cuaró....... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 10...... | Guaviyú ............ | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 2....... | Cuaró Grande ........ | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 14...... | Pintado ............ | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 27...... | Charqueada .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 32...... | Puntas de Tres Cruces. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 34...... | Tamanduá .......... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 25...... | Franquía ........... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 20...... | Cuareim ............ | M. | 31 Marzo 1917 |
| | **SALTO** | | |
| Rural núm. 13...... | Mataojito ........... | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 16...... | Sopas .............. | M. | 31 Mayo 1817 |
| Rural núm. 25...... | Paso del Parque ..... | M. | 31 Mayo 1817 |
| 2.o grado núm. 13... | Belén .............. | M. | 30 Junio 1917 |
| Rural núm. 7....... | Sauce Chico ......... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 37...... | Puntas de Boicuá .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 19...... | Talas del Daymán ..... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 24...... | Corralitos ........... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 33...... | Sopas (P. de Muñoz)... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 9....... | Curupí ............. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 15...... | Vera ............... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 14...... | Guaviyú de Arapey .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| 2.o grado núm. 12... | Belén .............. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 11...... | Cañas .............. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 1....... | Lavalleja ........... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **PAYSANDU** | | |
| Rural núm. 22...... | Cuchilla de San José .. | M. | 30 Abril 1917 |
| 2.o grado núm. 25... | Paysandú ........... | V. y M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 34...... | Puntas de Buricayupí. | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 30...... | Soto ............... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 36...... | Puntas de Araújo..... | M. | 31 Marzo 1917 |
| 1er. grado núm. 10.. | Paysandú ........... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 41...... | Puntas de Cangué .... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **RIO NEGRO** | | |
| Rural núm. 30...... | Puntas de Rolón ..... | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 16...... | Cuchilla de Navarro ... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 20...... | Llovederas .......... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 31...... | Palmar Grande ....... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| Rural núm. 25...... | Bellaco ............ | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 10...... | Mataojo ............ | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 11...... | Paso de los Mellizos ... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 13...... | Islas de Argüello ..... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 21...... | Molles de Porrua ..... | M. | 31 Diciembre 1916 |
| | **SORIANO** | | |
| Rural núm. 25...... | Chacras de Mercedes ... | M. | 31 Mayo 1917 |
| 2.o grado núm. 5.... | Dolores ............ | V. y M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 26...... | Tala ............... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 22...... | Monzón ............ | M. | 31 Octubre 1916 |
| Rural núm. 18...... | Cololó ............. | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 19...... | Cabelludo ........... | M. | 1.o Marzo 1917 |
| Rural núm. 23...... | Cañada de Nieto ..... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 38...... | Rincón de Cololó .... | M. | 31 Marzo 1917 |
| Rural núm. 45...... | Estación Drable ...... | M. | 30 Abril 1917 |
| | **COLONIA** | | |
| Rural núm. 48...... | Cerros de San Juan ... | M. | 30 Abril 1917 |
| Rural núm. 23...... | Polancos ........... | M. | 31 Mayo 1917 |
| Rural núm. 43...... | Puntas de San Juan... | M. | 31 Marzo 1917 |

1565-pte.652.

## Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 22 del corriente y por escritura pública autorizada por el escribano don Andrés Macchitelli en la Villa de Sarandí del Yí, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, ropería y anexos teníamos establecida en este paraje y giraba bajo la razón social de Pablo T. Vizcaya y Cía., quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo T. Vizcaya. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Chileno, Departamento de Durazno, Septiembre 26 de 1916. — Pablo T. Vizcaya. — Florencio Conze. 1784-v.nov.6.

## Promesa de venta

He prometido vender á María Repetto el comercio de confitería establecido en la calle Garibaldi esquina Rocha, de esta ciudad, que designo como domicilio á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Angela Nardelli, viuda de Juan Ravazza. 1546-v.oct.18.

## Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre del año 1904, hago saber al público y al comercio en general que en esta fecha y por ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Theodoro Miguel y don Theodoro Nicolás el negocio de mi propiedad que en el ramo de café, bar y posada tengo establecido en la calle Piedras número 274. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Septiembre 20 de 1916. — Lambro Cocholambros. 1554-v.oct.17.

## Al comercio y al público

Particlpo al comercio y al público en general que he vendido al señor José Zunini (hijo) los muebles y útiles pertenecientes á mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tenía establecido en la calle José Pedro Varela esquina Sarandí número 301. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, quedando á cargo del activo y pasivo el vendedor. — Salto, Septiembre 8 de 1916. — Arnoldo Bernasconi. — José Zunini (hijo). 1484-v.oct.16.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada por el escribano don Inocencio Vera el 14 del corriente mes y año hemos prorrogado por dos años, con opción á dos años más, la sociedad de comercio que en los ramos de tienda y mercería y con el nombre "Al Louvre" tenemos establecida en esta plaza, calle Sarandí número 514, bajo la razón social de Fernández y Compañía, y á la vez ampliado su capital. — Montevideo, Septiembre 22 de 1916. —Fernández y Cía. 1495-v.oct.16.

## Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevengo al público y al comercio que en esta fecha he vendido á los señores Villoz y Roselló las existencias de mi casa de comercio en el ramo de café, sita en la avenida Sarandí, de esta ciudad, quedando á mi cargo el pasivo de la misma.— Rivera, Septiembre 30 de 1916. — Antonio Martí. 1489-v.oct.31.

## Venta de confitería

He prometido vender á Arturo Matalonga y á Antonio Pardo el comercio de "Confitería Barcelonesa" establecido en la casa números 1533 y 1535 de la Aenida Rondea, de esta ciudad, que designo como domicilio á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 23 de 1916. — Melchor Graupera. 1516-v.oct.18.

## Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre del año 1904, avisamos al público y especialmente al comercio que hemos proyectado disolver la sociedad que en la Lorencita, 5.a sección de este Departamento, gira en el ramo de almacén y anexos, bajo la firma de Santos Fernández y Cía., quedando con el activo y pasivo don Santos Fernández.—Minas, Septiembre 27 de 1916.—Santos Fernández.—Manuel Granja. 1819-v.oct.31.

## Disolución de sociedad

Comunicamos á nuestras relaciones y al comercio en general que con esta fecha, y habiendo finalizado el plazo de nuestro contrato social, hemos convenido de común acuerdo en declarar disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Majó y O'Neill Arocena, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Héctor Majó. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace la siguiente publicación. — Paysandú, Septiembre 23 de 1916. — Héctor Majó.— Eugenio O'Neill Arocena. 1509-v.oct.18.

## Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican á su clientela y al público que han disuelto de común acuerdo la sociedad que tenían establecida en la ciudad de San José de Mayo bajo la razón Larralde y Araújo para explotar los ramos de carpintería, cochería, mueblería y cajonería fúnebre, quedando don Matías Venosa, por compra, con la parte del socio Larralde, debiendo el adelante girar la sociedad bajo la razón Araújo y Venosa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — San José, Septiembre 22 de 1916. — José Araújo. — Esteban Larralde. 1508-.oct.18.

## Al comercio y al público

Particlpo al comercio y al público que he prometido vender al señor José Pazos el comercio que en el ramo de puesto de frutas y comestibles tengo establecido en la calle Cuñapirú número 1351. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Max Leiserin. 1519-v.oct.17.

## Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Eusebio M. Hernández el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Orillas del Plata número 1073. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos presentarán con los justificativos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Septiembre 25 de 1916. — Juan Sarthou. 1518-v.oct.17.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178